

1 Contenido

1.	GRADO BÁSICO: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	2
1.1	Primer curso.	2
1.1.1	TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE DATOS.	2
1.1.2	TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS BÁSICAS.....	6
1.2	Segundo curso	13
1.2.1	ATENCIÓN AL CLIENTE	13
1.2.2	ARCHIVO Y COMUNICACIÓN	17
1.2.3	APLICACIONES BÁSICAS DE OFIMÁTICA	21
1.2.4	PROYECTO INTERMODULAR DE TRABAJO COLABORATIVO	27
1.2.5	Preparación de Pedidos y Venta de Productos	29
2	GRADO MEDIO: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.....	34
2.1	Primer curso.	34
2.1.1	TÉCNICA CONTABLE.....	34
2.1.2	COMUNICACIÓN EMPRESARIAL Y ATENCIÓN AL CLIENTE	38
2.1.3	OPERACIONES ADMINISTRATIVAS DE COMPRAVENTA	42
2.1.4	TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE LA INFORMACIÓN.....	51
3	GRADO SUPERIOR: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.....	55
3.1	PROYECTO INTERMODULAR	55
3.2	Primer curso	55
3.2.1	COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE	55
3.2.2	OFIMÁTICA Y PROCESO DE LA INFORMACIÓN	59
3.2.3	GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y EMPRESARIAL.....	63
3.2.4	PROCESO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL	76
3.2.5	GESTIÓN DE SEGUROS.....	79
3.3	Segundo curso.	83
3.3.1	GESTIÓN LOGÍSTICA Y COMERCIAL.	83
3.3.2	TÉCNICA DE SEGUROS	86
3.3.3	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	90
3.3.4	DIGITALIZACIÓN APLICADA A LOS SECTORES PRODUCTIVOS.....	96
3.3.5	GESTIÓN FINANCIERA.	109
3.3.6	CONTABILIDAD Y FISCALIDAD.....	121
3.3.7	SIMULACIÓN EMPRESARIAL.....	124
3.3.8	RECURSOS HUMANOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	128

1. GRADO BÁSICO: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

1.1 PRIMER CURSO.

1.1.1 TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE DATOS.

Según lo dispuesto en el artículo 30 de la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, se establece, con carácter general, lo siguiente:

- La evaluación de los alumnos será CRITERIAL: se realizará según los criterios de evaluación establecidos para los resultados de aprendizaje del módulo.
- La evaluación será de carácter teórico-práctica.
- Los alumnos disponen de dos convocatorias por curso: ordinaria y extraordinaria.
- La evaluación durante el periodo lectivo se llevará a cabo mediante la evaluación continua durante dos evaluaciones que conducirán a la calificación final del módulo en convocatoria ordinaria.
- Para la aplicación de la evaluación continua es imprescindible la asistencia regular. Dadas las horas asignadas al módulo, a los alumnos que superen 20 faltas de asistencia (15% de horas del módulo), en aplicación de lo dispuesto en Normas de Organización y Funcionamiento del centro (NOF), no se les podrá aplicar la evaluación continua y será calificado como "No evaluado" (NE) en la evaluación parcial y posteriores a la pérdida de la evaluación continua. Aquellos resultados de aprendizaje que hubiera superado y aquellos trabajos realizados antes de la pérdida de la evaluación continua, le serán tenidos en cuenta. El alumnado que se encuentre en esta situación será evaluado y calificado en las sesiones finales de evaluación ordinaria a partir de los resultados que obtenga en los procedimientos de evaluación.

La superación con e positiva de cada evaluación implicará la superación de cada uno de los Resultados de Aprendizaje individualmente considerados. De no superarse alguno de ellos, pese a hacer una media aritmética de las calificaciones obtenidas, la calificación de la evaluación será de 4 puntos.

Cuando un alumno no supere alguno de los RA se le entregará un informe que oriente sobre la mejora de su aprendizaje y le permita su superación. Los alumnos que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria.

Cuando un alumno no supere el módulo, se le entregará un informe que le oriente sobre la mejora de su aprendizaje y le permita su superación.

EVALUACIÓN ORDINARIA: Procedimientos de evaluación continua

Los procedimientos de evaluación y los instrumentos de calificación que van a utilizarse a lo largo del curso son:

Pruebas Objetivas (Pruebas escritas y cuestionarios test). Escala numérica.

Podrán consistir en:

Prueba objetiva teórica cuando los contenidos impartidos en el módulo y sujetos a prueba así lo permitan, que será referida a la terminología, conceptos, procedimientos y sistematización de conocimientos.

Consistirá en un examen tipo test de 10 preguntas, con una única opción válida a elegir entre varias. Normalmente serán 4 opciones (a), b), c) y d). En algunas ocasiones y, en atención al contexto de la pregunta, podrán darse más opciones.

También se compondrá de otras 5 preguntas, consistentes en desarrollar un concepto teórico, así como fijar uno o varios ejemplos.

Una parte práctica de trabajo en clase, que irá referida a la resolución de casos prácticos, ejercicios y supuestos similares a los vistos durante las sesiones del curso. En general, se realizará por escrito, si bien en determinadas unidades cabe la posibilidad de que se realicen en equipo informático.

La calificación de esta parte en las pruebas objetivas será mediante rúbrica trasladada a una escala numérica según el grado de consecución de 0 a 10.

Ejercicios prácticos - Rúbrica/Check list.

Seguimiento de los trabajos de los alumnos en relación a resolución de supuestos prácticos y entrega en tiempo y forma de los trabajos realizados y solicitados a los alumnos.

La **entrega de un trabajo fuera del plazo** establecido, que haya sido calificado positivamente (más de 5 puntos), **supondrá una nota de un máximo de cinco puntos en todo caso**, independientemente de cuál haya sido la calificación. En caso de que fuera calificado negativamente (menos de 5 puntos), se anotará la calificación que le haya correspondido sin penalización. Una calificación positiva en ningún caso pasa a ser negativa por el hecho de ser entregada fuera de plazo.

Como reconocimiento de un excelente aprovechamiento académico, así como de un destacable esfuerzo e interés por el módulo profesional, el alumno que haya obtenido una calificación igual o superior a 9 en todos los Resultados de aprendizaje, siendo un 25% de ellos de 10, podrá obtener la mención honorífica, teniendo en cuenta que no podrá superar esta calificación el 10% de los alumnos. En caso de empate entre varios estudiantes, se concederá a aquel alumno/a con calificaciones superiores en los Resultados de aprendizaje.

CALIFICACIÓN

EVALUACIÓN ORDINARIA: Calificación en la evaluación ordinaria

Se realizarán tres evaluaciones parciales y una final ordinaria.

Para la calificación de cada evaluación se considerarán únicamente los Resultados de Aprendizaje contenidos en las unidades impartidas en la misma, y para obtener la calificación del módulo en dicha evaluación se atenderá la siguiente tabla:

Eval.	R.A.	Instrumentos de evaluación	Observaciones
	RA 1	Dos pruebas objetivas de	Se realizará media aritmética.

1ª	RA 2	carácter teórico.	
		Tareas evaluables	Las tareas evaluables deberán ser entregadas en plazo, de lo contrario se aplicará penalización.
Calificación 1ª Evaluación		Media aritmética de las dos pruebas objetivas (60%) Tareas evaluables (40 %)	
*RA2 Mecanet		Este RA se desarrollará a lo largo del curso académico.	
Eval.	R.A.	Instrumentos de evaluación	Observaciones
2ª	RA 2 RA 3	Dos pruebas objetivas de carácter teórico.	Se realizará media aritmética.
		Tareas evaluables	Las tareas evaluables deberán ser entregadas en plazo, de lo contrario se aplicará penalización.
Calificación 2ª Evaluación		Media aritmética de las dos pruebas objetivas (60%) Tareas evaluables (40 %)	
*RA2 Mecanet		Este RA se desarrollará a lo largo del curso académico.	
Eval.	R.A.	Instrumentos de evaluación	Observaciones
3ª	RA 3 RA 4	Dos pruebas de carácter teórico.	Se realizará media aritmética. Las tareas evaluables deberán ser entregadas en plazo, de lo contrario se aplicará la penalización
		Tareas evaluables.	Las tareas evaluables deberán ser entregadas en plazo, de lo contrario se aplicará penalización.
		R.A. a desarrollar en F.F.E.	Una calificación de “superado” en la empresa implicará la obtención de la máxima nota en este R.A., es decir, 10 puntos.
Calificación 3ª Evaluación		Media aritmética de las dos pruebas objetivas (60%) Tareas evaluables (40 %) Calificación de la unidad dualizada (10%)	
*RA2 Mecanet		Este RA se desarrollará a lo largo del curso académico.	

*Las tareas de mecanografía al tacto se encuentran asociadas al RA2 (CE c), d), e) y f)), con una ponderación específica y neta del 11.8% teniendo su relación con el cómputo global de contenidos del curso.

Se realizarán a lo largo de todo el curso académico a través de una aplicación que se encuentra instalada en los ordenadores del aula. Durante las primeras semanas del curso, el docente realizará una observación del nivel inicial del alumnado para tratar de adaptarse a sus necesidades, fijándose los siguientes objetivos finales:

Evaluación inicial / diagnóstico	80 – 100 p.p.m.	hasta 0,5 % o 1 error por minuto	determinar nivel de partida
Primera evaluación formativa	120 – 140 p.p.m.	máximo 1 error por minuto	práctica controlada
Segunda evaluación	150 – 160 p.p.m.	1 error por minuto ($\approx < 1 \%$)	consolidar técnica
Evaluación final / meta	180 – 200 p.p.m.	1 error por minuto o $< 1 \%$	meta de dominio básico

CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO:

Independientemente de la calificación obtenida en cada una de las evaluaciones, que será meramente informativa de la evolución del curso, **la calificación final ordinaria será el resultado de aplicar los porcentajes de la tabla del epígrafe 4** de la presente programación a cada uno de los Resultados de Aprendizaje, evaluados y calificados mediante los instrumentos que se indican en la tabla el epígrafe 9.

Para considerarse superado un Resultado de Aprendizaje deberá obtenerse al menos 5 puntos en la calificación del mismo, determinada por la calificación que arrojen las pruebas/tareas utilizadas como instrumento de evaluación, y considerando que, cuando concurren pruebas objetivas y tareas en un mismo R.A., se deberán ponderar: Media aritmética de las pruebas objetivas (60%) y la media aritmética de las tareas (40%).

Para la superación del curso será preciso superar todos y cada uno de los resultados de aprendizaje.

La calificación se formulará en cifras de 1 a 10, sin decimales. Se otorgará una cifra entera, redondeando los decimales al entero superior cuando sean de 5 o más, siempre y cuando la calificación con decimales ya sea superior a 5 (no se practicarán redondeos en notas inferiores a 5 puntos).

Se considerará superado el módulo cuando el resultante del anterior cálculo sea de 5 o más puntos

A los alumnos que suspendan una evaluación y a aquellos con necesidad de apoyo educativo se les proporcionará un informe que les oriente sobre la mejora de su aprendizaje y su itinerario formativo y profesional.

RECUPERACIONES

Para aquellos estudiantes que deban recuperar algún RA no superado durante el curso, se realizará una prueba de recuperación en cada evaluación. Si no consiguieran alcanzar los RA en estas recuperaciones, deberán ser evaluados nuevamente de esos RA pendientes en las pruebas de la convocatoria final ordinaria.

El alumno que no supere las pruebas de la convocatoria final ordinaria accederá a la convocatoria extraordinaria (mes de junio) únicamente con aquellos RA no superados. Las pruebas de recuperación

CALIFICACIÓN DE LOS ALUMNOS QUE PIERDEN EL DERECHO A EVALUACIÓN CONTINUA

A todo aquel alumno que supere las 20 faltas, justificadas o injustificadas, no se le podrá aplicar la evaluación continua y tendrá la consideración de “No evaluado” (NE) en las evaluaciones parciales siguientes.

Al margen de lo anteriormente indicado, el alumno sigue manteniendo la obligación de asistir a todas las actividades del módulo.

Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua, deberán realizar las pruebas finales de evaluación con aquellos RA que no hayan sido superados antes de perder el derecho a evaluación continua y los no evaluados por haber perdido el derecho a esta evaluación.

Como el resto de los alumnos, deberán superar todos los RA para poder superar el módulo

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Los alumnos que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria, realizando una prueba extraordinaria de evaluación en junio.

Todos los alumnos que deban realizar la prueba extraordinaria habrán recibido un informe para orientar la mejora de su aprendizaje para que puedan superar el módulo.

La prueba extraordinaria será única para todos los alumnos matriculados.

La prueba incorporará todos los RA no superados del módulo podrá estar compuesta de varias partes. Cada alumno realizará aquellas partes relacionadas con los RA no superados.

La calificación final del módulo será obtenida por la aplicación de los porcentajes establecidos para cada RA, siguiendo los mismos criterios aplicados en el *punto 5- Criterios de Evaluación*

Los alumnos con calificación inferior a 5, o con algún RA no superado, no habrán superado el módulo

1.1.2 TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS BÁSICAS

Según lo dispuesto en el artículo 30 de la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, se establece, con carácter general, lo siguiente:

- La evaluación de los alumnos será CRITERIAL: se realizará según los criterios de evaluación establecidos para los resultados de aprendizaje del módulo.
- La evaluación será de carácter teórico-práctica
- Los alumnos disponen de dos convocatorias por curso: ordinaria y extraordinaria.
- La evaluación durante el periodo lectivo se llevará a cabo mediante la evaluación continua durante dos evaluaciones que conducirán a la

calificación final del módulo en convocatoria ordinaria.

- Para la aplicación de la evaluación continua es imprescindible la asistencia regular. Dadas las horas asignadas al módulo, a los **alumnos que superen 38 faltas de asistencia** (15 % de horas del módulo), en aplicación de lo dispuesto en el Plan de Convivencia del centro, no se les podrá aplicar la evaluación continua y será calificado como “No evaluado” (NE) en la evaluación parcial y posteriores a la pérdida de la evaluación continua. Aquellos resultados de aprendizaje que hubiera superado y aquellos trabajos realizados antes de la pérdida de la evaluación continua, le serán tenidos en cuenta. El alumnado que se encuentre en esta situación será evaluado y calificado en las sesiones finales de evaluación ordinaria a partir de los resultados que obtenga en los procedimientos de evaluación.

La superación con calificación positiva de cada evaluación implicará la superación de cada uno de los Resultados de Aprendizaje individualmente considerados. De no superarse alguno de ellos, aun siendo el resultado de la aplicación de los porcentajes superior a 5 puntos, la calificación de la evaluación será de 4 puntos.

Cuando un alumno no supere alguno de los RA se le entregará un informe que oriente sobre la mejora de su aprendizaje y le permita su superación.

Cuando un alumno no supere el módulo, se le entregará un informe que le oriente sobre la mejora de su aprendizaje y le permita su superación.

EVALUACIÓN ORDINARIA: Procedimientos de evaluación continua

Los procedimientos de evaluación y los instrumentos de calificación que van a utilizarse a lo largo del curso son:

Pruebas Objetivas (Pruebas escritas y cuestionarios test) .Escala numérica

Podrán consistir en:

- ☐ **Una parte teórica**, cuando los contenidos impartidos en el módulo y sujetos a prueba así lo permitan, que será referida a la terminología, conceptos, procedimientos y sistematización de conocimientos. Se podrá materializar en una batería de preguntas tipo test o cuestionarios con preguntas cortas
- ☐ **Una parte práctica**, que irá referida a la resolución de casos prácticos, ejercicios y supuestos similares a los vistos durante el curso en clase. En general se realizará sobre equipo informático, si bien en determinadas unidades cabe la posibilidad de que se realicen por escrito. La calificación de esta parte en las pruebas objetivas será mediante rúbrica trasladada a una escala numérica según el grado de consecución.
- ☐ Ejercicios prácticos Rúbrica/Check list.
 - ☐ Seguimiento de los trabajos de los alumno/as en relación a resolución de supuestos prácticos y entrega en tiempo y forma de los trabajos realizados y solicitados a los alumnos/as.
 - ☐ Seguimiento del Cuaderno de Trabajo.
 - ☐ La **entrega de un trabajo fuera del plazo** establecido, que haya

sido calificado positivamente (más de 5 puntos), **supondrá una nota de un máximo de cinco puntos en todo caso**, independientemente de cuál haya sido la calificación. En caso de que fuera calificado negativamente (menos de 5 puntos), se anotará la calificación que le haya correspondido sin penalización. Una calificación positiva en ningún caso pasa a ser negativa por el hecho de ser entregada fuera de plazo.

EVALUACIÓN ORDINARIA: Calificación en la evaluación ordinaria

La calificación de cada evaluación se obtendrá:

1ª EVALUACIÓN					
UDES.	RA	CE	%RA	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	%TOTAL MÓDULO
UT1	RA1	todos	100%	- Prueba teórico-práctica - Trabajos en equipo - Tareas individuales - Cuaderno de clase	33,3%
UT3	RA3	a, b, c, d	50%	- Prueba teórico-práctica - Trabajos en equipo - Tareas individuales - Cuaderno de clase	
2ª EVALUACIÓN					
UT3	RA3	e, f, g, h	50%	- Prueba teórico-práctica - Trabajos en equipo - Tareas individuales - Cuaderno de clase	33,3%
UT2	RA2	todos	100%	- Prueba teórico-práctica - Trabajos en equipo - Tareas individuales - Cuaderno de clase - Informe del tutor (para los alumnos que vayan a FFE)*	
3ª EVALUACIÓN					
UT4	RA4	todos	100%	- Prueba teórico-práctica - Trabajos en equipo - Tareas individuales - Cuaderno de clase	33,3%

*El RA2 será dualizado y se cursará en la empresa por los alumnos que puedan realizar la FFE. El periodo de prácticas está previsto durante 3 semanas en el mes de enero, días a concretar dependiendo de los puestos

de trabajo y horas convenidas con la empresa colaboradora de cada alumno.

1. Pruebas teórico-prácticas. Supondrán el 50% de la nota de cada criterio de evaluación.

- Se realizará al menos una prueba teórico-práctica por evaluación. Que recogerá una pregunta de cada uno de los criterios de evaluación previstos en cada unidad de trabajo
- Las pruebas se calificarán con una nota entre 0 y 10, con dos decimales.
- No existe nota mínima en las pruebas teórico-prácticas para poder hacer media.
- En ningún caso se repetirá ninguna prueba teórico-práctica a los alumnos que falten a ellas de forma injustificada. Si la falta fuera debidamente justificada en el plazo establecido, el profesor decidirá en cada caso de qué forma y con qué instrumentos evalúa esos contenidos. Las ausencias a pruebas se considerarán justificadas mediante documento oficial expedido por la administración competente (justificante médico o contrato laboral). Nunca será válida la justificación personal o de un familiar.
- La fiabilidad del proceso de evaluación parte del principio de honestidad del alumno en la realización de pruebas, exámenes o trabajos objeto de calificación. Si el profesor descubriera que el alumno está copiando, intentando copiar o ha copiado en alguna de las pruebas o exámenes requeridos para su evaluación, la calificación de esa prueba o examen será de cero, quedando el alumno emplazado al examen final convocatoria ordinaria o extraordinaria, según fuera el caso, para su posible recuperación. Esto se aplicará de forma automática si el alumno tiene a su alcance cualquier dispositivo electrónico (móviles, mp3, smartwatch, auriculares...) durante el examen. Se aplicará la misma sanción a los alumnos que hayan participado, colaborado o facilitado estos actos fraudulentos.
- Las faltas de ortografía pueden afectar en las calificaciones de todas las pruebas, trabajos y clase.

2. Actividades individuales realizadas en clase, supondrán el 20% de la nota de cada criterio de evaluación.

- La nota media de las actividades debe ser al menos un 4,00 para poder hacer media con el resto de los apartados.
- Los alumnos que no asistan ese día a clase, independientemente de si la falta es justificada o no, supondrá un 0,00 en la nota de esa actividad.
- Las actividades para realizar fuera de clase entregadas fuera del plazo establecido por el profesor no serán valoradas y supondrán una nota de un 0,00 a todos los efectos.
- Únicamente se permitirá la entrega de actividades fuera de plazo y se deberán entregar el día de reincorporación al centro tras una falta debidamente justificada. Es decir, mediante documento oficial expedido por la administración competente (justificante médico o contrato laboral).
- Las actividades realizadas fuera de clase que no cumplan las formas

establecidas por el profesor no serán valoradas y supondrán una nota de un 0,00 a todos los efectos.

- En la realización de actividades se tendrá en cuenta la limpieza, el uso correcto de la ortografía, el orden y la claridad.

3. **Trabajos grupales**, serán el 20% de la nota de cada criterio de evaluación y se aplicarán las mismas normas descritas que para los trabajos individuales.
4. **Seguimiento de trabajo individual (Cuaderno de clase)**: supondrá el 10% del total de la valoración del criterio de evaluación.
5. **Evaluación del tutor**: Se le pedirá en el informe que además de verificar la superación o no del periodo puntue con una escala numérica del 1 al 10 al estudiante.

CALENDARIO DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN	TIPO	FECHA COMIENZO	SESIÓN DE EVALUACIÓN	ENTREGA BOLETINES
19 EVALUACIÓN		9 septiembre 2025	3,4 diciembre 2025	5 diciembre 2025
29 EVALUACIÓN		9 diciembre 2025	9,10 marzo 2026	11 marzo 2026
39 EVALUACIÓN	ORDINARIA	12 marzo 2026	1,2 junio 2026	3 junio 2026
	EXTRAORDINARIA	4 junio 2026	18,19 junio 2026	19 junio 2026

RECUPERACIONES

Los alumnos que tenga alguna evaluación suspensa podrán recuperarla en la convocatoria de la evaluación ordinaria de junio. En esta convocatoria se van a respetar los RA aprobados por lo que el alumno no deberá examinarse de todos los contenidos, solo de aquellos que tengan suspensos.

La dificultad de la prueba teórico-práctica será similar a la de las pruebas realizadas durante el curso y respetará los criterios de evaluación establecidos en la programación. Recogerá preguntas en las que se engloben todos los criterios de evaluación no superados.

Si los alumnos no superan alguna evaluación en la convocatoria ordinaria de junio podrán examinarse en la convocatoria extraordinaria de junio. La prueba teórico-práctica realiza en esta convocatoria será de todos los contenidos del módulo.

Los procedimientos que se aplicarán en la evaluación extraordinaria serán los mismos que se utilizaron en la evaluación ordinaria. Para estos alumnos habrá

disponibles actividades de refuerzo y se les podrá atender fuera del horario lectivo, para resolver aquellas cuestiones que no hayan quedado claras en el aula.

CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO:

Para superar el módulo: todos los resultados de aprendizaje deben estar superados.

Para los alumnos con todos los resultados de aprendizaje superados: La calificación final será la suma ponderada de las calificaciones obtenidas.

CALIFICACIÓN DE LOS ALUMNOS QUE PIERDEN EL DERECHO A EVALUACIÓN CONTINUA

A todo aquel alumno que supere las faltas, justificadas o injustificadas, no se le podrá aplicar la evaluación continua y tendrá la consideración de “No evaluado” (NE) en las evaluaciones parciales siguientes.

No obstante, aunque esto ocurriera, el alumno sigue manteniendo la obligación de asistir a todas las actividades del módulo.

Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua, deberán realizar las pruebas finales de evaluación del mes de febrero con aquellos RA que no hayan sido superados antes de perder el derecho a evaluación continua y los no evaluados por haber perdido el derecho a esta evaluación.

Como el resto de los alumnos, deberán superar todos los RA para poder superar el módulo

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Los alumnos que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria, realizando una prueba extraordinaria de evaluación en junio.

Todos los alumnos que deban realizar la prueba extraordinaria habrán recibido un informe para orientar la mejora de su aprendizaje para que puedan superar el módulo.

La prueba extraordinaria será única para todos los alumnos matriculados.

La prueba incorporará todos los RA no superados del módulo podrá estar compuesta de varias partes. Cada alumno realizará aquellas partes relacionadas con los RA no superados.

La calificación final del módulo será obtenida por la aplicación de los porcentajes establecidos para cada RA, siguiendo los mismos criterios aplicados en el *punto 5- Criterios de Evaluación*

Los alumnos con calificación inferior a 5, o con algún RA no superado, no habrán superado el módulo.

MENCIÓN HONORÍFICA

Como reconocimiento de un excelente aprovechamiento académico, así como de un destacable esfuerzo e interés por el módulo profesional, el alumno que haya obtenido una

calificación igual o superior a 9 en todos los Resultados de Aprendizaje, siendo un 25% de ellos de 10, podrá obtener la mención honorífica, teniendo en cuenta que no podrá superar esta calificación el 10% de los alumnos. En caso de empate entre varios estudiantes, se concederá en aquel alumno con calificaciones superiores en los resultados de aprendizaje.

ALUMNOS CON EL MÓDULO PENDIENTE

No aplica en este curso académico ya que no hay ningún alumno que presente el módulo como pendiente.

1.2 SEGUNDO CURSO

1.2.1 ATENCIÓN AL CLIENTE

Según lo dispuesto en el artículo 30 de la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, se establece, con carácter general, lo siguiente:

- La evaluación de los alumnos será CRITERIAL: se realizará según los criterios de evaluación establecidos para los resultados de aprendizaje del módulo.
- La evaluación será de carácter teórico-práctica.
- Los alumnos disponen de dos convocatorias por curso: ordinaria y extraordinaria.
- La evaluación durante el periodo lectivo se llevará a cabo mediante la evaluación continua durante dos evaluaciones que conducirán a la calificación final del módulo en convocatoria ordinaria.
- Para la aplicación de la evaluación continua es imprescindible la asistencia regular. Dadas las horas asignadas al módulo, a los alumnos que superen 20 faltas de asistencia (15% de horas del módulo), en aplicación de lo dispuesto en Normas de Organización y Funcionamiento del centro (NOF), no se les podrá aplicar la evaluación continua y será calificado como “No evaluado” (NE) en la evaluación parcial y posteriores a la pérdida de la evaluación continua. Aquellos resultados de aprendizaje que hubiera superado y aquellos trabajos realizados antes de la pérdida de la evaluación continua, le serán tenidos en cuenta. El alumnado que se encuentre en esta situación será evaluado y calificado en las sesiones finales de evaluación ordinaria a partir de los resultados que obtenga en los procedimientos de evaluación.

La superación con calificación positiva de cada evaluación implicará la superación de cada uno de los Resultados de Aprendizaje individualmente considerados. De no superarse alguno de ellos, pese a hacer una media aritmética de las calificaciones obtenidas, la calificación de la evaluación será de 4 puntos.

Cuando un alumno no supere alguno de los RA se le entregará un informe que oriente sobre la mejora de su aprendizaje y le permita su superación.

Los alumnos que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria.

Cuando un alumno no supere el módulo, se le entregará un informe que le oriente

sobre la mejora de su aprendizaje y le permita su superación.

EVALUACIÓN ORDINARIA: Procedimientos de evaluación continua

Los procedimientos de evaluación y los instrumentos de calificación que van a utilizarse a lo largo del curso son:

Pruebas Objetivas (Pruebas escritas y cuestionarios test). Escala numérica.

Podrán consistir en:

Prueba objetiva teórica cuando los contenidos impartidos en el módulo y sujetos a prueba así lo permitan, que será referida a la terminología, conceptos, procedimientos y sistematización de conocimientos.

Consistirá en un examen tipo test de 10 preguntas, con una única opción válida a elegir entre varias. Normalmente serán 4 opciones (a), b), c) y d). En algunas ocasiones y, en atención al contexto de la pregunta, podrán darse más opciones.

También se compondrá de otras 5 preguntas, consistentes en desarrollar un concepto teórico, así como fijar uno o varios ejemplos.

Una parte práctica de trabajo en clase, que irá referida a la resolución de casos prácticos, ejercicios y supuestos similares a los vistos durante las sesiones del curso. En general, se realizará por escrito, si bien en determinadas unidades cabe la posibilidad de que se realicen en equipo informático.

La calificación de esta parte en las pruebas objetivas será mediante rúbrica trasladada a una escala numérica según el grado de consecución de 0 a 10.

Ejercicios prácticos - Rúbrica/Check list.

Seguimiento de los trabajos de los alumnos en relación a resolución de supuestos prácticos y entrega en tiempo y forma de los trabajos realizados y solicitados a los alumnos.

La **entrega de un trabajo fuera del plazo** establecido, que haya sido calificado positivamente (más de 5 puntos), **supondrá una nota de un máximo de cinco puntos en todo caso**, independientemente de cuál haya sido la calificación. En caso de que fuera calificado negativamente (menos de 5 puntos), se anotará la calificación que le haya correspondido sin penalización. Una calificación positiva en ningún caso pasa a ser negativa por el hecho de ser entregada fuera de plazo.

Como reconocimiento de un excelente aprovechamiento académico, así como de un destacable esfuerzo e interés por el módulo profesional, el alumno que haya obtenido una calificación igual o superior a 9 en todos los Resultados de aprendizaje, siendo un 25% de ellos de 10, podrá obtener la mención honorífica, teniendo en cuenta que no podrá superar esta calificación el 10% de los alumnos. En caso de empate entre varios estudiantes, se concederá a aquel alumno/a con calificaciones superiores en

los Resultados de aprendizaje.

CALIFICACIÓN

EVALUACIÓN ORDINARIA: Calificación en la evaluación ordinaria

Se realizarán tres evaluaciones parciales y una final ordinaria

Para la calificación de cada evaluación se considerarán únicamente los Resultados de Aprendizaje contenidos en las unidades impartidas en la misma, y para obtener la calificación del módulo en dicha evaluación se atenderá la siguiente tabla:

Eval.	R.A.	Instrumentos de evaluación	Observaciones
1ª	RA 1	Dos pruebas objetivas de carácter teórico.	Se realizará media aritmética.
	RA 3		
		Tareas evaluables	Las tareas evaluables deberán ser entregadas en plazo, de lo contrario se aplicará penalización.
Calificación 1ª Evaluación		Media aritmética de las dos pruebas objetivas (60%) Tareas evaluables (40 %)	
Eval.	R.A.	Instrumentos de evaluación	Observaciones
2ª	RA 3	Dos pruebas objetivas de carácter teórico.	Se realizará media aritmética.
		Tareas evaluables	Las tareas evaluables deberán ser entregadas en plazo, de lo contrario se aplicará penalización.
Calificación 2ª Evaluación		Media aritmética de las dos pruebas objetivas (60%) Tareas evaluables (40 %)	
Eval.	R.A.	Instrumentos de evaluación	Observaciones
3ª	RA 4	Dos pruebas de carácter teórico.	Se realizará media aritmética. Las tareas evaluables deberán ser entregadas en plazo, de lo contrario se aplicará la penalización
		Tareas evaluables.	Las tareas evaluables deberán ser entregadas en plazo, de lo contrario se aplicará penalización.
		R.A. a desarrollar en F.F.E.	Una calificación de “superado” en la empresa implicará la obtención de la máxima nota en este R.A., es decir, 10 puntos.

Calificación 3ª Evaluación	Media aritmética de las dos pruebas objetivas (60%) Tareas evaluables (40 %) Calificación de la unidad dualizada (10%)
---------------------------------------	--

CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO:

Independientemente de la calificación obtenida en cada una de las evaluaciones, que será meramente informativa de la evolución del curso, **la calificación final ordinaria será el resultado de aplicar los porcentajes de la tabla del epígrafe 4** de la presente programación a cada uno de los Resultados de Aprendizaje, evaluados y calificados mediante los instrumentos que se indican en la tabla el epígrafe 9.

Para considerarse superado un Resultado de Aprendizaje deberá obtenerse al menos 5 puntos en la calificación del mismo, determinada por la calificación que arrojen las pruebas/tareas utilizadas como instrumento de evaluación, y considerando que, cuando concurren pruebas objetivas y tareas en un mismo R.A., se deberán ponderar: Media aritmética de las pruebas objetivas (60%) y la media aritmética de las tareas (40%).

Para la superación del curso será preciso superar todos y cada uno de los resultados de aprendizaje.

La calificación se formulará en cifras de 1 a 10, sin decimales. Se otorgará una cifra entera, redondeando los decimales al entero superior cuando sean de 5 o más, siempre y cuando la calificación con decimales ya sea superior a 5 (no se practicarán redondeos en notas inferiores a 5 puntos).

Se considerará superado el módulo cuando el resultante del anterior cálculo sea de 5 o más puntos

A los alumnos que suspendan una evaluación y a aquellos con necesidad de apoyo educativo se les proporcionará un informe que les oriente sobre la mejora de su aprendizaje y su itinerario formativo y profesional.

RECUPERACIONES

Para aquellos estudiantes que deban recuperar algún RA no superado durante el curso, se realizará una prueba de recuperación en cada evaluación. Si no consiguieran alcanzar los RA en estas recuperaciones, deberán ser evaluados nuevamente de esos RA pendientes en las pruebas de la convocatoria final ordinaria.

El alumno que no supere las pruebas de la convocatoria final ordinaria accederá a la convocatoria extraordinaria (mes de junio) únicamente con aquellos RA no superados. Las pruebas de recuperación se calificarán de 0-10. La calificación obtenida en la recuperación/prueba final para cada RA sustituirá a la anterior obtenida en ese RA y será tomada en cuenta para el cálculo de la nota final.

Los procedimientos que se aplicarán en la evaluación extraordinaria serán los mismos que se utilizaron en la evaluación ordinaria. Para estos alumnos habrá disponibles actividades de refuerzo y se les podrá atender fuera del horario lectivo, para resolver aquellas cuestiones que no hayan quedado claras en el aula.

CALIFICACIÓN DE LOS ALUMNOS QUE PIERDEN EL DERECHO A EVALUACIÓN CONTINUA

A todo aquel alumno que supere las 20 faltas, justificadas o injustificadas, no se le podrá aplicar la evaluación continua y tendrá la consideración de “No evaluado” (NE) en las evaluaciones parciales siguientes.

Al margen de lo anteriormente indicado, el alumno sigue manteniendo la obligación de asistir a todas las actividades del módulo.

Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua, deberán realizar las pruebas finales de evaluación con aquellos RA que no hayan sido superados antes de perder el derecho a evaluación continua y los no evaluados por haber perdido el derecho a esta evaluación.

Como el resto de los alumnos, deberán superar todos los RA para poder superar el módulo

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Los alumnos que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria, realizando una prueba extraordinaria de evaluación en junio.

Todos los alumnos que deban realizar la prueba extraordinaria habrán recibido un informe para orientar la mejora de su aprendizaje para que puedan superar el módulo.

La prueba extraordinaria será única para todos los alumnos matriculados.

La prueba incorporará todos los RA no superados del módulo podrá estar compuesta de varias partes. Cada alumno realizará aquellas partes relacionadas con los RA no superados.

La calificación final del módulo será obtenida por la aplicación de los porcentajes establecidos para cada RA, siguiendo los mismos criterios aplicados en el *punto 5- Criterios de Evaluación*

Los alumnos con calificación inferior a 5, o con algún RA no superado, no habrán superado el módulo.

1.2.2 ARCHIVO Y COMUNICACIÓN

Según lo dispuesto en el artículo 30 de la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, se establece, con carácter general, lo siguiente:

- La evaluación de los alumnos será CRITERIAL: se realizará según los criterios de evaluación establecidos para los resultados de aprendizaje del módulo.
- La evaluación será de carácter teórico-práctica
- Los alumnos disponen de dos convocatorias por curso: ordinaria y extraordinaria.

- La evaluación durante el periodo lectivo se llevará a cabo mediante la evaluación continua durante dos evaluaciones que conducirán a la calificación final del módulo en convocatoria ordinaria.
- Para la aplicación de la evaluación continua es imprescindible la asistencia regular. Dadas las horas asignadas al módulo, a los alumnos que superen 32 faltas de asistencia (15 % de horas del módulo), en aplicación de lo dispuesto en el Plan de Convivencia del centro, no se les podrá aplicar la evaluación continua y será calificado como “No evaluado” (NE) en la evaluación parcial y posteriores a la pérdida de la evaluación continua. Aquellos resultados de aprendizaje que hubiera superado y aquellos trabajos realizados antes de la pérdida de la evaluación continua, le serán tenidos en cuenta. El alumnado que se encuentre en esta situación será evaluado y calificado en las sesiones finales de evaluación ordinaria a partir de los resultados que obtenga en los procedimientos de evaluación.

La superación con calificación positiva de cada evaluación implicará la superación de cada uno de los Resultados de Aprendizaje individualmente considerados. Evaluados a través de Fichas de trabajo en cada unidad de trabajo con un 40% sobre el total de la calificación y un 60% de la pruebas objetivas realizadas al finalizar la unidad de trabajo correspondiente.

Fichas de trabajo	40%
Pruebas objetivas	60%

De no superarse alguno de ellos, aun siendo el resultado de la aplicación de los porcentajes superior a 5 puntos, la calificación de la evaluación será de 4 puntos. Cuando un alumno haya superado algunos de los resultados de aprendizaje tratados en ese trimestre se le ofrecerá una prueba objetivas de recuperación de estos al final el trimestre.

Los alumnos que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria.

Cuando un alumno no supere el módulo, se le entregará un informe que le oriente sobre la mejora de su aprendizaje y le permita su superación.

EVALUACIÓN ORDINARIA: Procedimientos de evaluación continua

Los procedimientos de evaluación y los instrumentos de calificación que van a utilizarse a lo largo del curso son:

- ☐ Pruebas Objetivas (Pruebas escritas y cuestionarios test) Escala numérica

Podrán consistir en:

- ☐ **Una parte teórica**, cuando los contenidos impartidos en el módulo y sujetos a prueba así lo permitan, que será referida a la terminología, conceptos, procedimientos y sistematización de conocimientos. Se podrá materializar en una batería de preguntas tipo test o cuestionarios con preguntas cortas

- **Una parte práctica**, que irá referida a la resolución de casos prácticos, ejercicios y supuestos similares a los vistos durante el curso en clase. En general se realizará sobre equipo informático, si bien en determinadas unidades cabe la posibilidad de que se realicen por escrito. La calificación de esta parte en las pruebas objetivas será mediante rúbrica trasladada a una escala numérica según el grado de consecución.
- Fichas de trabajo
 - Seguimiento de los trabajos de los alumno/as en relación a resolución de supuestos prácticos y entrega en tiempo y forma de los trabajos realizados y solicitados a los alumnos/as.
 - La **entrega de un trabajo fuera del plazo** tendrá como máxima puntuación 2 sobre 4, salvo causa justificada. En caso de que esa unidad de trabajo haya concluido y se haya realizado la correspondiente prueba objetiva y las fichas de trabajo no hayan sido entregadas tendrá un calificación de 0 sobre 4. No se podrán recuperar fichas de trabajo.

EVALUACIÓN ORDINARIA: Calificación en la evaluación ordinaria

Se realizarán tres evaluaciones parciales y una final ordinaria. La calificación de cada evaluación se obtendrá:

1. Pruebas teórico-prácticas. Supondrán el 60% de la nota final.

- Se realizará al menos una prueba teórico-práctica por unidad de trabajo.
- Las pruebas se calificarán con una nota entre 0 y 10, con dos decimales.
- No existe nota mínima en las pruebas teórico-prácticas para poder hacer media.
- En ningún caso se repetirá ninguna prueba teórico-práctica a los alumnos que falten a ellas de forma injustificada. Si la falta fuera debidamente justificada en el plazo establecido, el profesor decidirá en cada caso de qué forma y con qué instrumentos evalúa esos contenidos. Las ausencias a pruebas se considerarán justificadas mediante documento oficial expedido por la administración competente (justificante médico o contrato laboral). Nunca será válida la justificación personal o de un familiar.
- La fiabilidad del proceso de evaluación parte del principio de honestidad del alumno en la realización de pruebas, exámenes o trabajos objeto de calificación. Si el profesor descubriera que el alumno está copiando, intentando copiar o ha copiado en alguna de las pruebas o exámenes requeridos para su evaluación, la calificación de esa prueba o examen será de cero, quedando el alumno emplazado al examen final convocatoria ordinaria o extraordinaria, según fuera el caso, para su posible recuperación. Esto se aplicará de forma automática si el alumno tiene a su alcance cualquier dispositivo electrónico (móviles, mp3, smartwatch, auriculares...) durante el examen. Se aplicará la misma sanción a los alumnos que hayan

participado, colaborado o facilitado estos actos fraudulentos.

2. Actividades realizadas en clase, supondrán el 40% de la nota final.

- La nota de actividades realizadas en clase será una nota del trabajo diario en el aula, se tomará a la finalización de la clase. Los alumnos que no asistan ese día a clase, independientemente de si la falta es justificada o no, supondrá un 0,00 en la nota de esa actividad.
- Las actividades para realizar fuera de clase entregadas fuera del plazo establecido por el profesor no serán valoradas y supondrán una nota de un 0,00 a todos los efectos.
- Únicamente se permitirá la entrega de actividades fuera de plazo y se deberán entregar el día de reincorporación al centro tras una falta debidamente justificada. Es decir, mediante documento oficial expedido por la administración competente (justificante médico o contrato laboral).
- Las actividades realizadas fuera de clase que no cumplan las formas establecidas por el profesor no serán valoradas y supondrán una nota de un 0,00 a todos los efectos.
- En la realización de actividades se tendrá en cuenta la limpieza, el uso correcto de la ortografía, el orden y la claridad.

RECUPERACIONES

Los alumnos que tenga alguna evaluación suspensa podrán recuperarla en la convocatoria de la evaluación ordinaria de junio. En esta convocatoria se van a respetar las evaluaciones aprobadas por lo que el alumno no deberá examinarse de todos los contenidos, solo de aquellos que tengan suspensos.

La dificultad de la prueba teórico-práctica será similar a la de las pruebas realizadas durante el curso y respetará los criterios de evaluación establecidos en la programación.

Si los alumnos no superan alguna evaluación en la convocatoria ordinaria de junio podrán examinarse en la convocatoria extraordinaria de junio. La prueba teórico-práctica realizada en esta convocatoria será de todos los contenidos del módulo.

Los procedimientos que se aplicarán en la evaluación extraordinaria serán los mismos que se utilizaron en la evaluación ordinaria. Para estos alumnos habrá disponibles actividades de refuerzo y se les podrá atender fuera del horario lectivo, para resolver aquellas cuestiones que no hayan quedado claras en el aula.

CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO:

Para superar el módulo: todos los resultados de aprendizaje deben estar superados.

Para los alumnos con todos los resultados de aprendizaje superados: La calificación final será la suma ponderada de las calificaciones obtenidas.

CALIFICACIÓN DE LOS ALUMNOS QUE PIERDEN EL DERECHO A EVALUACIÓN CONTINUA

A todo aquel alumno que supere las faltas, justificadas o injustificadas, no se le podrá aplicar la evaluación continua y tendrá la consideración de “No evaluado” (NE) en las evaluaciones parciales siguientes.

No obstante, aunque esto ocurriera, el alumno sigue manteniendo la obligación de asistir a todas las actividades del módulo.

Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua, deberán realizar las pruebas finales de evaluación del mes de abril con aquellos RA que no hayan sido superados antes de perder el derecho a evaluación continua y los no evaluados por haber perdido el derecho a esta evaluación.

Como el resto de los alumnos, deberán superar todos los RA para poder superar el módulo

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Los alumnos que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria, realizando una prueba extraordinaria de evaluación en junio.

Todos los alumnos que deban realizar la prueba extraordinaria habrán recibido un informe para orientar la mejora de su aprendizaje para que puedan superar el módulo.

La prueba extraordinaria será única para todos los alumnos matriculados.

La prueba incorporará todos los RA no superados del módulo podrá estar compuesta de varias partes. Cada alumno realizará aquellas partes relacionadas con los RA no superados.

La calificación final del módulo será obtenida por la aplicación de los porcentajes establecidos para cada RA, siguiendo los mismos criterios aplicados en el *punto 5- Criterios de Evaluación*

Los alumnos con calificación inferior a 5, o con algún RA no superado, no habrán superado el módulo.

1.2.3 APLICACIONES BÁSICAS DE OFIMÁTICA

Profesora responsable: Cristina Hernández Marcos

Según lo dispuesto en el artículo 30 de la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, se establece, con carácter general, lo siguiente:

- La evaluación de los alumnos será CRITERIAL: se realizará según los criterios de evaluación establecidos para los resultados de aprendizaje del módulo.
- La evaluación será de carácter teórico-práctica
- Los alumnos disponen de dos convocatorias por curso: ordinaria y extraordinaria.
- La evaluación durante el periodo lectivo se llevará a cabo mediante la evaluación continua durante dos evaluaciones que conducirán a la calificación

- final del módulo en convocatoria ordinaria.
- Para la aplicación de la evaluación continua es imprescindible la asistencia regular. Dadas las horas asignadas al módulo, a los **alumnos que superen 33 faltas de asistencia** (15 % de horas del módulo), en aplicación de lo dispuesto en el Plan de Convivencia del centro, no se les podrá aplicar la evaluación continua y será calificado como “No evaluado” (NE) en la evaluación parcial y posteriores a la pérdida de la evaluación continua. Aquellos resultados de aprendizaje que hubiera superado y aquellos trabajos realizados antes de la pérdida de la evaluación continua, le serán tenidos en cuenta. El alumnado que se encuentre en esta situación será evaluado y calificado en las sesiones finales de evaluación ordinaria a partir de los resultados que obtenga en los procedimientos de evaluación.

La superación con calificación positiva de cada evaluación implicará la superación de cada uno de los Resultados de Aprendizaje individualmente considerados. De no superarse alguno de ellos, aun siendo el resultado de la aplicación de los porcentajes superior a 5 puntos, la calificación de la evaluación será de 4 puntos.

Cuando un alumno no supere alguno de los RA se le entregará un informe que oriente sobre la mejora de su aprendizaje y le permita su superación.

Los alumnos que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria.

EVALUACIÓN ORDINARIA: Procedimientos de evaluación continua

Los procedimientos de evaluación y los instrumentos de calificación que van a utilizarse a lo largo del curso son:

Pruebas Objetivas (Pruebas escritas y cuestionarios test) Escala numérica

Podrán consistir en:

- ☐ **Una parte teórica**, cuando los contenidos impartidos en el módulo y sujetos a prueba así lo permitan, que será referida a la terminología, conceptos, procedimientos y sistematización de conocimientos. Se podrá materializar en una batería de preguntas tipo test o cuestionarios con preguntas cortas
- ☐ **Una parte práctica**, que irá referida a la resolución de casos prácticos, ejercicios y supuestos similares a los vistos durante el curso en clase. En general se realizará sobre equipo informático, si bien en determinadas unidades cabe la posibilidad de que se realicen por escrito. La calificación de esta parte en las pruebas objetivas será mediante rúbrica trasladada a una escala numérica según el grado de consecución.
- ☐ Ejercicios práctico. Rúbrica/Check list.
 - ☐ Seguimiento de los trabajos de los alumno/as en relación a resolución de supuestos prácticos y entrega en tiempo y forma de los trabajos realizados y solicitados a los alumnos/as.
 - ☐ Seguimiento del cuaderno de trabajo.

- ☐ La **entrega de un trabajo fuera del plazo** establecido, que haya sido calificado positivamente (más de 5 puntos), **supondrá una nota de un máximo de cinco puntos en todo caso**, independientemente de cuál haya sido la calificación. En caso de que fuera calificado negativamente (menos de 5 puntos), se anotará la calificación que le haya correspondido sin penalización. Una calificación positiva en ningún caso pasa a ser negativa por el hecho de ser entregada fuera de plazo.

EVALUACIÓN ORDINARIA: Calificación en la evaluación ordinaria

La calificación de cada evaluación se obtendrá:

1ª EVALUACIÓN

UDES.	RA	CE	%RA	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	%TOTAL MÓDULO
UT1	RA1	a, b, c	44%	- Prueba teórico-práctica - Trabajos en equipo - Tareas individuales - Cuaderno de clase	20%
UT2	RA1	d, e, f	56%	- Prueba teórico-práctica - Trabajos en equipo - Tareas individuales - Cuaderno de clase	
UT3	RA2	a, b, c	44%	- Prueba teórico-práctica - Trabajos en equipo - Tareas individuales - Cuaderno de clase	20%
UT4	RA2	d, e, f, g	56%	- Prueba teórico-práctica - Trabajos en equipo - Tareas individuales - Cuaderno de clase	

2ª EVALUACIÓN

UDES.	RA	CE	%RA	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	%TOTAL MÓDULO
-------	----	----	-----	------------------------------	---------------

UT5	RA3	a, b	34%	- Prueba teórico-práctica - Trabajos en equipo - Tareas individuales - Cuaderno de clase	35%
UT6	RA3	c, d, e, f	66%	- Prueba teórico-práctica - Trabajos en equipo - Tareas individuales - Cuaderno de clase	
3ª EVALUACIÓN (FFE)					
UT7	RA4	a, b, c, d, e, f	100 %	- Informe valoración tutor	25%

*El RA4 será dualizado y se cursará en la empresa. El periodo de prácticas está previsto desde marzo hasta junio, días a concretar dependiendo de los puestos de trabajo y horas convenidas con la empresa colaboradora de cada alumno.

1. Pruebas teórico-prácticas. Supondrán el 50% de cada criterio de evaluación.

- Se realizará al menos una prueba teórico-práctica por evaluación. Que recogerá una pregunta de cada uno de los criterios de evaluación previstos en cada unidad de trabajo
- Las pruebas se calificarán con una nota entre 0 y 10, con dos decimales.
- No existe nota mínima en las pruebas teórico-prácticas para poder hacer media.
- En ningún caso se repetirá ninguna prueba teórico-práctica a los alumnos que falten a ellas de forma injustificada. Si la falta fuera debidamente justificada en el plazo establecido, el profesor decidirá en cada caso de qué forma y con qué instrumentos evalúa esos contenidos. Las ausencias a pruebas se considerarán justificadas mediante documento oficial expedido por la administración competente (justificante médico o contrato laboral). Nunca será válida la justificación personal o de un familiar.
- La fiabilidad del proceso de evaluación parte del principio de honestidad del alumno en la realización de pruebas, exámenes o trabajos objeto de calificación. Si el profesor descubriera que el alumno está copiando, intentando copiar o ha copiado en alguna de las pruebas o exámenes requeridos para su evaluación, la calificación de esa prueba o examen será de cero, quedando el alumno emplazado al examen final convocatoria ordinaria o extraordinaria, según fuera el caso, para su posible recuperación. Esto se aplicará de forma automática si el alumno tiene a su alcance cualquier dispositivo electrónico (móviles, mp3, smartwatch, auriculares...) durante el

examen. Se aplicará la misma sanción a los alumnos que hayan participado, colaborado o facilitado estos actos fraudulentos.

- Las faltas de ortografía pueden afectar en las calificaciones de todas las pruebas, trabajos y clase.

2. Actividades individuales realizadas en clase, supondrán el 20% de cada criterio de evaluación.

- La nota media de las actividades debe ser al menos un 4,00 para poder hacer media con el resto de los apartados.
- Los alumnos que no asistan ese día a clase, independientemente de si la falta es justificada o no, supondrá un 0,00 en la nota de esa actividad.
- Las actividades para realizar fuera de clase entregadas fuera del plazo establecido por el profesor no serán valoradas y supondrán una nota de un 0,00 a todos los efectos.
- Únicamente se permitirá la entrega de actividades fuera de plazo y se deberán entregar el día de reincorporación al centro tras una falta debidamente justificada. Es decir, mediante documento oficial expedido por la administración competente (justificante médico o contrato laboral).
- Las actividades realizadas fuera de clase que no cumplan las formas establecidas por el profesor no serán valoradas y supondrán una nota de un 0,00 a todos los efectos.
- En la realización de actividades se tendrá en cuenta la limpieza, el uso correcto de la ortografía, el orden y la claridad.

3. Trabajos grupales, serán el 20% de la nota de cada criterio y se aplicarán las mismas normas descritas que para los trabajos individuales.

4. Seguimiento de trabajo individual (Cuaderno de clase): supondrá el 10% del total de la valoración del criterio de evaluación.

CALENDARIO DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN	TIPO	FECHA COMIENZO	SESIÓN DE EVALUACIÓN	ENTREGA BOLETINES
19 EVALUACIÓN		9 septiembre 2025	4 diciembre 2025	5 diciembre 2025
29 EVALUACIÓN		9 diciembre 2025	5 marzo 2026	6 marzo 2026
39 EVALUACIÓN	ORDINARIA	9 marzo 2026	5 junio 2026	8 junio 2026
	EXTRAORDINARIA	9 junio 2026	18 junio 2026	19 junio 2026

RECUPERACIONES

Los alumnos que tenga alguna evaluación suspensa podrán recuperarla en la convocatoria de la evaluación ordinaria. En esta convocatoria se van a respetar los RA aprobados por lo que el alumno no deberá examinarse de todos los contenidos, solo de aquellos que tengan suspensos.

La dificultad de la prueba teórico-práctica será similar a la de las pruebas realizadas durante el curso y respetará los criterios de evaluación establecidos en la programación. Recogerá preguntas en las que se engloben todos los criterios de evaluación no superados.

Si los alumnos no superan alguna evaluación en la convocatoria ordinaria podrán examinarse en la convocatoria extraordinaria de junio. La prueba teórico-práctica realiza en esta convocatoria será de todos los contenidos del módulo.

Los procedimientos que se aplicarán en la evaluación extraordinaria serán los mismos que se utilizaron en la evaluación ordinaria. Para estos alumnos habrá disponibles actividades de refuerzo y se les podrá atender fuera del horario lectivo, para resolver aquellas cuestiones que no hayan quedado claras en el aula.

CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO:

Para superar el módulo: todos los resultados de aprendizaje deben estar superados.

Para los alumnos con todos los resultados de aprendizaje superados: La calificación final será la suma ponderada de las calificaciones obtenidas.

CALIFICACIÓN DE LOS ALUMNOS QUE PIERDEN EL DERECHO A EVALUACIÓN CONTINUA

A todo aquel alumno que supere las faltas, justificadas o injustificadas, no se le podrá aplicar la evaluación continua y tendrá la consideración de “No evaluado” (NE) en las evaluaciones parciales siguientes.

No obstante, aunque esto ocurriera, el alumno sigue manteniendo la obligación de asistir a todas las actividades del módulo.

Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua deberán realizar las pruebas finales de evaluación del mes de febrero con aquellos RA que no hayan sido superados antes de perder el derecho a evaluación continua y los no evaluados por haber perdido el derecho a esta evaluación.

Como el resto de los alumnos, deberán superar todos los RA para poder superar el módulo.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Los alumnos que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria, realizando una prueba extraordinaria de evaluación en junio.

Todos los alumnos que deban realizar la prueba extraordinaria habrán recibido un informe para orientar la mejora de su aprendizaje para que puedan superar el módulo.

La prueba extraordinaria será única para todos los alumnos matriculados.

La prueba incorporará todos los RA no superados del módulo podrá estar compuesta de varias partes. Cada alumno realizará aquellas partes relacionadas con los RA no superados.

La calificación final del módulo será obtenida por la aplicación de los porcentajes establecidos para cada RA, siguiendo los mismos criterios aplicados en el *punto 5- Criterios de Evaluación*

Los alumnos con calificación inferior a 5, o con algún RA no superado, no habrán superado el módulo.

MENCIÓN HONORÍFICA

Como reconocimiento de un excelente aprovechamiento académico, así como de un destacable esfuerzo e interés por el módulo profesional, el alumno que haya obtenido una calificación igual o superior a 9 en todos los Resultados de Aprendizaje, siendo un 25% de ellos de 10, podrá obtener la mención honorífica, teniendo en cuenta que no podrá superar esta calificación el 10% de los alumnos. En caso de empate entre varios estudiantes, se concederá en aquel alumno con calificaciones superiores en los resultados de aprendizaje.

ALUMNOS CON EL MÓDULO PENDIENTE

No aplica en este curso académico ya que no hay ningún alumno que presente el módulo como pendiente.

1.2.4 PROYECTO INTERMODULAR DE TRABAJO COLABORATIVO

Profesores responsables: todos los profesores que imparten los módulos de especialidad

Según lo dispuesto en el artículo 30 de la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, se establece, con carácter general, lo siguiente:

- La evaluación de los alumnos será CRITERIAL: se realizará según los criterios de evaluación establecidos para los resultados de aprendizaje del módulo.
- La evaluación será de carácter práctica
- Los alumnos disponen de dos convocatorias por curso: ordinaria y extraordinaria.

Cuando un alumno no supere alguno de los RA se le entregará un informe que oriente sobre la mejora de su aprendizaje y le permita su superación.

Cuando un alumno no supere el módulo, se le entregará un informe que le oriente sobre la mejora de su aprendizaje y le permita su superación.

EVALUACIÓN ORDINARIA: Procedimientos de evaluación continua

Los procedimientos de evaluación y los instrumentos de calificación que van a utilizarse a lo largo del curso son:

- ☐ **Ejercicios prácticos Rúbrica/Check list.**
 - ☐ Seguimiento de los trabajos de los alumno/as en relación a resolución de supuestos prácticos y entrega en tiempo y forma de los trabajos realizados y solicitados a los alumnos/as.
 - ☐ La **entrega de un trabajo fuera del plazo** establecido, que haya sido calificado positivamente (más de 5 puntos), **supondrá una nota de un máximo de cinco puntos en todo caso**, independientemente de cuál haya sido la calificación. En caso de que fuera calificado negativamente (menos de 5 puntos), se anotará la calificación que le haya correspondido sin penalización. Una calificación positiva en ningún caso pasa a ser negativa por el hecho de ser entregada fuera

EVALUACIÓN ORDINARIA: Calificación en la evaluación ordinaria

La calificación se obtendrá:

UNIDADES DIDÁCTICAS		PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	%TOTAL MÓDULO
39 EVALUACIÓN (Durante la realización de las FFE)	UTúnica: RA1-RA2-RA3-RA4- RA5	- Portfolio de trabajo y seguimiento individual - Entrega completa - (Actividad final)	100

RECUPERACIONES

Los alumnos que no superen el módulo tendrán la oportunidad de hacer entregas posteriores para demostrar la consecución los RA.

CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO:

Para superar el módulo: todos los resultados de aprendizaje deben estar superados.

Para los alumnos con todos los resultados de aprendizaje superados: La calificación final será la suma ponderada de las calificaciones obtenidas.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Los alumnos que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria, realizando otra prueba.

MENCIÓN HONORÍFICA

Como reconocimiento de un excelente aprovechamiento académico, así como de un destacable esfuerzo e interés por el módulo profesional, el alumno que haya obtenido una calificación superior a 9 en todos los Resultados de Aprendizaje, siendo un 25% de ellos de 10, podrá obtener la mención honorífica, teniendo en cuenta que no podrá superar esta calificación el 10% de los alumnos. En caso de empate entre varios estudiantes, se concederá en aquel alumno con calificaciones superiores en los resultados de aprendizaje.

ALUMNOS CON EL MÓDULO PENDIENTE

No aplica en este curso académico ya que no hay ningún alumno que presente el módulo como pendiente.

1.2.5 Preparación de Pedidos y Venta de Productos

Profesora responsable: Cristina Hernández Marcos

Según lo dispuesto en el artículo 30 de la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, se establece, con carácter general, lo siguiente:

- La evaluación de los alumnos será CRITERIAL: se realizará según los criterios de evaluación establecidos para los resultados de aprendizaje del módulo.
- La evaluación será de carácter teórico-práctica
- Los alumnos disponen de dos convocatorias por curso: ordinaria y extraordinaria.
- La evaluación durante el periodo lectivo se llevará a cabo mediante la evaluación continua durante dos evaluaciones que conducirán a la calificación final del módulo en convocatoria ordinaria.
- Para la aplicación de la evaluación continua es imprescindible la asistencia regular. Dadas las horas asignadas al módulo, a los **alumnos que superen 15 faltas de asistencia** (15 % de horas del módulo), en aplicación de lo dispuesto en el Plan de Convivencia del centro, no se les podrá aplicar la evaluación continua y será calificado como “No evaluado” (NE) en la evaluación parcial y posteriores a la pérdida de la evaluación continua. Aquellos resultados de aprendizaje que hubiera superado y aquellos trabajos realizados antes de la pérdida de la evaluación continua, le serán tenidos en cuenta. El alumnado que se encuentre en esta situación será evaluado y calificado en las sesiones finales de evaluación ordinaria a partir de los resultados que obtenga en los procedimientos de evaluación.

La superación con calificación positiva de cada evaluación implicará la superación de cada uno de los Resultados de Aprendizaje individualmente considerados. De no superarse alguno de ellos, aun siendo el resultado de la aplicación de los porcentajes superior a 5 puntos, la calificación de la evaluación será de 4 puntos.

Cuando un alumno no supere alguno de los RA se le entregará un informe que oriente sobre la mejora de su aprendizaje y le permita su superación.

Los alumnos que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria.

Cuando un alumno no supere el módulo, se le entregará un informe que le oriente sobre la mejora de su aprendizaje y le permita su superación.

EVALUACIÓN ORDINARIA: Procedimientos de evaluación continua

Los procedimientos de evaluación y los instrumentos de calificación que van a utilizarse a lo largo del curso son:

- ☐ Pruebas Objetivas (Pruebas escritas y cuestionarios test) Escala numérica

Podrán consistir en:

- ☐ **Una parte teórica**, cuando los contenidos impartidos en el módulo y sujetos a prueba así lo permitan, que será referida a la terminología, conceptos, procedimientos y sistematización de conocimientos. Se podrá materializar en una batería de preguntas tipo test o cuestionarios con preguntas cortas
- ☐ **Una parte práctica**, que irá referida a la resolución de casos prácticos, ejercicios y supuestos similares a los vistos durante el curso en clase. En general se realizará sobre equipo informático, si bien en determinadas unidades cabe la posibilidad de que se realicen por escrito. La calificación de esta parte en las pruebas objetivas será mediante rúbrica trasladada a una escala numérica según el grado de consecución.
- ☐ Ejercicios práctico. Rúbrica/Check list.
 - ☐ Seguimiento de los trabajos de los alumno/as en relación a resolución de supuestos prácticos y entrega en tiempo y forma de los trabajos realizados y solicitados a los alumnos/as.
 - ☐ Seguimiento del Cuaderno de Trabajo
 - ☐ La **entrega de un trabajo fuera del plazo** establecido, que haya sido calificado positivamente (mas de 5 puntos), **supondrá una nota de un máximo de cinco puntos en todo caso**, independientemente de cual haya sido la calificación. En caso de que fuera calificado negativamente (menos de 5 puntos), se anotará la calificación que le haya correspondido sin penalización. Una calificación positiva en ningún caso pasa a ser negativa por el hecho de ser entregada fuera de plazo.

EVALUACIÓN ORDINARIA: Calificación en la evaluación ordinaria

La calificación de cada evaluación se obtendrá:

1ª EVALUACIÓN					
UDES.	RA	CE	%RA	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	%TOTAL MÓDULO

UT1	RA1	a, b, c, d, e, f	100%	- Prueba teórico-práctica - Trabajos en equipo - Tareas individuales - Cuaderno de clase	15%
UT2	RA2	a, b, c, d, e, f, g	100%	- Prueba teórico-práctica - Trabajos en equipo - Tareas individuales - Cuaderno de clase	35%

2ª EVALUACIÓN					
UDES.	RA	CE	%RA	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	%TOTAL MÓDULO
UT3	RA3	a, b, c, d, e, f	100%	- Prueba teórico-práctica - Trabajos en equipo - Tareas individuales - Cuaderno de clase	35%
UT4	RA4	a, b, c, d, e, f	100%	- Prueba teórico-práctica - Trabajos en equipo - Tareas individuales - Cuaderno de clase	15%

*Ninguno de los RA será dualizado.

1. Pruebas teórico-prácticas. Supondrán el 50% de la nota de cada criterio de evaluación.

- Se realizará al menos una prueba teórico-práctica por evaluación. Que recogerá una pregunta de cada uno de los criterios de evaluación previstos en cada unidad de trabajo
- Las pruebas se calificarán con una nota entre 0 y 10, con dos decimales.
- No existe nota mínima en las pruebas teórico-prácticas para poder hacer media.
- En ningún caso se repetirá ninguna prueba teórico-práctica a los alumnos que falten a ellas de forma injustificada. Si la falta fuera debidamente justificada en el plazo establecido, el profesor decidirá en cada caso de qué forma y con qué instrumentos evalúa esos contenidos. Las ausencias a

pruebas se considerarán justificadas mediante documento oficial expedido por la administración competente (justificante médico o contrato laboral). Nunca será válida la justificación personal o de un familiar.

- La fiabilidad del proceso de evaluación parte del principio de honestidad del alumno en la realización de pruebas, exámenes o trabajos objeto de calificación. Si el profesor descubriera que el alumno está copiando, intentando copiar o ha copiado en alguna de las pruebas o exámenes requeridos para su evaluación, la calificación de esa prueba o examen será de cero, quedando el alumno emplazado al examen final convocatoria ordinaria o extraordinaria, según fuera el caso, para su posible recuperación. Esto se aplicará de forma automática si el alumno tiene a su alcance cualquier dispositivo electrónico (móviles, mp3, smartwatch, auriculares...) durante el examen. Se aplicará la misma sanción a los alumnos que hayan participado, colaborado o facilitado estos actos fraudulentos.
- Las faltas de ortografía pueden afectar en las calificaciones de todas las pruebas, trabajos y clase.

2. Actividades individuales realizadas en clase, supondrán el 20% de la nota de cada criterio de evaluación.

- La nota media de las actividades debe ser al menos un 4,00 para poder hacer media con el resto de los apartados.
- Los alumnos que no asistan ese día a clase, independientemente de si la falta es justificada o no, supondrá un 0,00 en la nota de esa actividad.
- Las actividades para realizar fuera de clase entregadas fuera del plazo establecido por el profesor no serán valoradas y supondrán una nota de un 0,00 a todos los efectos.
- Únicamente se permitirá la entrega de actividades fuera de plazo y se deberán entregar el día de reincorporación al centro tras una falta debidamente justificada. Es decir, mediante documento oficial expedido por la administración competente (justificante médico o contrato laboral).
- Las actividades realizadas fuera de clase que no cumplan las formas establecidas por el profesor no serán valoradas y supondrán una nota de un 0,00 a todos los efectos.
- En la realización de actividades se tendrá en cuenta la limpieza, el uso correcto de la ortografía, el orden y la claridad.

3. Trabajos grupales, serán el 20% de la nota de cada criterio de evaluación y se aplicarán las mismas normas descritas que para los trabajos individuales.

4. Seguimiento de trabajo individual (Cuaderno de clase): supondrá el 10% del total de la valoración del criterio de evaluación.

RECUPERACIONES

Los alumnos que tenga alguna evaluación suspensa podrán recuperarla en la convocatoria de la evaluación ordinaria de junio. En esta convocatoria se van a respetar los RA aprobados por lo que el alumno no deberá examinarse de todos los contenidos, solo de aquellos que tengan suspensos.

La dificultad de la prueba teórico-práctica será similar a la de las pruebas realizadas durante el curso y respetará los criterios de evaluación establecidos en la programación. Recogerá preguntas en las que se engloben todos los criterios de evaluación no superados.

Si los alumnos no superan alguna evaluación en la convocatoria ordinaria de junio podrán examinarse en la convocatoria extraordinaria de junio. La prueba teórico-práctica realiza en esta convocatoria será de todos los contenidos del módulo.

Los procedimientos que se aplicarán en la evaluación extraordinaria serán los mismos que se utilizaron en la evaluación ordinaria. Para estos alumnos habrá disponibles actividades de refuerzo y se les podrá atender fuera del horario lectivo, para resolver aquellas cuestiones que no hayan quedado claras en el aula.

CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO:

Para superar el módulo: todos los resultados de aprendizaje deben estar superados.

Para los alumnos con todos los resultados de aprendizaje superados: La calificación final será la suma ponderada de las calificaciones obtenidas.

CALIFICACIÓN DE LOS ALUMNOS QUE PIERDEN EL DERECHO A EVALUACIÓN CONTINUA

A todo aquel alumno que supere las faltas, justificadas o injustificadas, no se le podrá aplicar la evaluación continua y tendrá la consideración de “No evaluado” (NE) en las evaluaciones parciales siguientes.

No obstante, aunque esto ocurriera, el alumno sigue manteniendo la obligación de asistir a todas las actividades del módulo.

Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua, deberán realizar las pruebas finales de evaluación del mes de febrero con aquellos RA que no hayan sido superados antes de perder el derecho a evaluación continua y los no evaluados por haber perdido el derecho a esta evaluación.

Como el resto de los alumnos, deberán superar todos los RA para poder superar el módulo.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Los alumnos que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria, realizando una prueba extraordinaria de evaluación en junio.

Todos los alumnos que deban realizar la prueba extraordinaria habrán recibido un informe para orientar la mejora de su aprendizaje para que puedan superar el módulo.

La prueba extraordinaria será única para todos los alumnos matriculados.

La prueba incorporará todos los RA no superados del módulo podrá estar compuesta de varias partes. Cada alumno realizará aquellas partes relacionadas con los RA no superados.

La calificación final del módulo será obtenida por la aplicación de los porcentajes

establecidos para cada RA, siguiendo los mismos criterios aplicados en el *punto 5- Criterios de Evaluación*

Los alumnos con calificación inferior a 5, o con algún RA no superado, no habrán superado el módulo.

MENCIÓN HONORÍFICA

Como reconocimiento de un excelente aprovechamiento académico, así como de un destacable esfuerzo e interés por el módulo profesional, el alumno que haya obtenido una calificación igual o superior a 9 en todos los Resultados de Aprendizaje, siendo un 25% de ellos de 10, podrá obtener la mención honorífica, teniendo en cuenta que no podrá superar esta calificación el 10% de los alumnos. En caso de empate entre varios estudiantes, se concederá en aquel alumno con calificaciones superiores en los resultados de aprendizaje.

ALUMNOS CON EL MÓDULO PENDIENTE

No aplica en este curso académico ya que no hay ningún alumno que presente el módulo como pendiente.

2 GRADO MEDIO: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.

2.1 PRIMER CURSO.

2.1.1 TÉCNICA CONTABLE.

Características de la evaluación

Según lo dispuesto en el artículo 30 de la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, se establece, con carácter general, lo siguiente:

- La evaluación de los alumnos/as será CRITERIAL: se realizará según los criterios de evaluación establecidos para los resultados de aprendizaje del módulo.
- La evaluación será de carácter teórico-práctica
- Los alumnos/as disponen de dos convocatorias por curso: ordinaria y extraordinaria.
 - La evaluación durante el periodo lectivo se llevará a cabo mediante la evaluación continua durante tres evaluaciones que conducirán a la calificación final del módulo en convocatoria ordinaria.
 - Para la aplicación de la evaluación continua es imprescindible la asistencia regular. A los alumnos/as que acumulen ausencias (justificadas y no justificadas) que superen el 15% de horas del módulo, en aplicación de lo dispuesto en el Plan de Convivencia del centro, no se les podrá aplicar la evaluación continua y será calificado como “No evaluado” (NE) en la evaluación parcial y posteriores a la pérdida de la evaluación continua. Aquellos resultados de aprendizaje que hubiera superado y aquellos trabajos realizados antes de la pérdida de la evaluación continua, le serán tenidos en cuenta.
 - El alumnado que se encuentre en esta situación será evaluado y

calificado en las sesiones finales de evaluación ordinaria a partir de los resultados que obtenga en los procedimientos de evaluación.

- Los alumnos/as que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria.
- Cuando un alumno/a no supere algún RA y/o el módulo, se le orientará sobre la mejora de su aprendizaje, de forma que pueda permitirle su superación.
- En cualquier caso, las decisiones sobre la evaluación ordinaria y extraordinaria tendrán que estar en consonancia con las decisiones que se hayan incorporado sobre evaluación en la programación del ciclo formativo.

Evaluación ordinaria: procedimientos de evaluación continua y criterios de calificación

Los criterios de evaluación de este módulo se rigen de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente que desarrolla el título y el currículo correspondientes al ciclo de Gestión Administrativa, y que están detallados en la identificación inicial del módulo.

Antes de concretar estos criterios, es importante señalar que el alumno/a debe:

- Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de las unidades didácticas del módulo.
- Realizar todas las prácticas correspondientes a las distintas unidades de trabajo.
- Seguir las orientaciones de la profesora sobre su aprendizaje.
- Ser consciente de que la ausencia reiterada a clase imposibilita que el alumno/a alcance las competencias profesionales del módulo, llegando a constituir incluso, un abandono voluntario del mismo

Para evaluar el progreso académico del alumno/a en cada evaluación parcial se utilizarán los siguientes procedimientos e instrumentos de evaluación junto con sus criterios de calificación correspondientes, como ya se anticipó en el apartado correspondiente a las unidades didácticas:

<i>Procedimientos de evaluación</i>	<i>Instrumentos de evaluación</i>	<i>Criterios de calificación</i>
Pruebas escritas teórico-prácticas, que podrán contener preguntas cortas abiertas o cerradas, ejercicios y supuestos prácticos de carácter numérico.	Escala numérica	80%

Actividades entregadas en el aula virtual en tiempo y forma. Cualquier actividad presentada fuera del plazo determinado tendrá una calificación de 0 puntos.	Escala numérica	15%
---	-----------------	-----

Cuaderno de trabajo del alumno.	Rúbrica	5%
---------------------------------	---------	----

Estos procedimientos e instrumentos de evaluación serán utilizados para todas las unidades didácticas, utilizando los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación correspondientes a cada una de ellas.

Para cada unidad didáctica, los criterios de calificación estarán ponderados por el peso de los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación en cada una de ellas.

Evaluación ordinaria: proceso de evaluación y calificación

Se realizarán tres evaluaciones. La calificación de cada evaluación será, la calculada según los RA y CE trabajados en cada una de ellas. Los pesos de cada uno de los RA y los CE están detallados en apartados anteriores de esta programación.

Para superar una evaluación todos los RA incluidos en la misma deben estar superados. Si en la 1ª evaluación no se consigue de forma completa un RA, porque alguno/s de sus CE figura/n en una UD de la 2ª o 3ª evaluación, no se considerará superado ese RA y por lo tanto esa evaluación, teniendo la calificación hasta entonces un carácter meramente informativo y apareciendo en el boletín de notas una calificación de 4. Se otorgará la calificación definitiva de ese/esos RA una vez que dichos RA sean alcanzados de manera completa.

El alumno/a deberá superar el o los RA no superados.

RECUPERACIONES: El alumno/a que mediante las pruebas realizadas haya alcanzado alguno/s de los resultados de aprendizaje incluidos en el módulo, no tendrá que volver a demostrar su competencia sobre esos resultados de aprendizaje en la/s prueba/s utilizadas en la recuperación o en las que se realicen para el alumnado que pierda la evaluación continua.

El alumno/a que no haya superado los RA evaluados en la primera evaluación tendrá derecho a una recuperación de los contenidos teóricos y/o prácticos no adquiridos hasta ese momento y que se realizará antes de que finalice la segunda evaluación, según calendario disponible. El alumno/a que no haya superado los RA evaluados en la segunda evaluación tendrá derecho a una recuperación de los contenidos teóricos y/o prácticos no adquiridos hasta ese momento y que se realizará antes de la convocatoria ordinaria, según calendario disponible. Los contenidos teóricos y/o prácticos no superados, de

los RA evaluados en el tercer trimestre, se recuperarán directamente en las pruebas de evaluación final ordinaria, que se celebrarán en junio.

El alumno/a que no supere las pruebas de la convocatoria final ordinaria accederá a la **convocatoria extraordinaria** (mes de junio) únicamente con aquellos RA no superados. Las pruebas de recuperación se calificarán de 0-10. La calificación obtenida en la recuperación/prueba final para cada RA sustituirá a la anterior obtenida en ese RA y será tomada en cuenta para el cálculo de la nota final considerando la ponderación de cada uno de esos elementos. Los procedimientos que se aplicarán en la evaluación extraordinaria serán los mismos que se utilizaron en la evaluación ordinaria. Para estos alumnos/as habrá disponibles actividades de refuerzo, para reforzar aquellas pruebas o procedimientos que el alumno/a necesite.

CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO

Para superar el módulo todos los resultados de aprendizaje deben estar superados.

Para los alumnos/as con todos los resultados de aprendizaje superados, la calificación final será la suma ponderada de las calificaciones obtenidas en los resultados de aprendizaje, de acuerdo con los criterios de evaluación, trabajados durante todo el curso, concretados en las didácticas y en relación a sus pesos.

Se realizará un redondeo matemático para obtener la calificación final de 1-10 puntos. Los alumnos/as con calificación inferior a 5 o con algún RA no superado no habrán superado el módulo profesional.

Para aquellos/as alumnos/as con una calificación de 10 puntos en el módulo, como reconocimiento de un excelente aprovechamiento académico, así como de un destacable esfuerzo e interés por el módulo profesional, el profesor podrá proponer en la junta de evaluación la **calificación de 10-mención honorífica**. Se podrá conceder un número de menciones honoríficas que no exceda del 10% del alumnado del grupo matriculado en el módulo profesional. En el caso de que el número de alumnos fuera inferior a 10, se podrá conceder una sola mención honorífica.

Evaluación ordinaria: procedimiento de evaluación en caso de pérdida de evaluación continua

Cuando un/a alumno/a acumule un número de ausencias superior al 15% de horas del módulo (21 h.), según lo previsto en las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro, perderá el derecho a la evaluación continua y tendrá la consideración de “No evaluado” (NE) en las evaluaciones parciales siguientes.

Para el cómputo de horas de inasistencia, se tendrán en cuenta tanto las faltas injustificadas como las justificadas, puesto que la pérdida del derecho a la

evaluación continua se establece ante la dificultad que supone para el profesorado la evaluación cuando se produce una ausencia del alumno en las actividades formativas que impida determinar si este ha alcanzado o no los resultados de aprendizaje.

No obstante, aunque esto ocurriera, el alumno/a sigue manteniendo la obligación de asistir a todas las actividades del módulo.

Los alumnos/as que pierdan el derecho a la evaluación continua deberán realizar las pruebas finales de evaluación del mes de junio con aquellos RA que no hayan sido superados antes de perder el derecho a evaluación continua y los no evaluados por haber perdido el derecho a esta evaluación. Como el resto de los alumnos/as, deberán superar todos los RA para poder superar el módulo.

Si se detecta a algún alumno copiando o sustituyendo hojas de una prueba escrita por otras, el examen quedará suspenso con nota de cero y se dará por suspenso el curso y el alumno deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria.

La no realización de este examen por cualquier motivo supondrá la no superación del módulo y el alumno deberá presentarse a la convocatoria de evaluación extraordinaria. En ningún caso se repetirá el examen.

Evaluación extraordinaria: procedimiento de evaluación

El alumnado que no supere el módulo en la convocatoria ordinaria deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria, realizando una prueba extraordinaria de evaluación en junio.

Todos los alumnos/as que deban realizar la prueba extraordinaria habrán recibido orientación por parte de la profesora para la mejora de su aprendizaje con el objetivo de que puedan superar el módulo.

La prueba extraordinaria será única para todos los alumnos/as matriculados en el módulo en la misma modalidad. Incorporará todos los RA no superados del módulo. Cada alumno/a realizará aquellas partes relacionadas con los RA no superados.

Los procedimientos e instrumentos a utilizar son:

- Prueba teórica- práctica, calificable mediante escala numérica.

La calificación final del módulo será obtenida por la aplicación de los porcentajes establecidos para cada RA, siguiendo los mismos criterios aplicados durante el curso. Los alumnos/as con calificación inferior a 5, o con algún RA no superado, no habrán superado el módulo.

2.1.2 COMUNICACIÓN EMPRESARIAL Y ATENCIÓN AL CLIENTE

Profesora responsable del módulo: Marta Heredia Colmenarejo.

EVALUACIÓN

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

Según lo dispuesto en el artículo 30 de la Orden 863/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, se establece, con carácter general, lo siguiente:

- Se realizarán tres evaluaciones.
- Calificación de cada evaluación: La calificación de cada evaluación será la suma ponderada de los criterios de evaluación de los RA trabajados en esa evaluación, de acuerdo con las ponderaciones asignadas, según su importancia para la adquisición de las competencias del ciclo.
- La evaluación de los alumnos se realizará según los criterios de evaluación establecidos para los resultados de aprendizaje del módulo.
- Se considera superado el módulo cuando se superen todos los Resultados de aprendizaje con una calificación igual o superior a 5.
- Al finalizar la evaluación trimestral, y con independencia de la calificación obtenida en dicha evaluación, se informará a los alumnos de los RA que han superado y de los RA que tienen pendientes de superar, siendo estos últimos los que deberán recuperar a lo largo del curso.
- La evaluación será de carácter teórico-práctico. Los alumnos disponen de dos convocatorias por curso: ordinaria y extraordinaria.
- La evaluación durante el periodo lectivo se llevará a cabo mediante la evaluación continua durante las dos evaluaciones que conducirán a la calificación final del módulo en convocatoria ordinaria.
- Para la aplicación de la evaluación continua es imprescindible la asistencia regular. Dadas las horas asignadas al módulo, a los alumnos que superen 21 horas de faltas de asistencia (15 % de horas del módulo), en aplicación de lo dispuesto en el Plan de convivencia del centro, no se les podrá aplicar la evaluación continua y será calificado como “No evaluado” (NE) en la evaluación parcial y posteriores a la pérdida de la evaluación continua. Aquellos resultados de aprendizaje que hubiera superado y aquellos trabajos realizados antes de la pérdida de la evaluación continua, le serán tenidos en cuenta. El alumnado que se encuentre en esta situación será evaluado y calificado en las sesiones finales de evaluación ordinaria a partir de los resultados que obtenga en los procedimientos de evaluación.
El procedimiento para la pérdida de la evaluación continua es el siguiente: cuando el alumnado haya faltado un n.º determinado de horas, el correspondiente al 50% del número de horas totales que se puede faltar sin que le sea de aplicación la pérdida del derecho a evaluación continua (10 horas), se le debe comunicar por escrito y con acuse de recibo. Si se alcanza el total del número de faltas previsto en cada caso, y habiéndose producido ya la comunicación anterior, se le notificará por escrito, y con acuse de recibo, que ha perdido efectivamente el derecho de evaluación continua.
- La superación con calificación positiva de cada evaluación implicará la superación de cada uno de los Resultados de Aprendizaje individualmente considerados. De no superarse alguno de ellos, aun siendo el resultado de la aplicación de los porcentajes superior a 5 puntos, la calificación de la evaluación será de 4 puntos.
- Cuando un alumno no supere alguno de los RA se le orientará sobre la mejora de su aprendizaje para futura su superación.

- Se realizarán tres evaluaciones parciales (19, 29 y 39 evaluación) y de no superarse, una final ordinaria y extraordinaria, en su caso.
- El alumno que no haya podido presentarse a una evaluación parcial, deberá realizar el examen en la recuperación de las misma, lo que quiere decir, que no se realizarán exámenes fuera de las convocatorias conjuntas.
- La calificación de cada evaluación se calculará según la suma ponderada de cada resultado de aprendizaje.
- En aquellos procedimientos de evaluación donde aparezca la evaluación de la empresa, la valoración del tutor de la empresa tendrá la consideración de un procedimiento de evaluación más. La valoración de apto en la FFE, tendrá una calificación de 10 y de no apto, tendrá una calificación de 4, en aquellos criterios de calificación que así corresponda. La calificación de las evaluaciones, de la evaluación ordinaria y extraordinaria será numérica, del 1 al 10, mediante cifras enteras. La aproximación a la cifra entera se hará siempre a la unidad superior si el primer decimal es superior a 4, excepto en el tramo comprendido entre el 4 y 5, donde se redondeará siempre a la unidad inferior (4), en todo caso.
- Los alumnos que no superen todos los resultados de aprendizaje en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria.

RECUPERACIONES

Los estudiantes que no superen los resultados de aprendizaje de la 19 y 29 evaluación realizarán una prueba de recuperación al inicio de la evaluación siguiente con los RA no superados. Si no consiguieran alcanzar los RA en estas recuperaciones, deberán ser evaluados nuevamente de esos RA pendientes en las pruebas de la convocatoria final ordinaria y extraordinaria, en su caso.

Los alumnos que no hayan superado algún resultado de aprendizaje en la tercera evaluación realizarán la recuperación pocos días antes a la evaluación ordinaria.

La recuperación consistirá en los mismos procedimientos de evaluación establecidos para las evaluaciones que no hayan sido superadas.

EVALUACIÓN ORDINARIA

La calificación final ordinaria será el resultado de aplicar los porcentajes de los Resultados de aprendizaje de la presente programación a cada uno de los Resultados de Aprendizaje, evaluados y calificados mediante los instrumentos que se indican en la programación.

Habrà una prueba final ordinaria para aquellos alumnos que no haya superado algún resultado de aprendizaje contemplado en las evaluaciones ni es sus recuperaciones o hayan perdido la evaluación continua. En esta convocatoria, la evaluación se realizará exclusivamente mediante una prueba objetiva, que permitirá valorar el grado de consecución de los resultados de aprendizaje establecidos para el módulo. La calificación obtenida en la recuperación/prueba final para cada RA sustituirá a la anterior obtenida en ese RA y será tenida en cuenta para el cálculo de la nota final.

La prueba final ordinaria será única para todos los alumnos matriculados y cada alumno realizará aquellas partes relacionadas con los RA no superados

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.

El alumno que no supere las pruebas de la convocatoria final ordinaria accederá a la convocatoria extraordinaria (mes de junio), únicamente con aquellos RA no superados. Las pruebas de recuperación se calificarán de 0-10. La calificación obtenida en la recuperación/prueba final para cada RA sustituirá a la anterior obtenida en ese RA y será tomada en cuenta para el cálculo de la nota final. Los procedimientos que se aplicarán en la evaluación extraordinaria serán los mismos que se utilizaron en la evaluación ordinaria.

Todos los alumnos que deban realizar la prueba extraordinaria habrán recibido un informe para orientar la mejora de su aprendizaje y así, puedan superar el módulo.

La prueba extraordinaria será única para todos los alumnos matriculados y cada alumno realizará aquellas partes relacionadas con los RA no superados.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Los instrumentos de evaluación serán:

- Pruebas objetivas. 50% nota por RA.
- Realización de actividades evaluables que serán presentadas en tiempo y forma a través de Classroom. 50% nota por RA.
- En la FFE, el instrumento de evaluación será la valoración que de la misma haga el tutor de empresa.

CALIFICACIÓN DE LOS ALUMNOS QUE PIERDEN EL DERECHO A EVALUACIÓN CONTINUA

Para la aplicación de la evaluación continua es imprescindible la asistencia regular a las clases.

Estando establecida en el Plan de Convivencia del centro, la pérdida del derecho a la evaluación continua para los alumnos que superen el 15% de las horas de clase totales del módulo, a todo aquel alumno que supere las 21 horas, justificadas o injustificadas, no se le podrá aplicar la evaluación continua y tendrá la consideración de "No evaluado" (NE) en las evaluaciones parciales siguientes.

No obstante, aunque esto ocurriera, el alumno sigue manteniendo la obligación de asistir a todas las actividades del módulo.

Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua deberán realizar las pruebas finales de evaluación con aquellos RA que no hayan sido superados antes de perder el derecho a evaluación continua y los no evaluados por haber perdido el derecho a esta evaluación.

Como el resto de los alumnos, deberán superar todos los RA para poder superar el módulo en la evaluación ordinaria, y en su caso, extraordinaria.

El procedimiento para la pérdida de la evaluación continua es el siguiente: cuando el alumnado haya faltado un n.º determinado de horas, el correspondiente al 50% del número de horas totales que se puede faltar sin que le sea de aplicación la pérdida del

derecho a evaluación continua (10 horas), se le debe comunicar por escrito y con acuse de recibo. Si se alcanza el total del número de faltas totales previsto en cada caso, y habiéndose producido ya la comunicación anterior, se le notificará por escrito, y con acuse de recibo, que ha perdido efectivamente el derecho de evaluación continua.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA ALUMNOS CON EL MÓDULO PENDIENTE

Para los alumnos pendientes del curso anterior se realizará una prueba objetiva para su recuperación en las fechas que fije la Jefatura de estudios.

A todos ellos se les comunicará los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo y se les indicará actividades de refuerzo, además de invitarles a que asistan a las clases que se impartan durante el curso.

MENCIÓN HONORÍFICA

Como reconocimiento de un excelente aprovechamiento académico, así como de un destacable esfuerzo e interés por el módulo profesional, el alumno que haya obtenido una calificación igual o superior a 6 en todos los Resultados de aprendizaje, siendo un 25% de ellos de 10, podrá obtener la mención honorífica, teniendo en cuenta que no podrá superar esta calificación el 10% de los alumnos. En caso de empate entre varios estudiantes, se concederá a aquel alumno con calificaciones superiores en los Resultados de aprendizaje.

2.1.3 OPERACIONES ADMINISTRATIVAS DE COMPRAVENTA

Profesor responsable: Emiliano Alonso Vela

EVALUACIÓN

Según lo dispuesto en el artículo 30 de la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, se establece, con carácter general, lo siguiente:

- La evaluación de los alumnos será CRITERIAL: se realizará según los criterios de evaluación establecidos para los resultados de aprendizaje del módulo.
- La evaluación será de carácter teórico-práctica.
- Los alumnos disponen de dos convocatorias por curso: ordinaria y extraordinaria.
- La evaluación durante el periodo lectivo se llevará a cabo mediante la evaluación continua durante dos evaluaciones que conducirán a la calificación final del módulo en convocatoria ordinaria.
- Para la aplicación de la evaluación continua es imprescindible la asistencia regular. Dadas las horas asignadas al módulo, a los alumnos que superen 20 faltas de asistencia (15% de horas del módulo), en aplicación de lo dispuesto en Normas de Organización y Funcionamiento del centro (NOF), no se les podrá aplicar la evaluación continua y será calificado como “No evaluado” (NE) en la evaluación parcial y posteriores a la pérdida de la evaluación continua. Aquellos resultados de aprendizaje que hubiera superado y aquellos trabajos realizados antes de la pérdida de la evaluación continua, le serán tenidos en cuenta. El alumnado que se encuentre en esta

situación será evaluado y calificado en las sesiones finales de evaluación ordinaria a partir de los resultados que obtenga en los procedimientos de evaluación.

La superación con calificación positiva de cada evaluación implicará la superación de cada uno de los Resultados de Aprendizaje individualmente considerados. De no superarse alguno de ellos, pese a hacer una media aritmética de las calificaciones obtenidas, la calificación de la evaluación será de 4 puntos.

Cuando un alumno no supere alguno de los RA se le entregará un informe que oriente sobre la mejora de su aprendizaje y le permita su superación. Los alumnos que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria.

Cuando un alumno no supere el módulo, se le entregará un informe que le oriente sobre la mejora de su aprendizaje y le permita su superación.

EVALUACIÓN ORDINARIA: Procedimientos de evaluación continua

Los procedimientos de evaluación y los instrumentos de calificación que van a utilizarse a lo largo del curso son:

Pruebas Objetivas (Pruebas escritas y cuestionarios test). Escala numérica.

Podrán consistir en:

Prueba objetiva teórica cuando los contenidos impartidos en el módulo y sujetos a prueba así lo permitan, que será referida a la terminología, conceptos, procedimientos y sistematización de conocimientos.

Consistirá en un examen tipo test de 10 preguntas, con una única opción válida a elegir entre varias. Normalmente serán 4 opciones (a), b), c) y d). En algunas ocasiones y, en atención al contexto de la pregunta, podrán darse más opciones.

También se compondrá de otras 5 preguntas, consistentes en desarrollar un concepto teórico, así como fijar uno o varios ejemplos.

Una parte práctica de trabajo en clase, que irá referida a la resolución de casos prácticos, ejercicios y supuestos similares a los vistos durante las sesiones del curso. En general, se realizará por escrito, si bien en determinadas unidades cabe la posibilidad de que se realicen en equipo informático.

La calificación de esta parte en las pruebas objetivas será mediante rúbrica trasladada a una escala numérica según el grado de consecución de 0 a 10.

Ejercicios prácticos - Rúbrica/Check list.

Seguimiento de los trabajos de los alumnos en relación a resolución de supuestos prácticos y entrega en tiempo y forma de los trabajos

realizados y solicitados a los alumnos.

La **entrega de un trabajo fuera del plazo** establecido, que haya sido calificado positivamente (más de 5 puntos), **supondrá una nota de un máximo de cinco puntos en todo caso**, independientemente de cuál haya sido la calificación. En caso de que fuera calificado negativamente (menos de 5 puntos), se anotará la calificación que le haya correspondido sin penalización. Una calificación positiva en ningún caso pasa a ser negativa por el hecho de ser entregada fuera de plazo.

Como reconocimiento de un excelente aprovechamiento académico, así como de un destacable esfuerzo e interés por el módulo profesional, el alumno que haya obtenido una calificación igual o superior a 9 en todos los Resultados de aprendizaje, siendo un 25% de ellos de 10, podrá obtener la mención honorífica, teniendo en cuenta que no podrá superar esta calificación el 10% de los alumnos. En caso de empate entre varios estudiantes, se concederá a aquel alumno/a con calificaciones superiores en los Resultados de aprendizaje.

CALIFICACIÓN

EVALUACIÓN ORDINARIA: Calificación en la evaluación ordinaria

Se realizarán tres evaluaciones parciales y una final ordinaria.

Para la calificación de cada evaluación se considerarán únicamente los Resultados de Aprendizaje contenidos en las unidades impartidas en la misma, y para obtener la calificación del módulo en dicha evaluación se atenderá la siguiente tabla:

Eval.	R.A.	Instrumentos de evaluación	Observaciones
1ª	RA 1	Dos pruebas objetivas de carácter teórico.	Se realizará media aritmética.
	RA 2		
	RA 4		
		Tareas evaluables	Las tareas evaluables deberán ser entregadas en plazo, de lo contrario se aplicará penalización.
Calificación 1ª Evaluación		Media aritmética de las dos pruebas objetivas (60%) Tareas evaluables (40 %)	
Eval.	R.A.	Instrumentos de evaluación	Observaciones
2ª	RA 3	Dos pruebas objetivas de carácter teórico.	Se realizará media aritmética.
	RA 4	Tareas evaluables	Las tareas evaluables deberán ser entregadas en plazo, de lo contrario se aplicará penalización.

Calificación 2ª Evaluación		Media aritmética de las dos pruebas objetivas (60%) Tareas evaluables (40 %)	
Eval.	R.A.	Instrumentos de evaluación	Observaciones
3ª	RA 5	Dos pruebas de carácter teórico.	Se realizará media aritmética. Las tareas evaluables deberán ser entregadas en plazo, de lo contrario se aplicará la penalización
		Tareas evaluables.	Las tareas evaluables deberán ser entregadas en plazo, de lo contrario se aplicará penalización.
		R.A. a desarrollar en F.F.E.	Una calificación de “superado” en la empresa implicará la obtención de la máxima nota en este R.A., es decir, 10 puntos.
Calificación 3ª Evaluación		Media aritmética de las dos pruebas objetivas (60%) Tareas evaluables (40 %) Calificación de la unidad dualizada (10%)	

CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO:

Independientemente de la calificación obtenida en cada una de las evaluaciones, que será meramente informativa de la evolución del curso, **la calificación final ordinaria será el resultado de aplicar los porcentajes de la tabla del epígrafe 4** de la presente programación a cada uno de los Resultados de Aprendizaje, evaluados y calificados mediante los instrumentos que se indican en la tabla el epígrafe 9.

Para considerarse superado un Resultado de Aprendizaje deberá obtenerse al menos 5 puntos en la calificación del mismo, determinada por la calificación que arrojen las pruebas/tareas utilizadas como instrumento de evaluación, y considerando que, cuando concurren pruebas objetivas y tareas en un mismo R.A., se deberán ponderar: Media aritmética de las pruebas objetivas (60%) Media aritmética de las tareas (40%).

Para la superación del curso será preciso superar todos y cada uno de los resultados de aprendizaje.

La calificación se formulará en cifras de 1 a 10, sin decimales. Se otorgará una cifra entera, redondeando los decimales al entero superior cuando sean de 5 o más, siempre y cuando la calificación con decimales ya sea superior a 5 (no se practicarán redondeos en notas inferiores a 5 puntos).

Se considerará superado el módulo cuando el resultante del anterior cálculo sea de 5 o más puntos

A los alumnos que suspendan una evaluación y a aquellos con necesidad de apoyo educativo se les proporcionará un informe que les oriente sobre la mejora de su aprendizaje y su itinerario formativo y profesional.

RECUPERACIONES

Para aquellos estudiantes que deban recuperar algún RA no superado durante el curso, se realizará una prueba de recuperación en cada evaluación. Si no consiguieran alcanzar los RA en estas recuperaciones, deberán ser evaluados nuevamente de esos RA pendientes en las pruebas de la convocatoria final ordinaria.

El alumno que no supere las pruebas de la convocatoria final ordinaria accederá a la convocatoria extraordinaria (mes de junio) únicamente con aquellos RA no superados. Las pruebas de recuperación se calificarán de 0-10. La calificación obtenida en la recuperación/prueba final para cada RA sustituirá a la anterior obtenida en ese RA y será tenida en cuenta para el cálculo de la nota final.

Los procedimientos que se aplicarán en la evaluación extraordinaria serán los mismos que se utilizaron en la evaluación ordinaria. Para estos alumnos habrá disponibles actividades de refuerzo y se les podrá atender fuera del horario lectivo, para resolver aquellas cuestiones que no hayan quedado claras en el aula.

CALIFICACIÓN DE LOS ALUMNOS QUE PIERDEN EL DERECHO A EVALUACIÓN CONTINUA

A todo aquel alumno que supere las 20 faltas, justificadas o injustificadas, no se le podrá aplicar la evaluación continua y tendrá la consideración de “No evaluado” (NE) en las evaluaciones parciales siguientes.

Al margen de lo anteriormente indicado, el alumno sigue manteniendo la obligación de asistir a todas las actividades del módulo.

Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua, deberán realizar las pruebas finales de evaluación con aquellos RA que no hayan sido superados antes de perder el derecho a evaluación continua y los no evaluados por haber perdido el derecho a esta evaluación.

Como el resto de los alumnos, deberán superar todos los RA para poder superar el módulo

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Los alumnos que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria, realizando una prueba extraordinaria de evaluación en junio.

Todos los alumnos que deban realizar la prueba extraordinaria habrán recibido un informe para orientar la mejora de su aprendizaje para que puedan superar el módulo.

La prueba extraordinaria será única para todos los alumnos matriculados.

La prueba incorporará todos los RA no superados del módulo podrá estar compuesta de varias partes. Cada alumno realizará aquellas partes relacionadas con los RA no superados.

La calificación final del módulo será obtenida por la aplicación de los porcentajes establecidos para cada RA, siguiendo los mismos criterios aplicados en el *punto 5- Criterios de Evaluación*.

Los alumnos con calificación inferior a 5, o con algún RA no superado, no habrán superado el módulo.

TÉCNICA CONTABLE EVALUACIÓN

Características de la evaluación

Según lo dispuesto en el artículo 30 de la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, se establece, con carácter general, lo siguiente:

- La evaluación de los alumnos/as será CRITERIAL: se realizará según los criterios de evaluación establecidos para los resultados de aprendizaje del módulo.
- La evaluación será de carácter teórico-práctica
- Los alumnos/as disponen de dos convocatorias por curso: ordinaria y extraordinaria.
 - o La evaluación durante el periodo lectivo se llevará a cabo mediante la evaluación continua durante tres evaluaciones que conducirán a la calificación final del módulo en convocatoria ordinaria.
 - o Para la aplicación de la evaluación continua es imprescindible la asistencia regular. A los alumnos/as que acumulen ausencias (justificadas y no justificadas) que superen el 15% de horas del módulo, en aplicación de lo dispuesto en el Plan de Convivencia del centro, no se les podrá aplicar la evaluación continua y será calificado como “No evaluado” (NE) en la evaluación parcial y posteriores a la pérdida de la evaluación continua. Aquellos resultados de aprendizaje que hubiera superado y aquellos trabajos realizados antes de la pérdida de la evaluación continua, le serán tenidos en cuenta.
 - o El alumnado que se encuentre en esta situación será evaluado y calificado en las sesiones finales de evaluación ordinaria a partir de los resultados que obtenga en los procedimientos de evaluación.
 - o Los alumnos/as que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria.
 - o Cuando un alumno/a no supere algún RA y/o el módulo, se le orientará sobre la mejora de su aprendizaje, de forma que pueda permitirle su superación.
 - o En cualquier caso, las decisiones sobre la evaluación ordinaria y extraordinaria tendrán que estar en consonancia con las decisiones que se hayan incorporado sobre evaluación en la programación del ciclo formativo.

EVALUACIÓN ORDINARIA: PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN CONTINUA Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de evaluación de este módulo se rigen de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente que desarrolla el título y el currículo correspondientes al ciclo de Gestión Administrativa, y que están detallados en la identificación inicial del módulo.

Antes de concretar estos criterios, es importante señalar que el alumno/a debe:

- Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de las unidades didácticas del módulo.
- Realizar todas las prácticas correspondientes a las distintas unidades de trabajo.
- Seguir las orientaciones de la profesora sobre su aprendizaje.
- Ser consciente de que la ausencia reiterada a clase imposibilita que el alumno/a alcance las competencias profesionales del módulo, llegando a constituir incluso, un abandono voluntario del mismo

Para evaluar el progreso académico del alumno/a en cada evaluación parcial se utilizarán los siguientes procedimientos e instrumentos de evaluación junto con sus criterios de calificación correspondientes, como ya se anticipó en el apartado correspondiente a las unidades didácticas:

<i>Procedimientos de evaluación</i>	<i>Instrumentos de evaluación</i>	<i>Criterios de calificación</i>
Pruebas escritas teórico-prácticas, que podrán contener preguntas cortas abiertas o cerradas, ejercicios y supuestos prácticos de carácter numérico.	Escala numérica	80%
Actividades entregadas en el aula virtual en tiempo y forma. Cualquier actividad presentada fuera del plazo determinado tendrá una calificación de 0 puntos.	Escala numérica	15%
Cuaderno de trabajo del alumno.	Rúbrica	5%

Estos procedimientos e instrumentos de evaluación serán utilizados para todas las unidades didácticas, utilizando los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación correspondientes a cada una de ellas.

Para cada unidad didáctica, los criterios de calificación estarán ponderados por el peso de los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación en cada una de ellas.

EVALUACIÓN ORDINARIA: PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Se realizarán tres evaluaciones. La calificación de cada evaluación será, la calculada según los RA y CE trabajados en cada una de ellas. Los pesos de cada uno de los RA y los CE están detallados en apartados anteriores de esta programación.

Para superar una evaluación todos los RA incluidos en la misma deben estar superados. Si en la 1ª evaluación no se consigue de forma completa un RA, porque alguno/s de sus CE figura/n en una UD de la 2ª o 3ª evaluación, no se considerará superado ese RA y por lo tanto esa evaluación, teniendo la calificación hasta entonces un carácter meramente informativo y apareciendo en el boletín de notas una calificación de 4. Se otorgará la calificación definitiva de ese/esos RA una vez que dichos RA sean alcanzados de manera completa.

El alumno/a deberá superar el o los RA no superados.

RECUPERACIONES: El alumno/a que mediante las pruebas realizadas haya alcanzado alguno/s de los resultados de aprendizaje incluidos en el módulo, no tendrá que volver a demostrar su competencia sobre esos resultados de aprendizaje en la/s prueba/s utilizadas en la recuperación o en las que se realicen para el alumnado que pierda la evaluación continua.

El alumno/a que no haya superado los RA evaluados en la primera evaluación tendrá derecho a una recuperación de los contenidos teóricos y/o prácticos no adquiridos hasta ese momento y que se realizará antes de que finalice la segunda evaluación, según calendario disponible. El alumno/a que no haya superado los RA evaluados en la segunda evaluación tendrá derecho a una recuperación de los contenidos teóricos y/o prácticos no adquiridos hasta ese momento y que se realizará antes de la convocatoria ordinaria, según calendario disponible. Los contenidos teóricos y/o prácticos no superados, de los RA evaluados en el tercer trimestre, se recuperarán directamente en las pruebas de evaluación final ordinaria, que se celebrarán en junio.

El alumno/a que no supere las pruebas de la convocatoria final ordinaria accederá a la **convocatoria extraordinaria** (mes de junio) únicamente con aquellos RA no superados. Las pruebas de recuperación se calificarán de 0-10. La calificación obtenida en la recuperación/prueba final para cada RA sustituirá a la anterior obtenida en ese RA y será tomada en cuenta para el cálculo de la nota final considerando la ponderación de cada uno de esos elementos. Los procedimientos que se aplicarán en la evaluación extraordinaria serán los mismos que se utilizaron en la evaluación ordinaria. Para estos alumnos/as habrá disponibles actividades de refuerzo, para reforzar aquellas pruebas o procedimientos que el alumno/a necesite.

CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO

Para superar el módulo todos los resultados de aprendizaje deben estar superados.

Para los alumnos/as con todos los resultados de aprendizaje superados, la calificación final será la suma ponderada de las calificaciones obtenidas en los resultados de aprendizaje, de acuerdo con los criterios de evaluación, trabajados durante todo el curso, concretados en las didácticas y en relación a sus pesos.

Se realizará un redondeo matemático para obtener la calificación final de 1-10 puntos. Los alumnos/as con calificación inferior a 5 o con algún RA no superado no habrán superado el módulo profesional.

Para aquellos/as alumnos/as con una calificación de 10 puntos en el módulo, como reconocimiento de un excelente aprovechamiento académico, así como de un destacable esfuerzo e interés por el módulo profesional, el profesor podrá proponer en la junta de evaluación la **calificación de 10-mención honorífica**. Se podrá conceder un número de menciones honoríficas que no exceda del 10% del alumnado del grupo matriculado en el módulo profesional. En el caso de que el número de alumnos fuera inferior a 10, se podrá conceder una sola mención honorífica.

EVALUACIÓN ORDINARIA: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN CASO DE PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Cuando un/a alumno/a acumule un número de ausencias superior al 15% de horas del módulo (21 h.), según lo previsto en las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro, perderá el derecho a la evaluación continua y tendrá la consideración de “No evaluado” (NE) en las evaluaciones parciales siguientes.

Para el cómputo de horas de inasistencia, se tendrán en cuenta tanto las faltas injustificadas como las justificadas, puesto que la pérdida del derecho a la evaluación continua se establece ante la dificultad que supone para el profesorado la evaluación cuando se produce una ausencia del alumno en las actividades formativas que impida determinar si este ha alcanzado o no los resultados de aprendizaje.

No obstante, aunque esto ocurriera, el alumno/a sigue manteniendo la obligación de asistir a todas las actividades del módulo.

Los alumnos/as que pierdan el derecho a la evaluación continua deberán realizar las pruebas finales de evaluación del mes de junio con aquellos RA que no hayan sido superados antes de perder el derecho a evaluación continua y los no evaluados por haber perdido el derecho a esta evaluación. Como el resto de los alumnos/as, deberán superar todos los RA para poder superar el módulo.

Si se detecta a algún alumno copiando o sustituyendo hojas de una prueba escrita por otras, el examen quedará suspenso con nota de cero y se dará por suspenso el curso y el alumno deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria.

La no realización de este examen por cualquier motivo supondrá la no superación del módulo y el alumno deberá presentarse a la convocatoria de evaluación extraordinaria. En ningún caso se repetirá el examen.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El alumnado que no supere el módulo en la convocatoria ordinaria deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria, realizando una prueba extraordinaria de evaluación en junio.

Todos los alumnos/as que deban realizar la prueba extraordinaria habrán recibido orientación por parte de la profesora para la mejora de su aprendizaje con el objetivo de que puedan superar el módulo.

La prueba extraordinaria será única para todos los alumnos/as matriculados en el módulo en la misma modalidad. Incorporará todos los RA no superados del módulo. Cada alumno/a realizará aquellas partes relacionadas con los RA no superados.

Los procedimientos e instrumentos a utilizar son:

- Prueba teórica- práctica, calificable mediante escala numérica.

La calificación final del módulo será obtenida por la aplicación de los porcentajes establecidos para cada RA, siguiendo los mismos criterios aplicados durante el curso.

Los alumnos/as con calificación inferior a 5, o con algún RA no superado, no habrán superado el módulo.

2.1.4 TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE LA INFORMACIÓN

Profesora responsable: Rut Martínez

Según lo dispuesto en el artículo 30 de la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, se establece, con carácter general, lo siguiente:

- La evaluación de los alumnos será CRITERIAL: se realizará según los criterios de evaluación establecidos para los resultados de aprendizaje del módulo.
- La evaluación será de carácter teórico-práctica
- Los alumnos disponen de dos convocatorias por curso: ordinaria y extraordinaria.
- La evaluación durante el periodo lectivo se llevará a cabo mediante la evaluación continua durante dos evaluaciones que conducirán a la calificación final del módulo en convocatoria ordinaria.

- Para la aplicación de la evaluación continua es imprescindible la asistencia regular. Dadas las horas asignadas al módulo, a los alumnos que superen 32 faltas de asistencia (15 % de horas del módulo), en aplicación de lo dispuesto en Normas de Organización y Funcionamiento del centro (NOF), no se les podrá aplicar la evaluación continua y será calificado como “No evaluado” (NE) en la evaluación parcial y posteriores a la pérdida de la evaluación continua. Aquellos resultados de aprendizaje que hubiera superado y aquellos trabajos realizados antes de la pérdida de la evaluación continua, le serán tenidos en cuenta. El alumnado que se encuentre en esta situación será evaluado y calificado en las sesiones finales de evaluación ordinaria a partir de los resultados que obtenga en los procedimientos de evaluación.

La superación con calificación positiva de cada evaluación implicará la superación de cada uno de los Resultados de Aprendizaje individualmente considerados. De no superarse alguno de ellos, aun siendo el resultado de la aplicación de los porcentajes superior a 5 puntos, la calificación de la evaluación será de 4 puntos.

Cuando un alumno no supere alguno de los RA se le entregará un informe que oriente sobre la mejora de su aprendizaje y le permita su superación.

Los alumnos que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria.

Cuando un alumno no supere el módulo, se le entregará un informe que le oriente sobre la mejora de su aprendizaje y le permita su superación.

EVALUACIÓN ORDINARIA: Procedimientos de evaluación continua

Los procedimientos de evaluación y los instrumentos de calificación que van a utilizarse a lo largo del curso son:

Pruebas Objetivas (Pruebas escritas y cuestionarios test) **Escala numérica**

Podrán consistir en:

- ☐ **Una parte teórica**, cuando los contenidos impartidos en el módulo y sujetos a prueba así lo permitan, que será referida a la terminología, conceptos, procedimientos y sistematización de conocimientos. Se podrá materializar en una batería de preguntas tipo test o cuestionarios con preguntas cortas
- ☐ **Una parte práctica**, que irá referida a la resolución de casos prácticos, ejercicios y supuestos similares a los vistos durante el curso en clase. En general se realizará sobre equipo informático, si bien en determinadas unidades cabe la posibilidad de que se realicen por escrito. La calificación de esta parte en las pruebas objetivas será mediante rúbrica trasladada a una escala numérica según el grado de consecución.

Ejercicios prácticos. Rúbrica/Check list.

- ☐ Seguimiento de los trabajos de los alumno/as en relación a resolución de supuestos prácticos y entrega en tiempo y forma de los trabajos realizados y solicitados a los alumnos/as.
- ☐ La **entrega de un trabajo fuera del plazo** establecido, que haya sido calificado positivamente (mas de 5 puntos), **supondrá una nota de un máximo de cinco puntos en todo caso**, independientemente de cual haya sido la calificación. En caso de que fuera calificado negativamente (menos de 5 puntos), se anotará

la calificación que le haya correspondido sin penalización. Una calificación positiva en ningún caso pasa a ser negativa por el hecho de ser entregada fuera de plazo.

Ejercicios sobre operatoria de teclados Ficha de observación y prueba de velocidad.

Se realizarán diferentes fichas de observación dependiendo de la evaluación en la que se realice, dado que es un RA cuya adquisición requiere una evolución a lo largo del curso. **CALIFICACIÓN**

EVALUACIÓN ORDINARIA: Calificación en la evaluación ordinaria

Se realizará una evaluación por cada resultado de aprendizaje divididos estos y asociados en unidades de trabajo, ya expuesto en apartados anteriores en este mismo documento, teniendo en cuenta para su valoración los citados criterios de evaluación.

Las unidades de trabajo o resultados de aprendizaje deberán ser superados con una nota de 5, teniendo en cuenta que el 30% de la calificación se obtiene a través de las fichas de trabajo que se irán entregando y realizando en el curso según la temporalización ya expuesta.

Por otra parte al finalizar cada resultados de aprendizaje se realizará una prueba objetiva que tendrá un peso del 70% en la calificación de ese resultado de aprendizaje. Si la suma de ambas calificaciones llega a 5 se considerará “superado” el resultado. Si la calificación de ambos no alcanza la suma de 5, se propondrá una prueba objetiva para superarla.

Los bloque de recuperación se realizarán de la siguiente forma.

Bloque 1: UT1, UT2 y UT3.

Bloque 2: UT4 y UT5.

Bloque 3: UT6 y UT7.

CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO Y RECUPERACIONES

Para la calificación final se hará la media aritmética de los resultados de aprendizaje evaluados, teniendo que ser todos 5 o superiores para poder superar el módulo.

Para la superación del curso será preciso superar todos y cada uno de los resultados de aprendizaje.

La calificación se formulará en cifras de 1 a 10 sin decimales. Se otorgará una cifra entera, redondeando los decimales al entero superior cuando sean de 5 o más, siempre y cuando la calificación con decimales ya sea superior a 5 (no se practicarán redondeos en notas inferiores a 5 puntos).

Se considerará superado el módulo cuando el resultante del anterior cálculo sea de 5 o más puntos

RECUPERACIONES

El alumno que no supere las pruebas de la convocatoria final ordinaria accederá a la convocatoria extraordinaria (mes de junio) únicamente con aquellos RA no superados. Las pruebas de recuperación se calificarán de 0-10. La calificación obtenida en la recuperación/prueba final para cada RA sustituirá a la anterior obtenida en ese RA y será tomada en cuenta para el cálculo de la nota final.

Los procedimientos que se aplicarán en la evaluación extraordinaria serán los mismos que se utilizaron en la evaluación ordinaria. Para estos alumnos habrá disponibles actividades de refuerzo y se les podrá atender fuera del horario lectivo, para resolver aquellas cuestiones que no hayan quedado claras en el aula.

CALIFICACIÓN DE LOS ALUMNOS QUE PIERDEN EL DERECHO A EVALUACIÓN CONTINUA

A todo aquel alumno que supere las 36 faltas, justificadas o injustificadas, no se le podrá aplicar la evaluación continua y tendrá la consideración de “No evaluado” (NE) en las evaluaciones parciales siguientes.

No obstante, aunque esto ocurriera, el alumno sigue manteniendo la obligación de asistir a todas las actividades del módulo.

Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua, deberán realizar las pruebas finales de evaluación con aquellos RA que no hayan sido superados antes de perder el derecho a evaluación continua y los no evaluados por haber perdido el derecho a esta evaluación.

Como el resto de los alumnos, deberán superar todos los RA para poder superar el módulo

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Los alumnos que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria, realizando una prueba extraordinaria de evaluación en junio.

La prueba extraordinaria será única para todos los alumnos matriculados.

La prueba incorporará todos los RA no superados del módulo podrá estar compuesta de varias partes. Cada alumno realizará aquellas partes relacionadas con los RA no superados.

Los alumnos con calificación inferior a 5, o con algún RA no superado, no habrán superado el módulo.

MEDIDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

Siempre estarán enmarcadas dentro de lo previsto en el artículo 41 de la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

El equipo docente, coordinado por la tutora y con el asesoramiento, en su caso, la orientadora, determinará para los alumnos con NEAE el tipo de medidas en los procedimientos de evaluación, durante el primer mes de clase o en el momento en el que el alumno acredite documentalmente la existencia de necesidades específicas.

En cualquier caso, los procedimientos de evaluación acordados deben garantizar la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales, así como de la competencia general del título

Para los alumnos que tengan acreditada esta necesidad se adoptarán las siguientes medidas en los procedimientos de evaluación:

- ☐ Adaptación del formato de examen en pruebas escritas: aumento de tamaño del texto, hojas separadas, mayor espacio, ... Para alumnos con déficit visual, DEA, TDAH, dislexia y otros.
- ☐ Adaptación de tiempos: hasta un 25% para alumnos DEA, TDAH, dislexia
- ☐ Adaptación de espacios.

- ☐ Uso de recursos técnicos para alumnos con déficit auditivo.
- ☐ Otras, según características de alumnado

La concreción para cada alumno quedará reflejada en el Anexo "Modelo de informe relativo a la aplicación de medidas para la evaluación de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que cursen enseñanzas de Formación Profesional". En las sesiones de evaluación se realizará la valoración individualizada de las medidas adoptadas para cada alumno y, tras cada evaluación, se le facilitará un informe que le oriente sobre la mejora de su aprendizaje y su itinerario formativo y profesional.

se calificarán de 0-10. La calificación obtenida en la recuperación/prueba final para cada RA sustituirá a la anterior obtenida en ese RA y será tomada en cuenta para el cálculo de la nota final.

Los procedimientos que se aplicarán en la evaluación extraordinaria serán los mismos que se utilizaron en la evaluación ordinaria. Para estos alumnos habrá disponibles actividades de refuerzo y se les podrá atender fuera del horario lectivo, para resolver aquellas cuestiones que no hayan quedado claras en el aula.

3 GRADO SUPERIOR: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

3.1 PROYECTO INTERMODULAR

EVALUACIÓN

Se valorarán la pertinencia, originalidad, calidad técnica, aplicación de conocimientos, capacidad de trabajo en equipo y rigor en la documentación.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los instrumentos de evaluación serán:

- Cuaderno de seguimiento. (30%)
- Memoria (formato papel y digital) (30%)
- Presentación y defensa oral. (40%)

INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

La calificación se realizará mediante rúbrica, con calificación numérica de 0 a 10.

3.2 PRIMER CURSO

3.2.1 COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

Según lo dispuesto en el artículo 30 de la Orden 863/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, se establece, con carácter general, lo siguiente:

- Se realizarán tres evaluaciones.
- Calificación de cada evaluación: La calificación de cada evaluación será la suma

ponderada de los criterios de evaluación de los RA trabajados en esa evaluación, de acuerdo con las ponderaciones asignadas, según su importancia para la adquisición de las competencias del ciclo.

- La evaluación de los alumnos se realizará según los criterios de evaluación establecidos para los resultados de aprendizaje del módulo.
- Se considera superado el módulo cuando se superen todos los Resultados de aprendizaje con una calificación igual o superior a 5.
- Al finalizar la evaluación trimestral, y con independencia de la calificación obtenida en dicha evaluación, se informará a los alumnos de los RA que han superado y de los RA que tienen pendientes de superar, siendo estos últimos los que deberán recuperar a lo largo del curso.
- La evaluación será de carácter teórico-práctico.
- Los alumnos disponen de dos convocatorias por curso: ordinaria y extraordinaria.
- La evaluación durante el periodo lectivo se llevará a cabo mediante la evaluación continua durante las dos evaluaciones que conducirán a la calificación final del módulo en convocatoria ordinaria.
- Para la aplicación de la evaluación continua es imprescindible la asistencia regular. Dadas las horas asignadas al módulo, a los alumnos que superen 30 horas de faltas de asistencia (15 % de horas del módulo), en aplicación de lo dispuesto en el Plan de convivencia del centro, no se les podrá aplicar la evaluación continua y será calificado como “No evaluado” (NE) en la evaluación parcial y posteriores a la pérdida de la evaluación continua. Aquellos resultados de aprendizaje que hubiera superado y aquellos trabajos realizados antes de la pérdida de la evaluación continua, le serán tenidos en cuenta. El alumnado que se encuentre en esta situación será evaluado y calificado en las sesiones finales de evaluación ordinaria a partir de los resultados que obtenga en los procedimientos de evaluación.
El procedimiento para la pérdida de la evaluación continua es el siguiente: cuando el alumnado haya faltado un n.º determinado de horas, el correspondiente al 50% del número de horas totales que se puede faltar sin que le sea de aplicación la pérdida del derecho a evaluación continua (15 horas), se le debe comunicar por escrito y con acuse de recibo. Si se alcanza el total del número de faltas previsto en cada caso, y habiéndose producido ya la comunicación anterior, se le notificará por escrito, y con acuse de recibo, que ha perdido efectivamente el derecho de evaluación continua.
- La superación con calificación positiva de cada evaluación implicará la superación de cada uno de los Resultados de Aprendizaje individualmente considerados. De no superarse alguno de ellos, aun siendo el resultado de la aplicación de los porcentajes superior a 5 puntos, la calificación de la evaluación será de 4 puntos.
- Cuando un alumno no supere alguno de los RA se le orientará sobre la mejora de su aprendizaje para futura su superación.
- Se realizarán tres evaluaciones parciales (19, 29 y 39 evaluación) y de no superarse, una final ordinaria y extraordinaria, en su caso.
- El alumno que no haya podido presentarse a una evaluación parcial, deberá realizar el examen en la recuperación de las misma, lo que quiere decir, que no se realizarán exámenes fuera de las convocatorias conjuntas.
- La calificación de cada evaluación se calculará según la suma ponderada de cada resultado de aprendizaje.
- En aquellos procedimientos de evaluación donde aparezca la evaluación de la

empresa, la valoración del tutor de la empresa tendrá la consideración de un procedimiento de evaluación más. La valoración de apto en la FFE, tendrá una calificación de 10 y de no apto, tendrá una calificación de 4, en aquellos criterios de calificación que así corresponda.

- La calificación de las evaluaciones, de la evaluación ordinaria y extraordinaria será numérica, del 1 al 10, mediante cifras enteras. La aproximación a la cifra entera se hará siempre a la unidad superior si el primer decimal es superior a 4, excepto en el tramo comprendido entre el 4 y 5, donde se redondeará siempre a la unidad inferior (4), en todo caso.
- Los alumnos que no superen todos los resultados de aprendizaje en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria.

RECUPERACIONES

Los estudiantes que no superen los resultados de aprendizaje de la 19 y 29 evaluación realizarán una prueba de recuperación al inicio de la evaluación siguiente con los RA no superados. Si no consiguieran alcanzar los RA en estas recuperaciones, deberán ser evaluados nuevamente de esos RA pendientes en las pruebas de la convocatoria final ordinaria y extraordinaria, en su caso.

Los alumnos que no hayan superado algún resultado de aprendizaje en la tercera evaluación realizarán la recuperación pocos días antes a la evaluación ordinaria.

La recuperación consistirá en los mismos procedimientos de evaluación establecidos para las evaluaciones que no hayan sido superadas.

EVALUACIÓN ORDINARIA

La calificación final ordinaria será el resultado de aplicar los porcentajes de los Resultados de aprendizaje de la presente programación a cada uno de los Resultados de Aprendizaje, evaluados y calificados mediante los instrumentos que se indican en la programación.

Habrà una prueba final ordinaria para aquellos alumnos que no haya superado algún resultado de aprendizaje contemplado en las evaluaciones ni es sus recuperaciones o hayan perdido la evaluación continua. En esta convocatoria, la evaluación se realizará exclusivamente mediante una prueba objetiva, que permitirá valorar el grado de consecución de los resultados de aprendizaje establecidos para el módulo. La calificación obtenida en la recuperación/prueba final para cada RA sustituirá a la anterior obtenida en ese RA y será tenida en cuenta para el cálculo de la nota final.

La prueba final ordinaria será única para todos los alumnos matriculados y cada alumno realizará aquellas partes relacionadas con los RA no superados.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.

El alumno que no supere las pruebas de la convocatoria final ordinaria accederá a la convocatoria extraordinaria (mes de junio), únicamente con aquellos RA no superados. Las pruebas de recuperación se calificarán de 0-10. La calificación obtenida en la recuperación/prueba final para cada RA sustituirá a la anterior obtenida en ese RA y será tenida en cuenta para el cálculo de la nota final.

Los procedimientos que se aplicarán en la evaluación extraordinaria serán los mismos que se utilizaron en la evaluación ordinaria.

Todos los alumnos que deban realizar la prueba extraordinaria habrán recibido un informe para orientar la mejora de su aprendizaje y así, puedan superar el módulo.

La prueba extraordinaria será única para todos los alumnos matriculados y cada alumno realizará aquellas partes relacionadas con los RA no superados.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Los instrumentos de evaluación serán:

- Pruebas objetivas. 50% por RA
- Realización de actividades evaluables que serán presentadas en tiempo y forma a través de Classroom. 50% por RA
- En la FFE, el instrumento de evaluación será la valoración que de la misma haga del tutor de empresa.

CALIFICACIÓN DE LOS ALUMNOS QUE PIERDEN EL DERECHO A EVALUACIÓN CONTINUA

Para la aplicación de la evaluación continua es imprescindible la asistencia regular a las clases.

Estando establecida en el Plan de Convivencia del centro, la pérdida del derecho a la evaluación continua para los alumnos que superen el 15% de las horas de clase totales del módulo, a todo aquel alumno que supere las 30 horas, justificadas o injustificadas, no se le podrá aplicar la evaluación continua y tendrá la consideración de “No evaluado” (NE) en las evaluaciones parciales siguientes.

No obstante, aunque esto ocurriera, el alumno sigue manteniendo la obligación de asistir a todas las actividades del módulo.

Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua deberán realizar las pruebas finales de evaluación con aquellos RA que no hayan sido superados antes de perder el derecho a evaluación continua y los no evaluados por haber perdido el derecho a esta evaluación.

Como el resto de los alumnos, deberán superar todos los RA para poder superar el módulo en la evaluación ordinaria, y en su caso, extraordinaria.

El procedimiento para la pérdida de la evaluación continua es el siguiente: cuando el alumnado haya faltado un n.º determinado de horas, el correspondiente al 50% del

número de horas totales que se puede faltar sin que le sea de aplicación la pérdida del derecho a evaluación continua (15 horas), se le debe comunicar por escrito y con acuse de recibo. Si se alcanza el total del número de faltas totales previsto en cada caso, y habiéndose producido ya la comunicación anterior, se le notificará por escrito, y con acuse de recibo, que ha perdido efectivamente el derecho de evaluación continua.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA ALUMNOS CON EL MÓDULO PENDIENTE

Para los alumnos pendientes del curso anterior se realizará una prueba objetiva para su recuperación en las fechas que fije la Jefatura de estudios.

A todos ellos se les comunicará los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo y se les indicará actividades de refuerzo, además de invitarles a que asistan a las clases que se impartan durante el curso.

MENCIÓN HONORÍFICA

Como reconocimiento de un excelente aprovechamiento académico, así como de un destacable esfuerzo e interés por el módulo profesional, el alumno que haya obtenido una calificación igual o superior a 6 en todos los Resultados de aprendizaje, siendo un 25% de ellos de 10, podrá obtener la mención honorífica, teniendo en cuenta que no podrá superar esta calificación el 10% de los alumnos. En caso de empate entre varios estudiantes, se concederá a aquel alumno con calificaciones superiores en los Resultados de aprendizaje.

3.2.2 OFIMÁTICA Y PROCESO DE LA INFORMACIÓN

1. EVALUACIÓN

Según lo dispuesto en el artículo 30 de la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, se establece, con carácter general, lo siguiente:

- La evaluación de los alumnos será CRITERIAL: se realizará según los criterios de evaluación establecidos para los resultados de aprendizaje del módulo.
- La evaluación será de carácter teórico-práctica
- Los alumnos disponen de dos convocatorias por curso: ordinaria y extraordinaria.
-
- La evaluación durante el periodo lectivo se llevará a cabo mediante la evaluación continua durante dos evaluaciones que conducirán a la calificación final del módulo en convocatoria ordinaria.
- Para la aplicación de la evaluación continua es imprescindible la asistencia regular. Dadas las horas asignadas al módulo, a los alumnos que superen 32 faltas de asistencia (15 % de horas del módulo), en aplicación de lo dispuesto en Normas de Organización y Funcionamiento del centro (NOF), no se les podrá aplicar la evaluación continua y será calificado como “No evaluado” (NE) en la evaluación parcial y posteriores a la pérdida de la evaluación continua. Aquellos resultados de aprendizaje que hubiera superado y aquellos trabajos realizados antes de la pérdida de la evaluación continua, le serán tenidos en cuenta. El alumnado que se encuentre en esta situación será evaluado y calificado en las sesiones finales de evaluación ordinaria a partir de los resultados que obtenga en los procedimientos de evaluación.

Cuando un alumno no supere alguno de los RA se le entregará un informe que oriente sobre la mejora de su aprendizaje y le permita su superación.

Los alumnos que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria.

Cuando un alumno no supere el módulo, se le entregará un informe que le oriente sobre la mejora de su aprendizaje y le permita su superación.

EVALUACIÓN ORDINARIA: Procedimientos de evaluación continua

Los procedimientos de evaluación y los instrumentos de calificación que van a utilizarse a lo largo del curso son:

Pruebas Objetivas (Pruebas escritas y cuestionarios test) Escala numérica

Podrán consistir en:

- ☐ **Una parte teórica**, cuando los contenidos impartidos en el módulo y sujetos a prueba así lo permitan, que será referida a la terminología, conceptos, procedimientos y sistematización de conocimientos. Se podrá materializar en una batería de preguntas tipo test o cuestionarios con preguntas cortas
- ☐ **Una parte práctica**, que irá referida a la resolución de casos prácticos, ejercicios y supuestos similares a los vistos durante el curso en clase. En general se realizará sobre equipo informático, si bien en determinadas unidades cabe la posibilidad de que se realicen por escrito. La calificación de esta parte en las pruebas objetivas será mediante rúbrica trasladada a una escala numérica según el grado de consecución.

Ejercicios prácticos Rúbrica/Check list.

- ☐ Seguimiento de los trabajos de los alumno/as en relación a resolución de supuestos prácticos y entrega en tiempo y forma de los trabajos realizados y solicitados a los alumnos/as.
- ☐ La **entrega de un trabajo fuera del plazo** establecido, que haya sido calificado positivamente (mas de 5 puntos), **supondrá una nota de un máximo de cinco puntos en todo caso**, independientemente de cual haya sido la calificación. En caso de que fuera calificado negativamente (menos de 5 puntos), se anotará la calificación que le haya correspondido sin penalización. Una calificación positiva en ningún caso pasa a ser negativa por el hecho de ser entregada fuera de plazo.

Ejercicios sobre operatoria de teclados Ficha de observación y prueba de velocidad.

2. CALIFICACIÓN

EVALUACIÓN ORDINARIA: Calificación en la evaluación ordinaria

Se realizarán tres evaluaciones parciales y una final ordinaria.

La superación con calificación positiva de cada evaluación implicará la superación de cada uno de los Resultados de Aprendizaje individualmente considerados. De no superarse alguno de ellos, aun siendo el resultado de la aplicación de los porcentajes superior a 5 puntos, la calificación de la evaluación será de 4 puntos.

La calificación de cada evaluación se obtendrá de calcular, con los resultados de aprendizaje presentes en la misma, la proporción que ellos suponen dentro de esa evaluación en concreto, aportando dichos RA a la nota de acuerdo con la siguiente tabla:

	% TOTAL	1ª EV. (33%)	2ª EV. (55%)	3ª EV. (12%)
RA 1	5 %	15,2%		
RA 2	10 %	30,3%		
RA 3	3 %	9%		
RA 4	50 %		91%	
RA 5	15 %	45,5%		
RA 6	5 %			42%
RA 7	2 %			16%
RA 8	5 %		9%	
RA 9	5 %			42%

Cuando un alumno no supere alguno de los RA se le entregará un informe que oriente sobre la mejora de su aprendizaje y le permita su superación.

Los alumnos que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria.

Cuando un alumno no supere el módulo, se le entregará un informe que le oriente sobre la mejora de su aprendizaje y le permita su superación.

CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO:

Independientemente de la calificación obtenida en cada una de las evaluaciones, que será meramente informativa de la evolución del curso, **la calificación final ordinaria será el resultado de aplicar los porcentajes de la tabla del epígrafe 4** de la presente programación a cada uno de los Resultados de Aprendizaje, evaluados y calificados mediante los instrumentos que se indican en la tabla el epígrafe 9, conforme a la concreción que se hace de ellos para cada unidad a lo largo del epígrafe 7.

Para considerarse superado un Resultado de Aprendizaje deberá obtenerse al menos 5 puntos en la calificación del mismo. **Para la superación del curso será preciso superar todos y cada uno de los resultados de aprendizaje.**

La calificación se formulará en cifras de 1 a 10 sin decimales. Se otorgará una cifra entera, redondeando los decimales al entero superior cuando sean de 5 o más, siempre y cuando la calificación con decimales ya sea superior a 5 (no se practicarán redondeos en notas inferiores a 5 puntos).

A los alumnos que suspendan una evaluación y a aquellos con necesidad de apoyo educativo se les proporcionará un informe que les oriente sobre la mejora de su aprendizaje y su itinerario formativo y profesional.

RECUPERACIONES

Para aquellos estudiantes que deban recuperar algún RA no superado durante el curso, se realizará una prueba de recuperación tras cada evaluación. Si no consiguieran alcanzar los RA en estas recuperaciones, deberán ser evaluados nuevamente de esos RA pendientes en las pruebas de la convocatoria final ordinaria.

El alumno que no supere las pruebas de la convocatoria final ordinaria accederá a la convocatoria extraordinaria únicamente con aquellos RA no superados. Las pruebas de recuperación se calificarán de 0-10. La calificación obtenida en la recuperación/prueba final

para cada RA sustituirá a la anterior obtenida en ese RA y será tomada en cuenta para el cálculo de la nota final.

Los procedimientos que se aplicarán en la evaluación extraordinaria serán los mismos que se utilizaron en la evaluación ordinaria. Para estos alumnos habrá disponibles actividades de refuerzo y se les podrá atender fuera del horario lectivo, para resolver aquellas cuestiones que no hayan quedado claras en el aula.

CALIFICACIÓN DE LOS ALUMNOS QUE PIERDEN EL DERECHO A EVALUACIÓN CONTINUA

A todo aquel alumno que supere las 32 faltas, justificadas o injustificadas, no se le podrá aplicar la evaluación continua y tendrá la consideración de “No evaluado” (NE) en las evaluaciones parciales siguientes.

No obstante, aunque esto ocurriera, el alumno sigue manteniendo la obligación de asistir a todas las actividades del módulo.

Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua, deberán realizar las pruebas finales de evaluación con aquellos RA que no hayan sido superados antes de perder el derecho a evaluación continua y los no evaluados por haber perdido el derecho a esta evaluación.

Como el resto de los alumnos, deberán superar todos los RA para poder superar el módulo

CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Los alumnos que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria, realizando una prueba extraordinaria de evaluación en junio.

Todos los alumnos que deban realizar la prueba extraordinaria habrán recibido un informe para orientar la mejora de su aprendizaje para que puedan superar el módulo.

La prueba extraordinaria será única para todos los alumnos matriculados.

La prueba incorporará todos los RA no superados del módulo podrá estar compuesta de varias partes. Cada alumno realizará aquellas partes relacionadas con los RA no superados.

La calificación final del módulo será obtenida por la aplicación de los porcentajes establecidos para cada RA en esta programación

Los alumnos con calificación inferior a 5, o con algún RA no superado, no habrán superado el módulo.

MEDIDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

Siempre estarán enmarcadas dentro de lo previsto en el artículo 41 de la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

El equipo docente, coordinado por el profesor tutor y con el asesoramiento, en su caso, de los profesionales de la orientación educativa, determinará para los alumnos con NEAE el tipo de medidas en los procedimientos de evaluación, durante el primer mes de clase o en el momento en el que el alumno acredite documentalmente la existencia de necesidades específicas.

En cualquier caso, los procedimientos de evaluación acordados deben garantizar la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales, así como de la competencia general del título

Para los alumnos que tengan acreditada esta necesidad se adoptarán las siguientes medidas en los procedimientos de evaluación:

- ☐ Adaptación del formato de examen en pruebas escritas: aumento de tamaño del texto, hojas separadas, mayor espacio, ... Para alumnos con déficit visual, DEA, TDAH, dislexia y otros.
- ☐ Adaptación de tiempos: hasta un 25% para alumnos DEA, TDAH, dislexia
- ☐ Uso del ordenador para cumplimentación de pruebas escritas. Al finalizar serán imprimidas y firmadas por el alumno.
- ☐ Adaptación de espacios.
- ☐ Uso de recursos técnicos para alumnos con déficit auditivo.
- ☐ Otras, según características de alumnado (especificar sin dar nunca nombres)

La concreción para cada alumno quedará reflejada en el Anexo "Modelo de informe relativo a la aplicación de medidas para la evaluación de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que cursen enseñanzas de Formación Profesional". En las sesiones de evaluación se realizará la valoración individualizada de las medidas adoptadas para cada alumno y, tras cada evaluación, se le facilitará un informe que le oriente sobre la mejora de su aprendizaje y su itinerario formativo y profesional.

ALUMNOS CON LA MATERIA PENDIENTE

Existen dos alumnos con la materia pendiente que actualmente cursan segundo. Al haberse cursado ya la materia, no supone dificultad añadida para ellos el seguimiento de la misma a través del aula virtual, con lo que en principio a estos alumnos se les aplicarán los mismos criterios de evaluación y calificación que al resto de compañeros. De este modo:

- ☐ -La evaluación de estos alumnos transcurrirá en paralelo con la de los alumnos que cursan el módulo por primera vez. Una vez a la semana (viernes) el profesor estará a su disposición para solucionar todas aquellas dudas que les surjan.
- ☐ -Existe la posibilidad de realizar una única prueba global en la primera semana de diciembre (fecha por determinar) del conjunto de los contenidos del curso. Si se supera dicha prueba se podrá entender que se han superado todos los resultados de aprendizaje
- ☐ -De no realizarse esa prueba, son extensibles a estos alumnos los criterios de evaluación y calificación que rigen para los demás alumnos.

3.2.3 GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y EMPRESARIAL

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.

Según lo dispuesto en el artículo 30 de la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, se establece, con carácter general, lo siguiente:

- ✓ Se realizarán tres evaluaciones.
- ✓ Calificación de cada evaluación: La calificación de cada evaluación será la suma ponderada de los criterios de evaluación de los RA trabajados en esa evaluación, de acuerdo con las ponderaciones relativas asignadas, según su importancia para la adquisición de las competencias del ciclo. El cálculo de la calificación de cada Resultado de aprendizaje se hará según la ponderación de cada criterio de evaluación en relación con los instrumentos de evaluación designados. Si en una

evaluación se hubiese visto parcialmente un RA la calificación del mismos.

- ✓ La evaluación de los alumnos se realizará según los criterios de evaluación establecidos para los resultados de aprendizaje del módulo.
- ✓ Se considera superado el módulo cuando se superen todos los Resultados de aprendizaje con una calificación igual o superior a 5. Aunque la media de las calificaciones de los RA fuera 5 o superior, la calificación será como máximo 4, y no podrá considerarse que el módulo ha sido aprobado.
- ✓ Al finalizar la evaluación trimestral, y con independencia de la calificación obtenida en dicha evaluación, se informará a los alumnos de los RA que han superado y de los RA que tienen pendientes de superar, siendo estos últimos los que deberán recuperar a lo largo del curso.
- ✓ La evaluación será de carácter teórico-práctico.
- ✓ Los alumnos disponen de dos convocatorias por curso: ordinaria y extraordinaria.
- ✓ La evaluación durante el periodo lectivo se llevará a cabo mediante la evaluación continua durante las dos evaluaciones que conducirán a la calificación final del módulo en convocatoria ordinaria.
- ✓ Para la aplicación de la evaluación continua es imprescindible la asistencia regular. Dadas las horas asignadas al módulo, a los alumnos que superen 22 horas de faltas de asistencia (15 % de horas del módulo), en aplicación de lo dispuesto en el Plan de convivencia del centro, no se les podrá aplicar la evaluación continua y será calificado como “No evaluado” (NE) en la evaluación parcial y posteriores a la pérdida de la evaluación continua. Aquellos resultados de aprendizaje que hubiera superado y aquellos trabajos realizados antes de la pérdida de la evaluación continua, le serán tenidos en cuenta. El alumnado que se encuentre en esta situación será evaluado y calificado en las sesiones finales de evaluación ordinaria a partir de los resultados que obtenga en los procedimientos de evaluación. El procedimiento para la pérdida de la evaluación continua es el siguiente: cuando el alumnado haya faltado un n.º determinado de horas, el correspondiente al 50% del número de horas totales que se puede faltar sin que le sea de aplicación la pérdida del derecho a evaluación continua (12 horas), se le debe comunicar por escrito y con acuse de recibo. Si se alcanza el total del número de faltas previsto en cada caso, y habiéndose producido ya la comunicación anterior, se le notificará por escrito, y con acuse de recibo, que ha perdido efectivamente el derecho de evaluación continua.
- ✓ La superación con calificación positiva de cada evaluación implicará la superación de cada uno de los Resultados de Aprendizaje individualmente considerados. De no superarse alguno de ellos, aun siendo el resultado de la aplicación de los porcentajes superior a 5 puntos, la calificación de la evaluación será de 4 puntos.
- ✓ Cuando un alumno no supere alguno de los RA se le orientará sobre la mejora de su aprendizaje para futura su superación.

- ✓ Se realizarán tres evaluaciones parciales (19, 29 y 39 evaluación) y de no superarse, una final ordinaria y extraordinaria, en su caso.
- ✓ El alumno que no haya podido presentarse a una evaluación parcial, deberá realizar el examen en la recuperación de las misma, lo que quiere decir, que no se realizarán exámenes fuera de las convocatorias conjuntas.
- ✓ La calificación de cada evaluación se calculará según la suma ponderada de cada resultado de aprendizaje.
- ✓ En aquellos procedimientos de evaluación donde aparezca la evaluación de la empresa, la valoración del tutor de la empresa tendrá la consideración de un procedimiento de evaluación más. La valoración de apto en la FFE, tendrá una calificación de 10 y de no apto, tendrá una calificación de 4, en aquellos criterios de calificación que así corresponda.
- ✓ La calificación de las evaluaciones, de la evaluación ordinaria y extraordinaria será numérica, del 1 al 10, mediante cifras enteras. La aproximación a la cifra entera se hará siempre a la unidad superior si el primer decimal es superior a 4, excepto en el tramo comprendido entre el 4 y 5, donde se redondeará siempre a la unidad inferior (4), en todo caso.
- ✓ Los alumnos que no superen todos los resultados de aprendizaje en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Como criterios de calificación habrá:

- Pruebas escritas de contenido teórico-práctico. 70%
- Actividades propuestas por la profesora: Ejercicios, trabajo en clase y actividades, tantos los realizados en clase como lo subidos al aula virtual 30%

Se tendrá en cuenta el rigor en la presentación de la información y el cumplimiento de los plazos fijados

Aquellos resultados de aprendizaje que hubiera superado y aquellos trabajos realizados antes de la pérdida de evaluación continua, le serán tenidos en cuenta. El alumno que se encuentre en esta situación será evaluado y calificado en las sesiones finales de evaluación ordinaria a partir de los resultados que obtenga en los procedimientos de evaluación, es decir, tendrá que examinarse de todos los resultados de aprendizaje que no hayan sido superados hasta el momento en la evaluación ordinaria.

En aquellos casos en los que la nota de la evaluación o de las convocatorias establecidas, no sea un número entero, se redondeará al alza si los decimales son $\geq 0,5$ y siempre que la calificación sea superior a 5. En caso de obtener una puntuación inferior a 5, la máxima nota obtenida será de un 4, no superando la evaluación o la convocatoria.

La calificación final del módulo será la media ponderada de las tres evaluaciones.

Criterios a tener en cuenta con respecto a las pruebas objetivas, trabajos o actividades, sea cual sea el medio de representación.

- Es responsabilidad del alumnado comprobar que ha presentado correctamente las actividades, pruebas objetivas o trabajos solicitados.
- Se valorará la calidad de contenido, desarrollo y contenido técnico, limpieza, orden.
- Se tendrá en cuenta que se hayan seguido las instrucciones marcadas por la profesora y la puntualidad en la entrega, pudiendo obtener la calificación de 0 puntos en caso contrario.
- Los documentos presentados para la calificación, por medios informáticos, deben tener un mínimo de calidad para que puedan ser calificados. Si la calidad fuese insuficiente y no se pudiesen valorar, la calificación podría llegar ser 0.
- Las actividades, trabajo o pruebas objetivas copiado y/o plagiado se calificará con 0 puntos. De la misma forma, si presenta una gran similitud al entregado por un compañero o al disponible en plataformas web serán calificados las actividades, trabajos o pruebas objetivas con 0 puntos (de todo el alumnado en la misma situación). Si los archivos enviados son erróneos o no tienen la suficiente calidad nitidez como para que la profesora pueda calificar, se calificarán con 0 puntos.

En las pruebas objetivas, además, copiar o cualquier otra conducta contraria a la evaluación objetiva, entre los que se incluye el uso sin permiso del móvil cualquier aparato electrónico, será calificado con cero puntos en el examen correspondiente.

Si hay retraso en la hora de entrada a alguna prueba objetiva solo se permite realizar el examen si todavía ningún compañero se lo ha entregado al profesor, ni ha salido del aula y no se amplía el tiempo para la realización de la prueba.

Se comunicará una hora máxima de entrega, superada la cual la prueba objetiva sin entregar será calificada con 0 puntos.

No se permite la realización de pruebas para subir nota.

La entrega de las actividades será en la fecha y hora establecida por el profesor, en ningún caso se podrán hacer entregas fuera del plazo establecido.

A continuación, establezco la relación entre los RA con su ponderación y posteriormente , Contenidos e Instrumentos y Procedimientos de Evaluación como los Instrumentos de Calificación que se pueden utilizar en el módulo:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA) Y SU PONDERACIÓN EN EL MÓDULO %

RA 1	Caracteriza la estructura y organización de las administraciones públicas establecidas en la Constitución española y la UE, reconociendo los organismos, instituciones y personas que las integran.	10 %
-------------	---	------

RA 2	Actualiza periódicamente la información jurídica requerida por la actividad empresarial, seleccionando la legislación y jurisprudencia relacionada con la organización.	10 %
RA 3	Organiza los documentos jurídicos relativos a la constitución y funcionamiento de las entidades, cumpliendo la normativa civil y mercantil vigente según las directrices definidas.	40 %
RA 4	Cumplimenta los modelos de contratación privados más habituales en el ámbito empresarial o documentos de fe pública, aplicando la normativa vigente y los medios informáticos disponibles para su presentación y firma.	15 %
RA5		15%
	Elabora la documentación requerida por los organismos públicos relativos a los distintos procedimientos administrativos, cumpliendo con la legislación vigente y las directrices definidas.	10%
TOTAL		100%

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN /INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Criterios de evaluación:

RA1:

- a) Se han identificado los poderes públicos establecidos en la Constitución española y sus respectivas funciones.
- b) Se han determinado los órganos de gobierno de cada uno de los poderes públicos, así como sus funciones, conforme a su legislación específica.
- c) Se han identificado los principales órganos de gobierno del poder ejecutivo de las administraciones autonómicas y locales, así como sus funciones.
- d) Se han definido la estructura y funciones básicas de las principales instituciones de la Unión Europea
- e) Se han descrito las funciones o competencias de los órganos y la normativa aplicable a los mismos.
- a) Se han descrito las relaciones entre los diferentes órganos de la Unión Europea y el resto de las Administraciones nacionales, así como la incidencia de la normativa europea

Procedimientos:

- Cuaderno de trabajo (Actividades aula/aula virtual) CE:

- a, b, c (Unidad 5)
- c (Unidad 6)
- d, e, f (Unidad 7)

- Prueba escrita
CE:

- a, b, c (Unidad 5)
- c (Unidad 6)
- d, e, f (Unidad 7)

Instrumentos:

- Lista de control o cotejo
- Rúbrica.
- Escala graduada.
- Escala de valoración diferenciada.
- Solucionario con criterios de corrección + escala numérica.
- Escala numérica.

Criterios de evaluación:**RA2:**

- a) Se han reconocido las fuentes del Derecho de acuerdo con el ordenamiento jurídico.
- b) Se han precisado las características de las normas jurídicas y de los órganos que las elaboran, dictan, aprueban y publican.
- c) Se han relacionado las leyes con el resto de las normas que las desarrollan, identificando los órganos responsables de su aprobación y tramitación.
- d) Se ha identificado la estructura de los boletines oficiales, incluido el diario oficial de la Unión Europea, como medio de publicidad de las normas
- e) Se han seleccionado distintas fuentes o bases de datos de documentación jurídica tradicionales y/o en Internet, estableciendo accesos directos a las mismas para agilizar los procesos de búsqueda y localización de información.
- f) Se ha detectado la aparición de nueva normativa, jurisprudencia, notificaciones, etc. consultando habitualmente las bases de datos jurídicas que puedan afectar a la entidad.
- g) Se ha archivado la información encontrada en los soportes o formatos establecidos para posteriormente transmitirla a los departamentos correspondientes de la organización

Procedimientos:

- Cuaderno de trabajo (Actividades aula/aula virtual)
 - CE: a, b, c, d, e, f, g (Unidad 1)
- Prueba escrita
 - CE: a, b, c, d, e, f, g (Unidad 1)
 -

Instrumentos:

- Lista de control o cotejo.
- Escala descriptiva.
- Rúbrica.
- Escala de valoración diferenciada.
- Escala numérica.
- Escala graduada.

Criterios de Evaluación RA3:

- a) Se han identificado las diferencias y similitudes entre las distintas formas jurídicas de empresa.
- b) Se ha determinado el proceso de constitución de una sociedad mercantil y se ha indicado la normativa mercantil aplicable y los documentos jurídicos que se generan.
- c) Se han precisado las funciones de los fedatarios y los registros públicos, y la estructura y características de los documentos públicos habituales en el ámbito de los negocios.
- d) Se han descrito y analizado las características y los aspectos más significativos de los modelos de documentos más habituales en la vida societaria: estatutos, escrituras y actas, entre otros.
- e) Se han elaborado documentos societarios a partir de los datos aportados, modificando y adaptando los modelos disponibles.
- f) Se ha reconocido la importancia de la actuación de los fedatarios en la elevación a público de los documentos, estimando las consecuencias de no realizar los trámites oportunos.
- g) Se han determinado las peculiaridades de la documentación mercantil acorde al objeto social de la empresa.
- h) Se ha verificado el cumplimiento de las características y requisitos formales de los libros de la sociedad exigidos por la normativa mercantil.

Procedimientos:

- Cuaderno de trabajo
(Actividades aula/aula virtual) ,: CE:
 - a, b, c (Unidad 2)
 - d, e, f, g, h (Unidad 3)
- P
rue
ba
esc
rita
CE:
 - a, b, c (Unidad 2)
 - d, e, f, g, h (Unidad 3)

Instrumentos:

- Lista de control o cotejo.
- Escala descriptiva.
- Rúbrica.
- Escala numérica.
- Escala de valoración diferenciada.
- Solucionario con criterios de corrección + escala numérica.

Criterios de Evaluación RA4:

- a) Se ha descrito el concepto de contrato y la capacidad para contratar según la normativa española.
- b) Se han identificado las distintas modalidades de contratación y sus características.
- c) Se han identificado las normas relacionadas con los distintos tipos de contratos del ámbito empresarial.
- d) Se ha recopilado y cotejado la información y documentación necesaria para la cumplimentación de cada contrato, de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- e) Se han cumplimentado los modelos normalizados, utilizando aplicaciones informáticas, de acuerdo con la información recopilada y las instrucciones recibidas.
- f) Se han verificado los datos de cada documento, comprobando el cumplimiento y exactitud de los requisitos contractuales y legales.
- g) Se ha valorado la utilización de la firma digital y certificados de autenticidad en la elaboración de los documentos que lo permitan.
- h) Se han aplicado las normas de seguridad y confidencialidad de la información en el uso y la custodia de los documentos.

Procedimientos:

- Cuaderno de trabajo (Actividades aula/aula virtual)
 - CE: a, b, c, d, e, f, g, h (Unidad 4)
- Prueba escrita
 - CE: a, b, c, d, e, f, g, h (Unidad 4)

Instrumentos:

- Lista de control o cotejo.
- Rúbrica.
- Escala de valoración diferenciada.
- Escala graduada.
- Escala descriptiva.
- Solucionario con criterios de corrección + escala numérica.

Criterios de Evaluación RA5:

- a) Se han definido el concepto y fases del procedimiento administrativo común de acuerdo con la normativa aplicable.
- b) Se han determinado las características, requisitos legales y de formato de los documentos oficiales más habituales, generados en cada una de las fases del procedimiento administrativo y recursos ante lo contencioso-administrativo.
- c) Se ha recopilado la información necesaria para la elaboración de la documentación administrativa o judicial, de acuerdo con los objetivos del documento.
- d) Se han cumplimentado los impresos, modelos o documentación tipo, de acuerdo con los datos e información disponible y los requisitos legales establecidos.
- e) Se ha valorado la importancia de los plazos de formulación de la documentación.
- f) Se han preparado las renovaciones o acciones periódicas derivadas de las obligaciones con las administraciones públicas, para su presentación al organismo correspondiente.
- g) Se han descrito las características de la firma electrónica, sus efectos jurídicos, el proceso para su obtención y la normativa estatal y europea que la regula.

Procedimientos:

- Cuaderno de trabajo
(Actividades aula/aula virtual)

CE:

- a, b, c, d, e (Unidad 8)
- a, b, c, d, e (Unidad 9)
- c, d, e (Unidad 10)
- c, d, e, f, g, h, i, k (Unidad 11)
- j (Unidad 12)

**- P
ue
ba
es
cri
ta
C
E:**

- a, b, c, d, e (Unidad 8)
- a, b, c, d, e (Unidad 9)
- c, d, e (Unidad 10)
- c, d, e, f, g, h, i, k (Unidad 11)
- j (Unidad 12)

Instrumentos:

- Lista de control o cotejo.
- Rúbrica.
- Escala de valoración diferenciada.
- Escala graduada.
- Solucionario con criterios de corrección + escala numérica.

h) Se ha establecido el procedimiento para la solicitud de la certificación electrónica para la presentación de los modelos oficiales por vía telemática. i) Se han descrito los derechos de las corporaciones y los ciudadanos en relación con la presentación de documentos ante la Administración. j) Se han determinado los trámites y presentación de documentos tipo en los procesos y procedimientos de contratación pública y concesión de subvenciones, según las bases de las convocatorias y la normativa de aplicación. k) Se han determinado las condiciones de custodia de los documentos y expedientes relacionados con las administraciones públicas, garantizando su conservación e integridad.	
--	--

EVALUACIÓN ORDINARIA

La calificación final ordinaria será el resultado de aplicar los porcentajes de los Resultados de aprendizaje de la presente programación a cada uno de los Resultados de Aprendizaje, evaluados y calificados mediante los instrumentos que se indican en la programación.

Habrà una prueba final ordinaria para aquellos alumnos que no haya superado algùn resultado de aprendizaje contemplado en las evaluaciones o hayan perdido la evaluación continua.

La prueba final ordinaria será única para todos los alumnos matriculados y cada alumno realizará aquellas partes relacionadas con los RA no superados.

La prueba ordinaria consistirá en una prueba objetiva y no se conservarán los instrumentos de calificación de los Resultados de aprendizaje no superados en las evaluaciones realizadas durante el curso.

Para alumnos con Pérdida de Evaluación Continua a los que no se puede aplicar Evaluación Continua

Para la aplicación de la evaluación continua es imprescindible la asistencia regular a las clases.

Estando establecida en el Plan de Convivencia del centro, la pérdida del derecho a la evaluación continua para los alumnos que superen el 15% de las horas de clase totales del módulo, a todo aquel alumno que supere las 22 horas, justificadas o injustificadas, no se le podrá aplicar la evaluación continua y tendrá la consideración de “No evaluado” (NE) en las evaluaciones parciales siguientes.

No obstante, aunque esto ocurriera, el alumno sigue manteniendo la obligación de asistir a todas las actividades del módulo.

Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua deberán realizar las pruebas finales de evaluación con aquellos RA que no hayan sido superados antes de perder el derecho a evaluación continua y los no evaluados por haber perdido el derecho a esta evaluación.

Como el resto de los alumnos, deberán superar todos los RA para poder superar el módulo en la evaluación ordinaria, y en su caso, extraordinaria.

El procedimiento para la pérdida de la evaluación continua es el siguiente: cuando el alumnado haya faltado un n.º determinado de horas, el correspondiente al 50% del número de horas totales que se puede faltar sin que le sea de aplicación la pérdida del derecho a evaluación continua (19 horas), se le debe comunicar por escrito y con acuse de recibo. Si se alcanza el total del número de faltas totales previsto en cada caso, y habiéndose

producido ya la comunicación anterior, se le notificará por escrito, y con acuse de recibo, que ha perdido efectivamente el derecho de evaluación continua.

En caso de no asistir a una prueba objetiva o no entregar una actividad en la fecha fijada, la calificación en cada caso será de 0 puntos.

Si se detecta a algún alumno utilizando cualquier medio no permitido por el profesor será calificado con un cero en dicha prueba.

Proceso de recuperación de evaluaciones

Los alumnos que no superen los resultados de aprendizaje de la 19 evaluación realizarán una prueba de recuperación, a la que acudirán con los RA no superados. Si no consiguieran alcanzar los RA en estas recuperaciones, deberán ser evaluados nuevamente de esos RA pendientes en las pruebas de la convocatoria final ordinaria y extraordinaria, en su caso.

La recuperación consistirá en los mismos procedimientos de evaluación establecidos para las evaluaciones que no hayan sido superadas.

Los alumnos que no hayan superado algún resultado de aprendizaje en la tercera evaluación, realizarán la recuperación en la convocatoria ordinaria.

Mención Honorífica

La profesora podrá otorgar al alumnado que obtenga la calificación de 10 en el módulo profesional una “Mención honorífica” que se calificará con la expresión “10-mh”. Para ello el alumno deberá haber presentado todos los trabajos y actividades propuestas a lo largo del curso. Siendo preciso que todas sus notas sean superiores a 6 para optar a ella.

Se podrá conceder un número de menciones honoríficas que no exceda del 10% del alumnado del grupo matriculado en el módulo profesional. En el caso de que el número de alumnos fuera inferior a 10, se podrá conceder una sola mención honorífica.

EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA

El alumno que no supere las pruebas de la convocatoria final ordinaria accederá a la convocatoria extraordinaria (mes de junio), únicamente con aquellos RA no superados. Las pruebas de recuperación se calificarán de 0-10. La calificación obtenida en la recuperación/prueba final para cada RA sustituirá a la anterior obtenida en ese RA y será tomada en cuenta para el cálculo de la nota final.

Los procedimientos que se aplicarán en la evaluación extraordinaria serán los mismos que se utilizaron en la evaluación ordinaria. Para estos alumnos habrá disponibles actividades de refuerzo.

Todos los alumnos que deban realizar la prueba extraordinaria habrán recibido un informe para orientar la mejora de su aprendizaje y así, puedan superar el módulo.

La prueba extraordinaria será única para todos los alumnos matriculados y cada alumno realizará aquellas partes relacionadas con los RA no superados.

La prueba extraordinaria consistirá en una prueba objetiva y no se conservarán los instrumentos de calificación de los Resultados de aprendizaje no superados en las evaluaciones realizadas durante el curso.

3.2.4 PROCESO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL

EVALUACIÓN

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

Según lo dispuesto en el artículo 30 de la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, se establece, con carácter general, lo siguiente:

- Se realizarán tres evaluaciones.
- Calificación de cada evaluación: La calificación de cada evaluación será la suma ponderada de los criterios de evaluación de los RA trabajados en esa evaluación, de acuerdo con las ponderaciones relativas asignadas, según su importancia para la adquisición de las competencias del ciclo. El cálculo de la calificación de cada Resultado de aprendizaje se hará según la ponderación de cada criterio de evaluación en relación con los instrumentos de evaluación designados. Si en una evaluación se hubiese visto parcialmente un RA la calificación del mismo.
- La evaluación de los alumnos se realizará según los criterios de evaluación establecidos para los resultados de aprendizaje del módulo.
- Se considera superado el módulo cuando se superen todos los Resultados de aprendizaje con una calificación igual o superior a 5. Aunque la media de las calificaciones de los RA fuera 5 o superior, la calificación será como máximo 4, y no podrá considerarse que el módulo ha sido aprobado.
- Al finalizar la evaluación trimestral, y con independencia de la calificación obtenida en dicha evaluación, se informará a los alumnos de los RA que han superado y de los RA que tienen pendientes de superar, siendo estos últimos los que deberán recuperar a lo largo del curso.
- La evaluación será de carácter teórico-práctico.
- Los alumnos disponen de dos convocatorias por curso: ordinaria y extraordinaria.
- La evaluación durante el periodo lectivo se llevará a cabo mediante la evaluación continua durante las dos evaluaciones que conducirán a la calificación final del módulo en convocatoria ordinaria.
- Para la aplicación de la evaluación continua es imprescindible la asistencia regular. Dadas las horas asignadas al módulo, a los alumnos que superen 37 horas de faltas de asistencia (15 % de horas del módulo), en aplicación de lo dispuesto en el Plan de convivencia del centro, no se les podrá aplicar la evaluación continua y será calificado como "No evaluado" (NE) en la evaluación parcial y posteriores a la pérdida de la evaluación continua. Aquellos resultados de aprendizaje que hubiera superado y aquellos trabajos realizados antes de la pérdida de la evaluación continua, le serán tenidos en cuenta. El alumnado que se encuentre en esta situación será evaluado y

calificado en las sesiones finales de evaluación ordinaria a partir de los resultados que obtenga en los procedimientos de evaluación.

El procedimiento para la pérdida de la evaluación continua es el siguiente: cuando el alumnado haya faltado un n.º determinado de horas, el correspondiente al 50% del número de horas totales que se puede faltar sin que le sea de aplicación la pérdida del derecho a evaluación continua (19 horas), se le debe comunicar por escrito y con acuse de recibo. Si se alcanza el total del número de faltas previsto en cada caso, y habiéndose producido ya la comunicación anterior, se le notificará por escrito, y con acuse de recibo, que ha perdido efectivamente el derecho de evaluación continua.

- La superación con calificación positiva de cada evaluación implicará la superación de cada uno de los Resultados de Aprendizaje individualmente considerados. De no superarse alguno de ellos, aun siendo el resultado de la aplicación de los porcentajes superior a 5 puntos, la calificación de la evaluación será de 4 puntos.
- Cuando un alumno no supere alguno de los RA se le orientará sobre la mejora de su aprendizaje para futura su superación.
- Se realizarán tres evaluaciones parciales (1ª, 2ª y 3ª evaluación) y de no superarse, una final ordinaria y extraordinaria, en su caso.
- El alumno que no haya podido presentarse a una evaluación parcial, deberá realizar el examen en la recuperación de las misma, lo que quiere decir, que no se realizarán exámenes fuera de las convocatorias conjuntas.
- La calificación de cada evaluación se calculará según la suma ponderada de cada resultado de aprendizaje.
- En aquellos procedimientos de evaluación donde aparezca la evaluación de la empresa, la valoración del tutor de la empresa tendrá la consideración de un procedimiento de evaluación más. La valoración de apto en la FFE, tendrá una calificación de 10 y de no apto, tendrá una calificación de 4, en aquellos criterios de calificación que así corresponda.
- La calificación de las evaluaciones, de la evaluación ordinaria y extraordinaria será numérica, del 1 al 10, mediante cifras enteras. La aproximación a la cifra entera se hará siempre a la unidad superior si el primer decimal es superior a 4, excepto en el tramo comprendido entre el 4 y 5, donde se redondeará siempre a la unidad inferior (4), en todo caso.
- Los alumnos que no superen todos los resultados de aprendizaje en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria.

RECUPERACIONES

Los estudiantes que no superen los resultados de aprendizaje de la 1ª evaluación realizarán una prueba de recuperación, a la que acudirán con los RA no superados. Si no consiguieran alcanzar los RA en estas recuperaciones, deberán ser evaluados nuevamente de esos RA pendientes en las pruebas de la convocatoria final ordinaria y extraordinaria, en su caso.

La recuperación consistirá en los mismos procedimientos de evaluación establecidos para las evaluaciones que no hayan sido superadas.

Los alumnos que no hayan superado algún resultado de aprendizaje en la tercera evaluación, realizarán la recuperación en la convocatoria ordinaria

EVALUACIÓN ORDINARIA

La calificación final ordinaria será el resultado de aplicar los porcentajes de los Resultados de aprendizaje de la presente programación a cada uno de los Resultados de Aprendizaje, evaluados y calificados mediante los instrumentos que se indican en la programación.

Habrà una prueba final ordinaria para aquellos alumnos que no haya superado algùn resultado de aprendizaje contemplado en las evaluaciones o hayan perdido la evaluación continua.

La prueba final ordinaria será única para todos los alumnos matriculados y cada alumno realizará aquellas partes relacionadas con los RA no superados.

La prueba ordinaria consistirá en una prueba objetiva y no se conservarán los instrumentos de calificación de los Resultados de aprendizaje no superados en las evaluaciones realizadas durante el curso.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.

El alumno que no supere las pruebas de la convocatoria final ordinaria accederà a la convocatoria extraordinaria (mes de junio), únicamente con aquellos RA no superados. Las pruebas de recuperación se calificarán de 0-10. La calificación obtenida en la recuperación/prueba final para cada RA sustituirà a la anterior obtenida en ese RA y será tenida en cuenta para el cálculo de la nota final.

Los procedimientos que se aplicarán en la evaluación extraordinaria serán los mismos que se utilizaron en la evaluación ordinaria. Para estos alumnos habrá disponibles actividades de refuerzo.

Todos los alumnos que deban realizar la prueba extraordinaria habrán recibido un informe para orientar la mejora de su aprendizaje y así, puedan superar el módulo.

La prueba extraordinaria será única para todos los alumnos matriculados y cada alumno realizará aquellas partes relacionadas con los RA no superados.

La prueba extraordinaria consistirá en una prueba objetiva y no se conservarán los instrumentos de calificación de los Resultados de aprendizaje no superados en las evaluaciones realizadas durante el curso.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Se llevarán a cabo los siguientes instrumentos de evaluación según la ponderación que en ellos se indica en el desarrollo de las Unidades didàcticas para la evaluación de los RA, según los criterios de evaluación que comprenden.

Los instrumentos de evaluación serán:

- Pruebas objetivas: mediante cuestionario tipo test o de preguntas cortas, valorado a través de una escala numérica, que se comunicará en la prueba. Valorado mediante escala numérica. Las preguntas erróneas en el tipo test, penalizarán como mínimo un 25 % de la valoración por pregunta acertada.
- Realización de actividades evaluables que serán presentadas en tiempo y forma a través del Aula Virtual de Educamadrid. Las actividades evaluables serán calificadas mediante rúbricas.
- En la FFE, el instrumento de evaluación será la valoración que de la misma haga el tutor de empresa.

CALIFICACIÓN DE LOS ALUMNOS QUE PIERDEN EL DERECHO A EVALUACIÓN CONTINUA

Para la aplicación de la evaluación continua es imprescindible la asistencia regular a las clases.

Estando establecida en el Plan de Convivencia del centro, la pérdida del derecho a la evaluación continua para los alumnos que superen el 15% de las horas de clase totales del módulo, a todo aquel alumno que supere las 37 horas, justificadas o injustificadas, no se le podrá aplicar la evaluación continua y tendrá la consideración de “No evaluado” (NE) en las evaluaciones parciales siguientes.

No obstante, aunque esto ocurriera, el alumno sigue manteniendo la obligación de asistir a todas las actividades del módulo.

Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua deberán realizar las pruebas finales de evaluación con aquellos RA que no hayan sido superados antes de perder el derecho a evaluación continua y los no evaluados por haber perdido el derecho a esta evaluación.

Como el resto de los alumnos, deberán superar todos los RA para poder superar el módulo en la evaluación ordinaria, y en su caso, extraordinaria.

El procedimiento para la pérdida de la evaluación continua es el siguiente: cuando el alumnado haya faltado un n.º determinado de horas, el correspondiente al 50% del número de horas totales que se puede faltar sin que le sea de aplicación la pérdida del derecho a evaluación continua (19 horas), se le debe comunicar por escrito y con acuse de recibo. Si se alcanza el total del número de faltas totales previsto en cada caso, y habiéndose producido ya la comunicación anterior, se le notificará por escrito, y con acuse de recibo, que ha perdido efectivamente el derecho de evaluación continua.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA ALUMNOS CON EL MÓDULO PENDIENTE

Para los alumnos pendientes del curso anterior se realizará una prueba objetiva para su recuperación en las fechas que fije la Jefatura de estudios.

A todos ellos se les comunicará los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo y se les indicará actividades de refuerzo, además de invitarles a que asistan a las clases que se impartan durante el curso.

MENCIÓN HONORÍFICA

Como reconocimiento de un excelente aprovechamiento académico, así como de un destacable esfuerzo e interés por el módulo profesional, el alumno que haya obtenido una calificación igual o superior a 9 en todos los Resultados de aprendizaje, siendo un 25% de ellos de 10, podrá obtener la mención honorífica, teniendo en cuenta que no podrá superar esta calificación el 10% de los alumnos. En caso de empate entre varios estudiantes, se concederá a aquel alumno con calificaciones superiores en los Resultados de aprendizaje.

3.2.5 GESTIÓN DE SEGUROS

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

Según lo dispuesto en el artículo 30 de la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, se establece, con carácter general, lo siguiente:

- Se realizarán tres evaluaciones.
- Calificación de cada evaluación: La calificación de cada evaluación será la suma ponderada de los criterios de evaluación de los RA trabajados en esa evaluación, de acuerdo con las ponderaciones asignadas, según su importancia para la adquisición de las competencias del ciclo.
- La evaluación de los alumnos se realizará según los criterios de evaluación establecidos para los resultados de aprendizaje del módulo.
- Se considera superado el módulo cuando se superen todos los Resultados de aprendizaje con una calificación igual o superior a 5. Aunque la media de las calificaciones de los RA fuera 5 o superior, la calificación será como máximo 4, y no podrá considerarse que el módulo ha sido aprobado.
- Al finalizar la evaluación trimestral, y con independencia de la calificación obtenida en dicha evaluación, se informará a los alumnos de los RA que han superado y de los RA que tienen pendientes de superar, siendo estos últimos los que deberán recuperar a lo largo del curso.
- La evaluación será de carácter teórico-práctico.
- Los alumnos disponen de dos convocatorias por curso: ordinaria y extraordinaria.
- La evaluación durante el periodo lectivo se llevará a cabo mediante la evaluación continua durante las dos evaluaciones que conducirán a la calificación final del módulo en convocatoria ordinaria.
- Para la aplicación de la evaluación continua es imprescindible la asistencia regular. Dadas las horas asignadas al módulo, a los alumnos que superen 8 horas de faltas de asistencia (15 % de horas del módulo), en aplicación de lo dispuesto en el Plan de convivencia del centro, no se les podrá aplicar la evaluación continua y será calificado como "No evaluado" (NE) en la evaluación parcial y posteriores a la pérdida de la evaluación continua. Aquellos resultados de aprendizaje que hubiera superado y aquellos trabajos realizados antes de la pérdida de la evaluación continua, le serán tenidos en cuenta. El alumnado que se encuentre en esta situación será evaluado y calificado en las sesiones finales de evaluación ordinaria a partir de los resultados que obtenga en los procedimientos de evaluación.

Cuando el alumnado haya faltado un n.º determinado de horas, el correspondiente al 50% del número de horas totales que se puede faltar sin que le sea de aplicación la pérdida del derecho a evaluación continua se le debe comunicar por escrito y con acuse de recibo. Si se alcanza el número de faltas previsto en cada caso, y habiéndose producido ya la comunicación anterior, se le notificará por escrito, y con acuse de recibo, que ha perdido efectivamente el derecho de evaluación continua.

- La superación con calificación positiva de cada evaluación implicará la superación de cada uno de los Resultados de Aprendizaje individualmente considerados. De no superarse alguno de ellos, aun siendo el resultado de la aplicación de los porcentajes superior a 5 puntos, la calificación de la evaluación será de 4 puntos.
- Cuando un alumno no supere alguno de los RA se le orientará sobre la mejora de su aprendizaje para futura su superación.
- Se realizarán dos evaluaciones parciales (1ª y 2ª evaluación) y de no superarse, una final ordinaria y extraordinaria, en su caso.

- El alumno que no haya podido presentarse a una evaluación parcial, deberá realizar el examen en la recuperación de las misma.
- La calificación de cada evaluación se calculará según la suma ponderada de cada resultado de aprendizaje.
- La calificación de las evaluaciones, de la evaluación ordinaria y extraordinaria será numérica, del 1 al 10, mediante cifras enteras. La aproximación a la cifra entera se hará siempre a la unidad superior si el primer decimal es superior a 4, excepto en el tramo comprendido entre el 4 y 5, donde se redondeará siempre a la unidad inferior (4), en todo caso.
- Los alumnos que no superen todos los resultados de aprendizaje en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria.

RECUPERACIONES

Los estudiantes que no superen los resultados de aprendizaje de la 1ª evaluación realizarán una prueba de recuperación, a la que acudirán con los RA no superados. Si no consiguieran alcanzar los RA en estas recuperaciones, deberán ser evaluados nuevamente de esos RA pendientes en las pruebas de la convocatoria final ordinaria y extraordinaria, en su caso.

La recuperación consistirá en los mismos procedimientos de evaluación establecidos para las evaluaciones que no hayan sido superadas.

Los alumnos que no hayan superado algún resultado de aprendizaje en la tercera evaluación, realizarán la recuperación en la convocatoria ordinaria.

EVALUACIÓN ORDINARIA

La calificación final ordinaria será el resultado de aplicar los porcentajes de los Resultados de aprendizaje de la presente programación a cada uno de los Resultados de Aprendizaje, evaluados y calificados mediante los instrumentos que se indican en la programación.

Habrà una prueba final ordinaria para aquellos alumnos que no haya superado algún resultado de aprendizaje contemplado en las evaluaciones o hayan perdido la evaluación continua.

La prueba final ordinaria será única para todos los alumnos matriculados y cada alumno realizará aquellas partes relacionadas con los RA no superados.

La prueba ordinaria consistirá en una prueba objetiva y no se conservarán los instrumentos de calificación de los Resultados de aprendizaje no superados en las evaluaciones realizadas durante el curso.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.

El alumno que no supere las pruebas de la convocatoria final ordinaria accederá a la convocatoria extraordinaria (mes de junio), únicamente con aquellos RA no superados. Las pruebas de recuperación se calificarán de 0-10. La calificación obtenida en la recuperación/prueba final para cada RA sustituirá a la anterior obtenida en ese RA y será tomada en cuenta para el cálculo de la nota final.

Los procedimientos que se aplicarán en la evaluación extraordinaria serán los mismos que se utilizaron en la evaluación ordinaria. Para estos alumnos habrá disponibles actividades de refuerzo.

Todos los alumnos que deban realizar la prueba extraordinaria habrán recibido un informe para orientar la mejora de su aprendizaje y así, puedan superar el módulo.

La prueba extraordinaria será única para todos los alumnos matriculados y cada alumno realizará aquellas partes relacionadas con los RA no superados.

La prueba extraordinaria consistirá en una prueba objetiva y no se conservarán los instrumentos de calificación de los Resultados de aprendizaje no superados en las evaluaciones realizadas durante el curso.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Se llevarán a cabo los siguientes instrumentos de evaluación según la ponderación que en ellos se indica en el desarrollo de las Unidades didácticas para la evaluación de los RA, según los criterios de evaluación que comprenden.

Los instrumentos de evaluación serán:

- Pruebas objetivas: mediante cuestionario tipo test o de preguntas cortas, valorado a través de una escala numérica, que se comunicará en la prueba. Valorado mediante escala numérica. Las preguntas erróneas en el tipo test, penalizarán como mínimo un 25 % de la valoración por pregunta acertada.
- Realización de actividades evaluables que serán presentadas en tiempo y forma a través del Aula Virtual de Educamadrid.

CALIFICACIÓN DE LOS ALUMNOS QUE PIERDEN EL DERECHO A EVALUACIÓN CONTINUA

Para la aplicación de la evaluación continua es imprescindible la asistencia regular a las clases.

Estando establecida en el Plan de Convivencia del centro, la pérdida del derecho a la evaluación continua para los alumnos que superen el 15% de las horas de clase totales del módulo, a todo aquel alumno que supere las 37 horas, justificadas o injustificadas, no se le podrá aplicar la evaluación continua y tendrá la consideración de “No evaluado” (NE) en las evaluaciones parciales siguientes.

No obstante, aunque esto ocurriera, el alumno sigue manteniendo la obligación de asistir a todas las actividades del módulo.

Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua deberán realizar las pruebas finales de evaluación con aquellos RA que no hayan sido superados antes de perder el derecho a evaluación continua y los no evaluados por haber perdido el derecho a esta evaluación.

Como el resto de los alumnos, deberán superar todos los RA para poder superar el módulo en la evaluación ordinaria, y en su caso, extraordinaria.

El procedimiento para la pérdida de la evaluación continua es el siguiente: cuando el alumnado haya faltado un n.º determinado de horas, el correspondiente al 50% del número de horas totales que se puede faltar sin que le sea de aplicación la pérdida del derecho a evaluación continua se le debe comunicar por escrito y con acuse de recibo. Si se alcanza el número de faltas previsto en cada caso, y habiéndose producido ya la comunicación anterior, se le notificará por escrito, y con acuse de recibo, que ha perdido efectivamente el derecho de evaluación continua.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA ALUMNOS CON EL MÓDULO PENDIENTE

Para los alumnos pendientes del curso anterior se realizará una prueba objetiva para su recuperación en las fechas que fije la Jefatura de estudios.

A todos ellos se les comunicará los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo y se les indicará actividades de refuerzo, además de invitarles a que asistan a las clases que se impartan durante el curso.

MENCIÓN HONORÍFICA

Como reconocimiento de un excelente aprovechamiento académico, así como de un destacable esfuerzo e interés por el módulo profesional, el alumno que haya obtenido una calificación igual o superior a 9 en todos los Resultados de aprendizaje, siendo un 25% de ellos de 10, podrá obtener la mención honorífica, teniendo en cuenta que no podrá superar esta calificación el 10% de los alumnos. En caso de empate entre varios estudiantes, se concederá a aquel alumno con calificaciones superiores en los Resultados de aprendizaje.

3.3 SEGUNDO CURSO.

3.3.1 GESTIÓN LOGÍSTICA Y COMERCIAL.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

Según lo dispuesto en el artículo 30 de la Orden 863/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, se establece, con carácter general, lo siguiente:

- Se realizarán dos evaluaciones.
- Calificación de cada evaluación: La calificación de cada evaluación será la suma ponderada de los criterios de evaluación de los RA trabajados en esa evaluación, de acuerdo con las ponderaciones asignadas, según su importancia para la adquisición de las competencias del ciclo.
- La evaluación de los alumnos se realizará según los criterios de evaluación establecidos para los resultados de aprendizaje del módulo.
- Se considera superado el módulo cuando se superen todos los Resultados de aprendizaje con una calificación igual o superior a 5.
- Al finalizar la evaluación trimestral, y con independencia de la calificación obtenida en dicha evaluación, se informará a los alumnos de los RA que han superado y de los RA que tienen pendientes de superar, siendo estos últimos los que deberán recuperar a lo largo del curso.
- La evaluación será de carácter teórico-práctico.
- Los alumnos disponen de dos convocatorias por curso: ordinaria y extraordinaria.
- La evaluación durante el periodo lectivo se llevará a cabo mediante la evaluación continua durante las dos evaluaciones que conducirán a la calificación final del módulo en convocatoria ordinaria.
- Para la aplicación de la evaluación continua es imprescindible la asistencia regular. Dadas las horas asignadas al módulo, a los alumnos que superen 12 horas de faltas de asistencia (15 % de horas del módulo), en aplicación de lo dispuesto en el Plan de convivencia del centro, no se les podrá aplicar la evaluación continua y será calificado como “No evaluado” (NE) en la evaluación parcial y posteriores a la pérdida de la evaluación continua. Aquellos resultados de aprendizaje que hubiera superado y aquellos trabajos realizados antes de la pérdida de la evaluación continua, le serán tenidos en cuenta. El alumnado que se encuentre en esta situación será evaluado y calificado en las sesiones finales de evaluación ordinaria a partir de los resultados que obtenga en los procedimientos de evaluación.

El procedimiento para la pérdida de la evaluación continua es el siguiente: cuando el alumnado haya faltado un n.º determinado de horas, el correspondiente al 50% del número de horas totales que se puede faltar sin que le sea de aplicación la pérdida del derecho a evaluación

continua (6 horas), se le debe comunicar por escrito y con acuse de recibo. Si se alcanza el total del número de faltas previsto en cada caso, y habiéndose producido ya la comunicación anterior, se le notificará por escrito, y con acuse de recibo, que ha perdido efectivamente el derecho de evaluación continua.

- La superación con calificación positiva de cada evaluación implicará la superación de cada uno de los Resultados de Aprendizaje individualmente considerados. De no superarse alguno de ellos, aun siendo el resultado de la aplicación de los porcentajes superior a 5 puntos, la calificación de la evaluación será de 4 puntos.
- Cuando un alumno no supere alguno de los RA se le orientará sobre la mejora de su aprendizaje para futura su superación.
- Se realizarán dos evaluaciones parciales (19 y 29) y de no superarse, una final ordinaria y extraordinaria, en su caso.
- El alumno que no haya podido presentarse a una evaluación parcial, deberá realizar el examen en la recuperación de las misma, lo que quiere decir, que no se realizarán exámenes fuera de las convocatorias conjuntas.
- La calificación de cada evaluación se calculará según la suma ponderada de cada resultado de aprendizaje.
- En aquellos procedimientos de evaluación donde aparezca la evaluación de la empresa, la valoración del tutor de la empresa tendrá la consideración de un procedimiento de evaluación más. La valoración de apto en la FFE, tendrá una calificación de 10 y de no apto, tendrá una calificación de 4, en aquellos criterios de calificación que así corresponda.
- La calificación de las evaluaciones, de la evaluación ordinaria y extraordinaria será numérica, del 1 al 10, mediante cifras enteras. La aproximación a la cifra entera se hará siempre a la unidad superior si el primer decimal es superior a 4, excepto en el tramo comprendido entre el 4 y 5, donde se redondeará siempre a la unidad inferior (4), en todo caso.
- Los alumnos que no superen todos los resultados de aprendizaje en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria.

RECUPERACIONES

Los estudiantes que no superen los resultados de aprendizaje de la 19 y 29 evaluación realizarán una prueba de recuperación al inicio de la evaluación siguiente con los RA no superados. Si no consiguieran alcanzar los RA en estas recuperaciones, deberán ser evaluados nuevamente de esos RA pendientes en las pruebas de la convocatoria final ordinaria y extraordinaria, en su caso.

La recuperación consistirá en los mismos procedimientos de evaluación establecidos para las evaluaciones que no hayan sido superadas.

EVALUACIÓN ORDINARIA

La calificación final ordinaria será el resultado de aplicar los porcentajes de los Resultados de aprendizaje de la presente programación a cada uno de los Resultados de Aprendizaje, evaluados y calificados mediante los instrumentos que se indican en la programación.

Habrà una prueba final ordinaria para aquellos alumnos que no haya superado algún resultado de aprendizaje contemplado en las evaluaciones ni es sus recuperaciones o hayan perdido la evaluación continua. En esta convocatoria, la evaluación se realizará exclusivamente mediante una prueba objetiva, que permitirá valorar el grado de consecución de los resultados de aprendizaje establecidos para el módulo. La calificación obtenida en la

recuperación/prueba final para cada RA sustituirá a la anterior obtenida en ese RA y será tomada en cuenta para el cálculo de la nota final.

La prueba final ordinaria será única para todos los alumnos matriculados y cada alumno realizará aquellas partes relacionadas con los RA no superados.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.

El alumno que no supere las pruebas de la convocatoria final ordinaria accederá a la convocatoria extraordinaria (mes de junio), únicamente con aquellos RA no superados. Las pruebas de recuperación se calificarán de 0-10. La calificación obtenida en la recuperación/prueba final para cada RA sustituirá a la anterior obtenida en ese RA y será tomada en cuenta para el cálculo de la nota final.

Los procedimientos que se aplicarán en la evaluación extraordinaria serán los mismos que se utilizaron en la evaluación ordinaria.

Todos los alumnos que deban realizar la prueba extraordinaria habrán recibido un informe para orientar la mejora de su aprendizaje y así, puedan superar el módulo.

La prueba extraordinaria será única para todos los alumnos matriculados y cada alumno realizará aquellas partes relacionadas con los RA no superados.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Los instrumentos de evaluación serán:

- Pruebas objetivas.
- Realización de actividades evaluables que serán presentadas en tiempo y forma a través de Classroom
- En la FFE, el instrumento de evaluación será la valoración que de la misma haga el tutor de empresa.

CALIFICACIÓN DE LOS ALUMNOS QUE PIERDEN EL DERECHO A EVALUACIÓN CONTINUA

Para la aplicación de la evaluación continua es imprescindible la asistencia regular a las clases. Estando establecida en el Plan de Convivencia del centro, la pérdida del derecho a la evaluación continua para los alumnos que superen el 15% de las horas de clase totales del módulo, a todo aquel alumno que supere las 12 horas, justificadas o injustificadas, no se le podrá aplicar la evaluación continua y tendrá la consideración de "No evaluado" (NE) en las evaluaciones parciales siguientes.

No obstante, aunque esto ocurriera, el alumno sigue manteniendo la obligación de asistir a todas las actividades del módulo.

Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua deberán realizar las pruebas finales de evaluación con aquellos RA que no hayan sido superados antes de perder el derecho a evaluación continua y los no evaluados por haber perdido el derecho a esta evaluación.

Como el resto de los alumnos, deberán superar todos los RA para poder superar el módulo en la evaluación ordinaria, y en su caso, extraordinaria.

El procedimiento para la pérdida de la evaluación continua es el siguiente: cuando el alumnado

haya faltado un n.º determinado de horas, el correspondiente al 50% del número de horas totales que se puede faltar sin que le sea de aplicación la pérdida del derecho a evaluación continua (6 horas), se le debe comunicar por escrito y con acuse de recibo. Si se alcanza el total del número de faltas totales previsto en cada caso, y habiéndose producido ya la comunicación anterior, se le notificará por escrito, y con acuse de recibo, que ha perdido efectivamente el derecho de evaluación continua.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA ALUMNOS CON EL MÓDULO PENDIENTE

Para los alumnos pendientes del curso anterior se realizará una prueba objetiva para su recuperación en las fechas que fije la Jefatura de estudios.

A todos ellos se les comunicará los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo y se les indicará actividades de refuerzo, además de invitarles a que asistan a las clases que se impartan durante el curso.

3.3.2 TÉCNICA DE SEGUROS

EVALUACIÓN

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

Según lo dispuesto en el artículo 30 de la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, se establece, con carácter general, lo siguiente:

- Se realizarán tres evaluaciones.
- Calificación de cada evaluación: La calificación de cada evaluación será la suma ponderada de los criterios de evaluación de los RA trabajados en esa evaluación, de acuerdo con las ponderaciones relativas asignadas, según su importancia para la adquisición de las competencias del ciclo. El cálculo de la calificación de cada Resultado de aprendizaje se hará según la ponderación de cada criterio de evaluación en relación con los instrumentos de evaluación designados. Si en una evaluación se hubiese visto parcialmente un RA la calificación del mismos.
- La evaluación de los alumnos se realizará según los criterios de evaluación establecidos para los resultados de aprendizaje del módulo.
- Se considera superado el módulo cuando se superen todos los Resultados de aprendizaje con una calificación igual o superior a 5. Aunque la media de las calificaciones de los RA fuera 5 o superior, la calificación será como máximo 4, y no podrá considerarse que el módulo ha sido aprobado.
- Al finalizar la evaluación trimestral, y con independencia de la calificación obtenida en dicha evaluación, se informará a los alumnos de los RA que han superado y de los RA que tienen pendientes de superar, siendo estos últimos los que deberán recuperar a lo largo del curso.
- La evaluación será de carácter teórico-práctico.
- Los alumnos disponen de dos convocatorias por curso: ordinaria y extraordinaria.
- La evaluación durante el periodo lectivo se llevará a cabo mediante la evaluación continua durante las dos evaluaciones que conducirán a la calificación final del módulo en convocatoria ordinaria.
- Para la aplicación de la evaluación continua es imprescindible la asistencia regular. Dadas las horas asignadas al módulo, a los alumnos que superen 9 horas de faltas

de asistencia (15 % de horas del módulo), en aplicación de lo dispuesto en el Plan de convivencia del centro, no se les podrá aplicar la evaluación continua y será calificado como “No evaluado” (NE) en la evaluación parcial y posteriores a la pérdida de la evaluación continua. Aquellos resultados de aprendizaje que hubiera superado y aquellos trabajos realizados antes de la pérdida de la evaluación continua, le serán tenidos en cuenta. El alumnado que se encuentre en esta situación será evaluado y calificado en las sesiones finales de evaluación ordinaria a partir de los resultados que obtenga en los procedimientos de evaluación.

El procedimiento para la pérdida de la evaluación continua es el siguiente: cuando el alumnado haya faltado un n.º determinado de horas, el correspondiente al 50% del número de horas totales que se puede faltar sin que le sea de aplicación la pérdida del derecho a evaluación continua (4,5 horas), se le debe comunicar por escrito y con acuse de recibo. Si se alcanza el total del número de faltas previsto en cada caso, y habiéndose producido ya la comunicación anterior, se le notificará por escrito, y con acuse de recibo, que ha perdido efectivamente el derecho de evaluación continua.

- La superación con calificación positiva de cada evaluación implicará la superación de cada uno de los Resultados de Aprendizaje individualmente considerados. De no superarse alguno de ellos, aun siendo el resultado de la aplicación de los porcentajes superior a 5 puntos, la calificación de la evaluación será de 4 puntos.
- Cuando un alumno no supere alguno de los RA se le orientará sobre la mejora de su aprendizaje para futura su superación.
- Se realizarán tres evaluaciones parciales (1ª, 2ª y 3ª evaluación) y de no superarse, una final ordinaria y extraordinaria, en su caso.
- El alumno que no haya podido presentarse a una evaluación parcial, deberá realizar el examen en la recuperación de las misma, lo que quiere decir, que no se realizarán exámenes fuera de las convocatorias conjuntas.
- La calificación de cada evaluación se calculará según la suma ponderada de cada resultado de aprendizaje.
- En aquellos procedimientos de evaluación donde aparezca la evaluación de la empresa, la valoración del tutor de la empresa tendrá la consideración de un procedimiento de evaluación más. La valoración de apto en la FFE, tendrá una calificación de 10 y de no apto, tendrá una calificación de 4, en aquellos criterios de calificación que así corresponda.
- La calificación de las evaluaciones, de la evaluación ordinaria y extraordinaria será numérica, del 1 al 10, mediante cifras enteras. La aproximación a la cifra entera se hará siempre a la unidad superior si el primer decimal es superior a 4, excepto en el tramo comprendido entre el 4 y 5, donde se redondeará siempre a la unidad inferior (4), en todo caso.
- Los alumnos que no superen todos los resultados de aprendizaje en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria.

RECUPERACIONES

Los estudiantes que no superen los resultados de aprendizaje de la 1ª evaluación realizarán una prueba de recuperación, a la que acudirán con los RA no superados. Si no consiguieran alcanzar los RA en estas recuperaciones, deberán ser evaluados nuevamente de esos RA pendientes en las pruebas de la convocatoria final ordinaria y extraordinaria, en su caso.

La recuperación consistirá en los mismos procedimientos de evaluación establecidos para las evaluaciones que no hayan sido superadas.

Los alumnos que no hayan superado algún resultado de aprendizaje en la tercera evaluación, realizarán la recuperación en la convocatoria ordinaria.

EVALUACIÓN ORDINARIA

La calificación final ordinaria será el resultado de aplicar los porcentajes de los Resultados de aprendizaje de la presente programación a cada uno de los Resultados de Aprendizaje, evaluados y calificados mediante los instrumentos que se indican en la programación.

Habrà una prueba final ordinaria para aquellos alumnos que no haya superado algún resultado de aprendizaje contemplado en las evaluaciones o hayan perdido la evaluación continua.

La prueba final ordinaria será única para todos los alumnos matriculados y cada alumno realizará aquellas partes relacionadas con los RA no superados.

La prueba ordinaria consistirá en una prueba objetiva y no se conservarán los instrumentos de calificación de los Resultados de aprendizaje no superados en las evaluaciones realizadas durante el curso.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.

El alumno que no supere las pruebas de la convocatoria final ordinaria accederá a la convocatoria extraordinaria (mes de junio), únicamente con aquellos RA no superados. Las pruebas de recuperación se calificarán de 0-10. La calificación obtenida en la recuperación/prueba final para cada RA sustituirá a la anterior obtenida en ese RA y será tenida en cuenta para el cálculo de la nota final.

Los procedimientos que se aplicarán en la evaluación extraordinaria serán los mismos que se utilizaron en la evaluación ordinaria. Para estos alumnos habrá disponibles actividades de refuerzo.

Todos los alumnos que deban realizar la prueba extraordinaria habrán recibido un informe para orientar la mejora de su aprendizaje y así, puedan superar el módulo.

La prueba extraordinaria será única para todos los alumnos matriculados y cada alumno realizará aquellas partes relacionadas con los RA no superados.

La prueba extraordinaria consistirá en una prueba objetiva y no se conservarán los instrumentos de calificación de los Resultados de aprendizaje no superados en las evaluaciones realizadas durante el curso.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Se llevarán a cabo los siguientes instrumentos de evaluación según la ponderación que en ellos se indica en el desarrollo de las Unidades didácticas para la evaluación de los RA, según los criterios de evaluación que comprenden.

Los instrumentos de evaluación serán:

- Pruebas objetivas: mediante cuestionario tipo test o de preguntas cortas, valorado a través de una escala numérica, que se comunicará en la prueba. Valorado mediante escala numérica. Las preguntas erróneas en el tipo test, penalizarán como mínimo un 25 % de la valoración por pregunta acertada.

- Realización de actividades evaluables que serán presentadas en tiempo y forma a través del Aula Virtual de Educamadrid. Las actividades evaluables serán calificadas mediante rúbricas.
- En la FFE, el instrumento de evaluación será la valoración que de la misma haga el tutor de empresa.

CALIFICACIÓN DE LOS ALUMNOS QUE PIERDEN EL DERECHO A EVALUACIÓN CONTINUA

Para la aplicación de la evaluación continua es imprescindible la asistencia regular a las clases.

Estando establecida en el Plan de Convivencia del centro, la pérdida del derecho a la evaluación continua para los alumnos que superen el 15% de las horas de clase totales del módulo, a todo aquel alumno que supere las 9 horas, justificadas o injustificadas, no se le podrá aplicar la evaluación continua y tendrá la consideración de “No evaluado” (NE) en las evaluaciones parciales siguientes.

No obstante, aunque esto ocurriera, el alumno sigue manteniendo la obligación de asistir a todas las actividades del módulo.

Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua deberán realizar las pruebas finales de evaluación con aquellos RA que no hayan sido superados antes de perder el derecho a evaluación continua y los no evaluados por haber perdido el derecho a esta evaluación.

Como el resto de los alumnos, deberán superar todos los RA para poder superar el módulo en la evaluación ordinaria, y en su caso, extraordinaria.

El procedimiento para la pérdida de la evaluación continua es el siguiente: cuando el alumnado haya faltado un n.º determinado de horas, el correspondiente al 50% del número de horas totales que se puede faltar sin que le sea de aplicación la pérdida del derecho a evaluación continua (19 horas), se le debe comunicar por escrito y con acuse de recibo. Si se alcanza el total del número de faltas totales previsto en cada caso, y habiéndose producido ya la comunicación anterior, se le notificará por escrito, y con acuse de recibo, que ha perdido efectivamente el derecho de evaluación continua.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA ALUMNOS CON EL MÓDULO PENDIENTE

Para los alumnos pendientes del curso anterior se realizará una prueba objetiva para su recuperación en las fechas que fije la Jefatura de estudios.

A todos ellos se les comunicará los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo y se les indicará actividades de refuerzo, además de invitarles a que asistan a las clases que se impartan durante el curso.

MENCIÓN HONORÍFICA

Como reconocimiento de un excelente aprovechamiento académico, así como de un destacable esfuerzo e interés por el módulo profesional, el alumno que haya obtenido una calificación igual o superior a 9 en todos los Resultados de aprendizaje, siendo un 25% de ellos de 10, podrá obtener la mención honorífica, teniendo en cuenta que no podrá superar

esta calificación el 10% de los alumnos. En caso de empate entre varios estudiantes, se concederá a aquel alumno con calificaciones superiores en los Resultados de aprendizaje.

3.3.3 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

EVALUACIÓN

La evaluación es uno de los elementos clave de la educación, tiene que formar parte del mismo proceso de enseñanza-aprendizaje y del mismo propósito de conseguir que el alumno sea competente. Por lo tanto, tiene que haber coherencia entre los objetivos de aprendizaje y los objetivos de evaluación, y resulta necesario utilizar un **feedback** constructivo permanente para observar el progreso de los alumnos.

Se debe evaluar el nivel de adquisición de los contenidos por parte de los alumnos, el grado en que se han alcanzado los objetivos propuestos, si el proceso de enseñanza-aprendizaje ha sido adecuado, el trabajo del profesor en el aula, el planteamiento y desarrollo de las actividades propuestas, si el ambiente ha sido apropiado y si se ha atendido correctamente a la diversidad.

Así pues, mediante la evaluación del proceso de aprendizaje, el profesor obtiene una serie de datos individuales de los alumnos/as y de la labor educativa con el fin de mejorar el proceso educativo. Para ello, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden 893/2022¹, la evaluación de cada módulo profesional requiere la evaluación continua que se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje.

En este sentido, vamos a considerar los **resultados de aprendizaje**, determinados por el Real Decreto que regula el Título, como expresión de los resultados que deben ser alcanzados por los alumnos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, mientras que los referentes de evaluación serán los criterios de evaluación que aparecen asociados a estos resultados de aprendizaje, y que serán concretados en las respectivas unidades didáctica a fin de adaptarlos a las peculiaridades del centro y grupo. Esto se conseguirá mediante los objetivos didácticos propuestos en cada una de las unidades.

Desde una perspectiva práctica, la evaluación será:

- a) **Continua**, para observar el proceso de aprendizaje.
- b) **Integradora**, para considerar tanto la adquisición de nuevos conceptos, como de procedimientos y actitudes.
- c) **Individualizada**, para que se ajuste a las características del proceso de aprendizaje de cada alumno y no de los alumnos en general.
- d) **Orientadora**, porque debe ofrecer información permanente sobre la evolución del alumno con respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje.

En función del momento en que se realiza podemos definir tres tipos de evaluación:

1. **Evaluación inicial** de los contenidos de partida del alumnado y de sus características personales, de forma que se puedan adaptar los aprendizajes a las diferencias individuales. Esta exploración inicial no la realizaremos sólo al comienzo del curso, sino

¹Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid.

incluso al comienzo de cada unidad didáctica, para conocer a través de la observación y el diálogo, sus ideas previas y actitudes respecto a la unidad a tratar. Es decir, tiene carácter de diagnóstico.

- 2. Evaluación procesual o formativa** sobre cómo se está realizando todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Trata de detectar las dificultades y progresos que se producen a lo largo del proceso, con el fin de modificar y perfeccionar sobre la marcha todo aquello que no se ajuste al plan diseñado o se aleje de las metas previstas. Estas modificaciones pueden referirse a la intervención del profesorado, a la selección de los materiales curriculares o a la organización del trabajo en el aula. Tiene, por tanto, carácter regulador, orientador y auto corrector del proceso educativo, proporcionando información constante acerca de las carencias y progresos, permitiendo la reorientación y modificación de aquellos aspectos que sean disfuncionales. Se llevará a cabo principalmente a través de la observación directa del trabajo del alumnado, de su actitud hacia la materia y de la revisión de las distintas actividades que realicen, además de pruebas de distinto tipo.
- 3. Evaluación final o sumativa** para conocer el nivel de aprendizaje alcanzado por los alumnos. Permitirá valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos.

El objetivo formativo, por tanto, supone la adquisición de conocimiento, el desarrollo de habilidades y la capacidad de aplicar estos recursos de forma adecuada a cada una de las situaciones que se presenten. La innovación de la evaluación es una consecuencia lógica del planteamiento de la formación como desarrollo de competencias y, por lo tanto, es un condicionante imprescindible para la innovación de la formación. Fue necesario un cambio en la cultura evaluativa para modificar las prácticas evaluativas. De la misma forma que adaptamos los contenidos a la realidad laboral, debemos adaptar igualmente la forma de evaluar su adquisición.

Mención honorífica

Como reconocimiento al excelente aprovechamiento académico y al esfuerzo demostrado, el alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9 en todos los Resultados de Aprendizaje, y que al menos un 25 % de ellos sean calificados con un 10, podrá optar a la mención honorífica.

Esta distinción podrá otorgarse, como máximo, al 10 % del alumnado matriculado en el módulo profesional.

En caso de empate entre varios estudiantes, la mención honorífica se concederá a aquel que presente calificaciones superiores en los Resultados de Aprendizaje o, en su caso, al que haya mostrado un mayor aprovechamiento y actitud destacable en el desarrollo del módulo.

Evaluación continua y pérdida de la misma

El módulo profesional tiene una duración total de 66 horas, distribuidas en 44 sesiones. Para la aplicación de la evaluación continua es imprescindible la asistencia regular a clase. De acuerdo con el Plan de Convivencia del centro, los alumnos que superen el 15 % de faltas de asistencia (10 horas) no podrán ser evaluados de forma continua y serán calificados como “No Evaluado (NE)” en la evaluación parcial y posteriores.

Los resultados de aprendizaje y trabajos superados antes de la pérdida de la evaluación continua serán tenidos en cuenta.

El alumnado en esta situación será evaluado y calificado en las sesiones finales de evaluación ordinaria, mediante los procedimientos de evaluación establecidos (pruebas escritas, trabajos o actividades de recuperación que valoren los resultados de aprendizaje del módulo).

Procedimiento de evaluación

El procedimiento de evaluación que se llevará a cabo contemplará los siguientes aspectos:

- Tendrá por objeto valorar los avances de los alumnos en relación con la competencia general del título y con los objetivos generales del ciclo formativo. Supone la realización de una prueba objetiva a los alumnos al final de cada una de las evaluaciones, en las fechas previstas por el centro o, en su defecto, por la profesora, para comprobar su grado de adquisición de conocimientos y habilidades. Bajo el criterio de la docente, podrá realizarse alguna otra prueba del mismo carácter a lo largo del trimestre con el objetivo de ir comprobando la adquisición de conocimientos por parte de los estudiantes en periodos más cortos. La superación de estas pruebas referidas implica que el alumno pueda demostrar los conocimientos y por lo tanto dar por superada esa materia antes del examen final de la convocatoria ordinaria.
- El alumno deberá superar todas las evaluaciones. Se considera superada una evaluación cuando la calificación final de la misma sea igual o superior a 5 puntos. Una calificación de “suspense” en cualquiera de aquellas, supone esta misma calificación para todo el módulo, puesto que esto indica que no se han alcanzado los objetivos del mismo. Sin embargo, para la calificación final del módulo, se realizará la media de las dos evaluaciones si, realizadas las oportunas recuperaciones, el/la alumno/a ha obtenido como mínimo un 4 en ellas.
- Los conocimientos básicos exigidos para la superación de este módulo, son los necesarios para alcanzar los objetivos y aparecen reflejados en esta programación.
- La nota mínima para hacer media entre los exámenes correspondientes a una misma evaluación, en caso de que se realice más de uno, es de 4.
- También se contempla la realización de trabajos de carácter individual o grupal sustitutivos y/o complementarios de las pruebas escritas sobre parte de los contenidos, calificándolos de acuerdo a los criterios que se exponen más adelante.
- Realización de ejercicios y/o tareas en clase en los que los alumnos puedan autoevaluarse y/o coevaluarse como estrategia para educar en la responsabilidad y para que los estudiantes aprendan a valorar, criticar y reflexionar sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje individual. Consistirán en actividades tipo test y ejercicios prácticos de los que se facilitará a los alumnos la solución correcta para poder contrastar con las propias y analizar dónde han estado los fallos y porqué se han cometido.

En el segundo curso del ciclo, el tercer trimestre se dedica a la realización de los módulos de Formación en Centros de Trabajo y Proyecto, por lo que la evaluación ordinaria del resto de módulos se desarrolla en el mes de marzo, contando sólo con dos trimestres o

evaluaciones.

Instrumentos de evaluación

Las técnicas de evaluación, de la misma manera que las técnicas de enseñanza, deben ser lo más variadas posible para que permitan contemplar el aprendizaje de los alumnos en todas sus vertientes. Las propias actividades de enseñanza constituyen un instrumento que nos permite ir evaluando el proceso de aprendizaje a través de la observación sistemática, cuyos resultados se irán plasmando en fichas de los alumnos.

Podemos establecer una clasificación de los instrumentos de evaluación:

- **Pruebas objetivas:** se utilizan principalmente para la evaluación de los contenidos conceptuales. Consistirán fundamentalmente en pruebas escritas, seleccionándolas en función de la unidad didáctica correspondiente. Pueden ser:
 - Test y preguntas de respuesta corta, que permitan una valoración sobre el dominio de la terminología y la comprensión y aplicación de los contenidos.
 - Elaboración de mapas conceptuales o mentales, para valorar la capacidad de los alumnos de sintetizar y relacionar los contenidos.
 - Pruebas de definición de conceptos, pedir al alumno que defina un concepto, atendiendo especialmente al uso que hace de sus propias palabras.
 - Aportación de ejemplos, pedir al alumno que identifique ejemplos o situaciones relacionadas con un concepto, para comprobar la comprensión del mismo.
 - Aplicación a la solución de problemas, presentar al alumno situaciones-problemas cuya solución requiera la activación de un concepto antes aprendido.

Estas técnicas también pueden utilizarse en la evaluación de contenidos procedimentales, pues puede preguntarse al alumno sobre qué acciones componen un determinado proceso, cómo deben sucederse o el uso y aplicación de este conocimiento a situaciones particulares.

- **Tareas:** estos instrumentos están destinados a la evaluación de los contenidos procedimentales:
 - Actividades de enseñanza-aprendizaje propuestas en clase.
 - Pruebas de asimilación de contenidos en un supuesto en concreto.
 - Ante una situación problemática, ser capaz de utilizar el procedimiento adecuado o desechar los inadecuados, observando que se identifican las distintas fases a seguir en el desarrollo del procedimiento.
 - Elaboración de trabajos monográficos e informes, observando si los trabajos presentados reflejan un orden y claridad suficientes, si se manifiesta una comprensión del tema, se utiliza vocabulario específico y una apropiada expresión escrita, e incluso si la búsqueda de fuentes de información y los datos se utilizan con rigor y coherencia.
 - Prueba de exposición temática, ya sea oral o escrita, que permiten observar la capacidad de comunicación del alumno/a.
 - Comentarios de texto: permiten valorar la capacidad del alumno para analizar y comprender un texto y sintetizar la información en él contenida.

- **Observación en el aula**, que será vital para obtener *feedback*: con ella podemos valorar el grado de adquisición de los conocimientos.

Podemos concluir que ningún tipo de prueba, por sí sola, es capaz de informarnos sobre el grado de dominio y progreso de las capacidades del alumno, de ahí la necesidad de evaluar:

- De manera flexible.
- En función del tipo de contenidos y objetivos que se esperan cumplir.
- Combinando los diversos instrumentos.
- Conociendo previamente el alumno/a los criterios de evaluación.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Todos los instrumentos utilizados para la evaluación se calificarán de 0 a 10 puntos (con dos decimales). En caso de que existiese alguna excepción, se indicará al alumno la escala de valoración.

La calificación del proceso de aprendizaje de los alumnos para las distintas evaluaciones o trimestres se obtendrá realizando la media aritmética ponderada según el siguiente esquema:

- Las pruebas objetivas de carácter teórico-práctico tendrán un peso del 80%. El alumno deberá alcanzar en éstas una puntuación de 4 puntos (sobre 10) para que pueda realizarse la media con el resto de calificaciones. En caso contrario, se considerará suspensa la evaluación, sin tener en cuenta las notas de los trabajos y/o actividades.
- Los trabajos y/o ejercicios, realizados de forma individual o en grupo, tendrán un peso sobre la nota final de un 20%. En caso de que a algún trabajo se le asigne una ponderación mayor o menor por su importancia, se restará/sumará dicha ponderación de la establecida para las pruebas objetivas.

Los alumnos que, por motivos justificados, no puedan asistir a clase de manera continuada, deberán entregar los ejercicios, actividades e informes que la profesora considere oportunos para la adquisición de conocimientos de aquellos y para su evaluación, además de los trabajos obligatorios propuestos en clase.

Criterio para la superación del módulo:

La calificación final del módulo será la media de las dos evaluaciones. Se considerará superado si dicha calificación es igual a 5 o superior.

Si para la confección de los boletines de notas tuviesen que redondearse a números enteros las calificaciones, expresadas con dos decimales, se procedería a realizar el redondeo matemático estándar (0,50 o más redondea hacia el número entero superior, siendo hacia el inferior cuando la cifra de decimales es inferior a la citada).

PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

Los alumnos que no hayan superado una o varias evaluaciones, deberán realizar un examen final en marzo, aunque sólo con aquel/los contenidos/s que tengan pendiente/s.

Los alumnos que por motivos varios no puedan presentarse al examen de evaluación, podrán acudir a la recuperación, pero en ningún caso se les repetirá dicho examen, aun siendo por causa justificada.

En el caso de que se realice una prueba de recuperación parcial, la nota obtenida por el alumno en ella sustituirá a la que obtuvo en el examen/es correspondiente/s, siempre que sea superior, por lo que realizará la media aritmética ponderada con el resto de notas. No sucederá así con un examen de recuperación de todos los contenidos del módulo (sólo en marzo), en el que la calificación del módulo la obtenida por el/la alumno/a en dicha prueba.

La profesora podrá pedir al alumno la realización y entrega de actividades, ejercicios o supuestos complementarios para comprobar la evolución en el aprendizaje, en caso de que exista alguna evaluación pendiente. También podrá requerirlos para que un alumno pueda superar la evaluación cuando la calificación de la prueba objetiva esté entre 4,5 y 5 puntos. En este caso, si la actividad, ejercicio o supuesto entregado por el alumno tiene la calificación de apto, la nota con la que se calificará la prueba objetiva será de 5 puntos.

PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE MÓDULOS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

Durante el curso 2025/26 no contamos con alumnos que tengan pendiente la superación del módulo.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Si un alumno no reúne en marzo los requisitos marcados para la superación del módulo, podrá acudir a la prueba que se realizará en la convocatoria extraordinaria de junio con los contenidos no superados. La nota obtenida en la convocatoria extraordinaria de junio será la nota final del módulo, que se entenderá superado si dicha calificación es igual o superior a 5.

PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN (PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA)

En aquellos casos en que no sea posible la evaluación continua, por pérdida de la misma, se procederá a realizar un proceso de evaluación final. De acuerdo con la Orden 893/2022 de 21 de abril, la pérdida de la evaluación continua se producirá según los criterios establecidos en el Documento de Normas de Funcionamiento del centro, esto es, cuando el número de faltas no justificadas equivalga al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de las horas del módulo correspondiente.

En este caso el alumno tiene derecho a un procedimiento extraordinario de evaluación que consistirá en la realización de un examen, en la fecha establecida para la convocatoria ordinaria del mes de junio, de los contenidos de dicha evaluación (procedimiento extraordinario de evaluación), y tendrá que presentar, además, para poder hacer dicha prueba, todos los ejercicios y trabajos mandados por la profesora durante la evaluación, si ésta lo considerase oportuno. No podrá optar, por tanto, tampoco a la prueba de recuperación trimestral, en caso de que ésta existiese.

La profesora podrá, previa entrega de la documentación que, a su juicio, justifique las ausencias (contrato laboral, enfermedad grave u hospitalización del alumno, etc.), tener cierta flexibilidad en el cumplimiento del párrafo anterior cuando el/la alumno/a demuestre, mediante su dedicación diaria durante el trimestre, buena predisposición e interés hacia el módulo, y siempre que presente los trabajos y actividades que no haya podido realizar durante el tiempo que falte a clase.

Los procedimientos a seguir para informar a los alumnos o sus representantes legales del número de faltas de asistencia no justificada, corresponde al tutor del grupo y al director del centro según está establecido en la Orden 893/2022.

Además, en coordinación con el Tutor y Jefatura de Estudios se le enviará al alumno o sus representantes legales una notificación a través de correo ordinario o del sistema de SMS o del correo electrónico establecido en el centro, cuando el número de faltas sin justificar se considere elevado o se superen los límites establecidos en el RRI.

3.3.4 DIGITALIZACIÓN APLICADA A LOS SECTORES PRODUCTIVOS

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.

Según lo dispuesto en el artículo 30 de la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, se establece, con carácter general, lo siguiente:

- ✓ Se realizarán tres evaluaciones.
- ✓ Calificación de cada evaluación: La calificación de cada evaluación será la suma ponderada de los criterios de evaluación de los RA trabajados en esa evaluación, de acuerdo con las ponderaciones relativas asignadas, según su importancia para la adquisición de las competencias del ciclo. El cálculo de la calificación de cada Resultado de aprendizaje se hará según la ponderación de cada criterio de evaluación en relación con los instrumentos de evaluación designados. Si en una evaluación se hubiese visto parcialmente un RA la calificación del mismo.
- ✓ La evaluación de los alumnos se realizará según los criterios de evaluación establecidos para los resultados de aprendizaje del módulo.
- ✓ Se considera superado el módulo cuando se superen todos los Resultados de aprendizaje con una calificación igual o superior a 5. Aunque la media de las calificaciones de los RA fuera 5 o superior, la calificación será como máximo 4, y no podrá considerarse que el módulo ha sido aprobado.
- ✓ Al finalizar la evaluación trimestral, y con independencia de la calificación obtenida en dicha evaluación, se informará a los alumnos de los RA que han superado y de los RA que tienen pendientes de superar, siendo estos últimos los que deberán recuperar a lo largo del curso.
- ✓ La evaluación será de carácter teórico-práctico.

- ✓ Los alumnos disponen de dos convocatorias por curso: ordinaria y extraordinaria.
- ✓ La evaluación durante el periodo lectivo se llevará a cabo mediante la evaluación continua durante las dos evaluaciones que conducirán a la calificación final del módulo en convocatoria ordinaria.
- ✓ Para la aplicación de la evaluación continua es imprescindible la asistencia regular. Dadas las horas asignadas al módulo, a los alumnos que superen 23 horas de faltas de asistencia (15 % de horas del módulo), en aplicación de lo dispuesto en el Plan de convivencia del centro, no se les podrá aplicar la evaluación continua y será calificado como “No evaluado” (NE) en la evaluación parcial y posteriores a la pérdida de la evaluación continua. Aquellos resultados de aprendizaje que hubiera superado y aquellos trabajos realizados antes de la pérdida de la evaluación continua, le serán tenidos en cuenta. El alumnado que se encuentre en esta situación será evaluado y calificado en las sesiones finales de evaluación ordinaria a partir de los resultados que obtenga en los procedimientos de evaluación. El procedimiento para la pérdida de la evaluación continua es el siguiente: cuando el alumnado haya faltado un n.º determinado de horas, el correspondiente al 50% del número de horas totales que se puede faltar sin que le sea de aplicación la pérdida del derecho a evaluación continua (12 horas), se le debe comunicar por escrito y con acuse de recibo. Si se alcanza el total del número de faltas previsto en cada caso, y habiéndose producido ya la comunicación anterior, se le notificará por escrito, y con acuse de recibo, que ha perdido efectivamente el derecho de evaluación continua.
- ✓ La superación con calificación positiva de cada evaluación implicará la superación de cada uno de los Resultados de Aprendizaje individualmente considerados. De no superarse alguno de ellos, aun siendo el resultado de la aplicación de los porcentajes superior a 5 puntos, la calificación de la evaluación será de 4 puntos.
- ✓ Cuando un alumno no supere alguno de los RA se le orientará sobre la mejora de su aprendizaje para futura su superación.
- ✓ Se realizarán dos evaluaciones parciales (19 y 29 evaluación) y de no superarse, una final ordinaria y extraordinaria, en su caso.
- ✓ El alumno que no haya podido presentarse a una evaluación parcial, deberá realizar el examen en la recuperación de las misma, lo que quiere decir, que no se realizarán exámenes fuera de las convocatorias conjuntas.
- ✓ La calificación de cada evaluación se calculará según la suma ponderada de cada resultado de aprendizaje.
- ✓ En aquellos procedimientos de evaluación donde aparezca la evaluación de la empresa, la valoración del tutor de la empresa tendrá la consideración de un procedimiento de evaluación más. La valoración de apto en la FFE, tendrá una calificación de 10 y de no apto, tendrá una calificación de 4, en aquellos criterios de

calificación que así corresponda.

- ✓ La calificación de las evaluaciones, de la evaluación ordinaria y extraordinaria será numérica, del 1 al 10, mediante cifras enteras. La aproximación a la cifra entera se hará siempre a la unidad superior si el primer decimal es superior a 4, excepto en el tramo comprendido entre el 4 y 5, donde se redondeará siempre a la unidad inferior (4), en todo caso.
- ✓ Los alumnos que no superen todos los resultados de aprendizaje en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Como criterios de calificación habrá:

- Pruebas escritas de contenido teórico-práctico. 70%
- Actividades propuestas por la profesora: Ejercicios, trabajo en clase y actividades, tanto los realizados en clase como los subidos al aula virtual 30%

Se tendrá en cuenta el rigor en la presentación de la información y el cumplimiento de los plazos fijados

Aquellos resultados de aprendizaje que hubiera superado y aquellos trabajos realizados antes de la pérdida de evaluación continua, le serán tenidos en cuenta. El alumno que se encuentre en esta situación será evaluado y calificado en las sesiones finales de evaluación ordinaria a partir de los resultados que obtenga en los procedimientos de evaluación, es decir, tendrá que examinarse de todos los resultados de aprendizaje que no hayan sido superados hasta el momento en la evaluación ordinaria.

En aquellos casos en los que la nota de la evaluación o de las convocatorias establecidas, no sea un número entero, se redondeará al alza si los decimales son $\geq 0,5$ y siempre que la calificación sea superior a 5. En caso de obtener una puntuación inferior a 5, la máxima nota obtenida será de un 4, no superando la evaluación o la convocatoria.

La calificación final del módulo será la media ponderada de las tres evaluaciones.

Criterios a tener en cuenta con respecto a las pruebas objetivas, trabajos o actividades, sea cual sea el medio de representación.

- Es responsabilidad del alumnado comprobar que ha presentado correctamente las actividades, pruebas objetivas o trabajos solicitados.
- Se valorará la calidad de contenido, desarrollo y contenido técnico, limpieza, orden.
- Se tendrá en cuenta que se hayan seguido las instrucciones marcadas por la profesora y la puntualidad en la entrega, pudiendo obtener la calificación de 0 puntos en caso contrario.
- Los documentos presentados para la calificación, por medios informáticos, deben tener un mínimo de calidad para que puedan ser calificados. Si la calidad fuese insuficiente y no se pudiesen valorar, la calificación podría llegar a ser 0.

- Las actividades, trabajo o pruebas objetivas copiado y/o plagiado se calificará con 0 puntos. De la misma forma, si presenta una gran similitud al entregado por un compañero o al disponible en plataformas web serán calificados las actividades, trabajos o pruebas objetivas con 0 puntos (de todo el alumnado en la misma situación).
- Si los archivos enviados son erróneos o no tienen la suficiente calidad nitidez como para que la profesora pueda calificar, se calificarán con 0 puntos.

En las pruebas objetivas, además, copiar o cualquier otra conducta contraria a la evaluación objetiva, entre los que se incluye el uso sin permiso del móvil cualquier aparato electrónico, será calificado con cero puntos en el examen correspondiente.

Si hay retraso en la hora de entrada a alguna prueba objetiva solo se permite realizar el examen si todavía ningún compañero se lo ha entregado al profesor, ni ha salido del aula y no se amplía el tiempo para la realización de la prueba.

Se comunicará una hora máxima de entrega, superada la cual la prueba objetiva sin entregar será calificada con 0 puntos.

No se permite la realización de pruebas para subir nota.

La entrega de las actividades será en la fecha y hora establecida por el profesor, en ningún caso se podrán hacer entregas fuera del plazo establecido.

A continuación, establezco la relación entre los RA con su ponderación y posteriormente , Contenidos e Instrumentos y Procedimientos de Evaluación como los Instrumentos de Calificación que se pueden utilizar en el módulo:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA) Y SU PONDERACIÓN EN EL MÓDULO %

RA 1	Determina las necesidades financieras y las ayudas económicas óptimas para la empresa, identificando las alternativas posibles.	10 %
RA 2	Clasifica los productos y servicios financieros, analizando sus características y formas de contratación.	10 %
RA 3	Evalúa productos y servicios financieros del mercado, realizando los cálculos y elaborando los informes oportunos.	40 %
RA 4	Caracteriza la tipología de seguros, analizando la actividad aseguradora.	15 %
RA 5	Selecciona inversiones en activos financieros o económicos, analizando sus características y realizando los cálculos oportunos	15%

RA 6	Integra los presupuestos parciales de las áreas funcionales y/o territoriales de	10%
	la empresa/organización, verificando la información que contienen.	
TOTAL		100%

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN /INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Criterios de evaluación: RA1: a) Se han comprobado los estados contables desde la óptica de las necesidades de financiación. b) Se han verificado informes económico-financieros y patrimoniales de los estados contables. c) Se han comparado los resultados de los análisis con los valores establecidos y se han calculado las desviaciones. d) Se han confeccionado informes de acuerdo con la estructura y los procedimientos, teniendo en cuenta los costes de oportunidad. e) Se han utilizado todos los canales de información y comunicación para identificar las ayudas públicas y/o privadas, así como las fuentes a las que puede acceder la empresa. f) Se han identificado las características de las distintas formas de apoyo financiero a la empresa. g) Se ha contrastado la idoneidad y las incompatibilidades de las ayudas públicas y/o privadas estudiadas	Procedimientos: - Cuaderno de trabajo (Actividades aula/aula virtual) CE: - a, b, c, d (Unidad 1) - a, e, f, g (Unidad 2) - Prueba escrita CE: - a, b, c, d (Unidad 1) - a, e, f, g (Unidad 2) Instrumentos: - Ficha de seguimiento. - Escala numérica + rúbrica de presentación. - Solucionario con criterios de corrección. - Rúbrica. - Lista de control o cotejo. - Escala graduada (de 1 a 4 niveles de logro).
---	--

Criterios de Evaluación RA2: a) Se han identificado las organizaciones, entidades y tipos de empresas que operan en el sistema financiero. b) Se han precisado las instituciones financieras bancarias y no bancarias y descrito sus principales características. c) Se han detallado los aspectos específicos de los productos y servicios existentes en el mercado. d) Se han reconocido las variables que intervienen en las operaciones que se realizan con cada producto/servicio financiero. e) Se han identificado los sujetos que intervienen en las operaciones que se realizan con cada producto/servicio financiero. f) Se han relacionado las ventajas e inconvenientes de los distintos productos y servicios. g) Se ha determinado la documentación necesaria exigida y generada con la gestión de los diferentes productos y servicios financieros.	Procedimientos: - Cuaderno de trabajo (Actividades aula/aula virtual) CE: - a, b, c, d, e, f, g (Unidad 3) - d, e, f, g (Unidad 4) - c, d (Unidad 8) - Prueba escrita - a, b, c, d, e, f, g (Unidad 3) - d, e, f, g (Unidad 4) - c, d (Unidad 8) Instrumentos: - Lista de control o cotejo. - Ficha de seguimiento individual. - Rúbrica. - Escala graduada (niveles de logro 1–4 según precisión). - Lista de control / Rúbrica de exposición oral. - Escala numérica + Lista de control de participación. - Rúbrica grupal.

Criterios de Evaluación RA3: a) Se ha recogido información sobre productos y servicios financieros a través de los diferentes canales disponibles b) Se han efectuado las operaciones matemáticas necesarias para valorar cada producto. c) Se han calculado los gastos y comisiones devengados en cada producto. d) Se ha determinado el tratamiento fiscal de cada producto. e) Se ha determinado el tipo de garantía exigido por cada producto. f) Se han realizado informes comparativos de los costes financieros de cada uno de los productos de financiación propuestos. g) Se han comparado los servicios y las contraprestaciones de las distintas entidades financieras, resaltando las diferencias, ventajas e inconvenientes. h) Se han comparado las rentabilidades, ventajas e inconvenientes de cada una de las formas de ahorro o inversión propuestas en productos financieros. i) Se han realizado los cálculos financieros necesarios utilizando aplicaciones informáticas.	Procedimientos: - Cuaderno de trabajo (Actividades aula/aula virtual) CE: - a, c, d (Unidad 3) - a, b, c, d, e (Unidad 5) - b, h, i (Unidad 6) - a, b, c, d, h, i (Unidad 8) - Prueba escrita CE: - a, c, d (Unidad 3) - a, b, c, d, e (Unidad 5) - b, h, i (Unidad 6) - a, b, c, d, h, i (Unidad 8) Instrumentos: - Lista de control o cotejo. - Ficha de seguimiento individual. - Rúbrica. - Escala graduada (niveles de logro 1–4 según precisión). - Ficha de seguimiento individual. - Solucionario con criterios de corrección.
---	--

Criterios de Evaluación RA4: a) Se ha identificado la legislación básica que regula la actividad aseguradora. b) Se han relacionado los riesgos y las condiciones de asegurabilidad c) Se han identificado los elementos que conforman un contrato de seguro. d) Se han establecido las obligaciones de las partes en un contrato de seguro d) Se han clasificado los tipos de seguros f) Se han determinado los procedimientos administrativos relativos a la contratación y seguimiento de los seguros. g) Se han identificado las primas y sus componentes. h) Se ha determinado el tratamiento fiscal de los seguros.	Procedimientos: - Cuaderno de trabajo (Actividades aula/aula virtual) - CE: a, b, c, d, e, f, g, h (Unidad 10) - Prueba escrita - CE: a, b, c, d, e, f, g, h (Unidad 10) Instrumentos: - Lista de control o cotejo. - Rúbrica. - Escala descriptiva + rúbrica de clasificación. - Solucionario con criterios de corrección. - Escala numérica + rúbrica. - Escala descriptiva + rúbrica de exposición.
--	--

Criterio de Evaluación RA5: a) Se ha reconocido la función de los activos financieros como forma de inversión y como fuente de financiación. b) Se han clasificado los activos financieros utilizando como criterio el tipo de renta que generan, la clase de entidad emisora y los plazos de amortización. c) Se han distinguido el valor nominal, de emisión, de cotización, de reembolso y otros para efectuar los cálculos oportunos. d) Se ha determinado el importe resultante en operaciones de compraventa de activos financieros, calculando los gastos y las comisiones devengadas. e) Se han elaborado informes sobre las diversas alternativas de inversión en activos financieros que más se ajusten a las necesidades de la empresa. f) Se han identificado las variables que influyen en una inversión económica. g) Se ha calculado e interpretado el VAN, TIR y otros métodos de selección de distintas inversiones.	Procedimientos: - Cuaderno de trabajo (Actividades aula/aula virtual) CE: - a (Unidad 2) - a, e, f, g (Unidad 6) - a, b (Unidad 7) - Prueba escrita CE: - a (Unidad 2) - a, e, f, g (Unidad 6) - a, b (Unidad 7) Instrumentos: - Lista de control o cotejo. - Rúbrica. - Escala graduada (de 1 a 4 niveles de logro). - Solucionario con criterios de corrección. - Ficha de seguimiento individual / Rúbrica. - Escala numérica.
---	---

Criterios de evaluación RA6: a) Se han integrado los presupuestos de las distintas áreas en un presupuesto común. b) Se ha comprobado que la información está completa y en la forma requerida. c) Se ha contrastado el contenido de los presupuestos parciales. d) Se han verificado los cálculos aritméticos, comprobando la corrección de estos. e) Se ha valorado la importancia de elaborar en tiempo y forma la documentación relacionada con los presupuestos. f) Se ha controlado la ejecución del presupuesto y se han detectado las desviaciones y sus causas. g) Se ha ordenado y archivado la información de forma que sea fácilmente localizable. h) Se han utilizado aplicaciones informáticas en la gestión de las tareas presupuestarias.	Procedimientos: - Cuaderno de trabajo (Actividades aula/aula virtual) - CE: a, b, c, d, e, f, g, h (Unidad 9) - Prueba escrita - CE: a, b, c, d, e, f, g, h (Unidad 9) Instrumentos: - Lista de control o cotejo. - Rúbrica. - Solucionario con criterios de corrección. - Ficha de seguimiento individual. - Escala numérica + solucionario. - Rúbrica de trabajo cooperativo + lista de control. - Escala descriptiva + rúbrica de participación.
--	--

EVALUACIÓN ORDINARIA

La calificación final ordinaria será el resultado de aplicar los porcentajes de los Resultados de aprendizaje de la presente programación a cada uno de los Resultados de Aprendizaje, evaluados y calificados mediante los instrumentos que se indican en la programación.

Habrà una prueba final ordinaria para aquellos alumnos que no haya superado algùn resultado de aprendizaje contemplado en las evaluaciones o hayan perdido la evaluación continua.

La prueba final ordinaria será única para todos los alumnos matriculados y cada alumno realizará aquellas partes relacionadas con los RA no superados.

La prueba ordinaria consistirá en una prueba objetiva y no se conservarán los instrumentos de calificación de los Resultados de aprendizaje no superados en las evaluaciones realizadas durante el curso.

Para alumnos con Pérdida de Evaluación Continua a los que no se puede aplicar Evaluación Continua

Para la aplicación de la evaluación continua es imprescindible la asistencia regular a las clases.

Estando establecida en el Plan de Convivencia del centro, la pérdida del derecho a la evaluación continua para los alumnos que superen el 15% de las horas de clase totales del módulo, a todo aquel alumno que supere las 22 horas, justificadas o injustificadas, no se le podrá aplicar la evaluación continua y tendrá la consideración de "No evaluado" (NE) en las evaluaciones parciales siguientes.

No obstante, aunque esto ocurriera, el alumno sigue manteniendo la obligación de asistir a todas las actividades del módulo.

Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua deberán realizar las pruebas finales de evaluación con aquellos RA que no hayan sido superados antes de perder el derecho a evaluación continua y los no evaluados por haber perdido el derecho a esta evaluación.

Como el resto de los alumnos, deberán superar todos los RA para poder superar el módulo en la evaluación ordinaria, y en su caso, extraordinaria.

El procedimiento para la pérdida de la evaluación continua es el siguiente: cuando el alumnado haya faltado un n.º determinado de horas, el correspondiente al 50% del número de horas totales que se puede faltar sin que le sea de aplicación la pérdida del derecho a evaluación continua (19 horas), se le debe comunicar por escrito y con acuse de recibo. Si se alcanza el total del número de faltas totales previsto en cada caso, y habiéndose

producido ya la comunicación anterior, se le notificará por escrito, y con acuse de recibo, que ha perdido efectivamente el derecho de evaluación continua.

En caso de no asistir a una prueba objetiva o no entregar una actividad en la fecha fijada, la calificación en cada caso será de 0 puntos.

Si se detecta a algún alumno utilizando cualquier medio no permitido por el profesor será calificado con un cero en dicha prueba.

Proceso de recuperación de evaluaciones

Los alumnos que no superen los resultados de aprendizaje de la 1ª evaluación realizarán una prueba de recuperación, a la que acudirán con los RA no superados. Si no consiguieran alcanzar los RA en estas recuperaciones, deberán ser evaluados nuevamente de esos RA pendientes en las pruebas de la convocatoria final ordinaria y extraordinaria, en su caso.

La recuperación consistirá en los mismos procedimientos de evaluación establecidos para las evaluaciones que no hayan sido superadas.

Los alumnos que no hayan superado algún resultado de aprendizaje en la tercera evaluación, realizarán la recuperación en la convocatoria ordinaria.

Mención Honorífica

La profesora podrá otorgar al alumnado que obtenga la calificación de 10 en el módulo profesional una "Mención honorífica" que se calificará con la expresión "10-mh". Para ello el alumno deberá haber presentado todos los trabajos y actividades propuestas a lo largo del curso. Siendo preciso que todas sus notas sean superiores a 6 para optar a ella.

Se podrá conceder un número de menciones honoríficas que no exceda del 10% del alumnado del grupo matriculado en el módulo profesional. En el caso de que el número de alumnos fuera inferior a 10, se podrá conceder una sola mención honorífica.

EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA

El alumno que no supere las pruebas de la convocatoria final ordinaria accederá a la convocatoria extraordinaria (mes de junio), únicamente con aquellos RA no superados. Las pruebas de recuperación se calificarán de 0-10. La calificación obtenida en la recuperación/prueba final para cada RA sustituirá a la anterior obtenida en ese RA y será tomada en cuenta para el cálculo de la nota final.

Los procedimientos que se aplicarán en la evaluación extraordinaria serán los mismos que se utilizaron en la evaluación ordinaria. Para estos alumnos habrá disponibles actividades de refuerzo.

Todos los alumnos que deban realizar la prueba extraordinaria habrán recibido un informe para orientar la mejora de su aprendizaje y así, puedan superar el módulo.

La prueba extraordinaria será única para todos los alumnos matriculados y cada alumno realizará aquellas partes relacionadas con los RA no superados.

La prueba extraordinaria consistirá en una prueba objetiva y no se conservarán los instrumentos de calificación de los Resultados de aprendizaje no superados en las evaluaciones realizadas durante el curso.

3.3.5 GESTIÓN FINANCIERA.

Profesora responsable: Pilar Caballero.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.

Según lo dispuesto en el artículo 30 de la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, se establece, con carácter general, lo siguiente:

- ✓ Se realizarán tres evaluaciones.
- ✓ Calificación de cada evaluación: La calificación de cada evaluación será la suma ponderada de los criterios de evaluación de los RA trabajados en esa evaluación, de acuerdo con las ponderaciones relativas asignadas, según su importancia para la adquisición de las competencias del ciclo. El cálculo de la calificación de cada Resultado de aprendizaje se hará según la ponderación de cada criterio de evaluación en relación con los instrumentos de evaluación designados. Si en una evaluación se hubiese visto parcialmente un RA la calificación del mismo.
- ✓ La evaluación de los alumnos se realizará según los criterios de evaluación establecidos para los resultados de aprendizaje del módulo.
- ✓ Se considera superado el módulo cuando se superen todos los Resultados de aprendizaje con una calificación igual o superior a 5. Aunque la media de las calificaciones de los RA fuera 5 o superior, la calificación será como máximo 4, y no podrá considerarse que el módulo ha sido aprobado.
- ✓ Al finalizar la evaluación trimestral, y con independencia de la calificación obtenida en dicha evaluación, se informará a los alumnos de los RA que han superado y de los RA que tienen pendientes de superar, siendo estos últimos los que deberán recuperar a lo largo del curso.
- ✓ La evaluación será de carácter teórico-práctico.
- ✓ Los alumnos disponen de dos convocatorias por curso: ordinaria y extraordinaria.
- ✓ La evaluación durante el periodo lectivo se llevará a cabo mediante la evaluación continua durante las dos evaluaciones que conducirán a la calificación final del módulo en convocatoria ordinaria.

- ✓ Para la aplicación de la evaluación continua es imprescindible la asistencia regular. Dadas las horas asignadas al módulo, a los alumnos que superen 23 horas de faltas de asistencia (15 % de horas del módulo), en aplicación de lo dispuesto en el Plan de convivencia del centro, no se les podrá aplicar la evaluación continua y será calificado como “No evaluado” (NE) en la evaluación parcial y posteriores a la pérdida de la evaluación continua. Aquellos resultados de aprendizaje que hubiera superado y aquellos trabajos realizados antes de la pérdida de la evaluación continua, le serán tenidos en cuenta. El alumnado que se encuentre en esta situación será evaluado y calificado en las sesiones finales de evaluación ordinaria a partir de los resultados que obtenga en los procedimientos de evaluación. El procedimiento para la pérdida de la evaluación continua es el siguiente: cuando el alumnado haya faltado un n.º determinado de horas, el correspondiente al 50% del número de horas totales que se puede faltar sin que le sea de aplicación la pérdida del derecho a evaluación continua (12 horas), se le debe comunicar por escrito y con acuse de recibo. Si se alcanza el total del número de faltas previsto en cada caso, y habiéndose producido ya la comunicación anterior, se le notificará por escrito, y con acuse de recibo, que ha perdido efectivamente el derecho de evaluación continua.
- ✓ La superación con calificación positiva de cada evaluación implicará la superación de cada uno de los Resultados de Aprendizaje individualmente considerados. De no superarse alguno de ellos, aun siendo el resultado de la aplicación de los porcentajes superior a 5 puntos, la calificación de la evaluación será de 4 puntos.
- ✓ Cuando un alumno no supere alguno de los RA se le orientará sobre la mejora de su aprendizaje para futura su superación.
- ✓ Se realizarán dos evaluaciones parciales (19 y 29 evaluación) y de no superarse, una final ordinaria y extraordinaria, en su caso.
- ✓ El alumno que no haya podido presentarse a una evaluación parcial, deberá realizar el examen en la recuperación de las misma, lo que quiere decir, que no se realizarán exámenes fuera de las convocatorias conjuntas.
- ✓ La calificación de cada evaluación se calculará según la suma ponderada de cada resultado de aprendizaje.
- ✓ En aquellos procedimientos de evaluación donde aparezca la evaluación de la empresa, la valoración del tutor de la empresa tendrá la consideración de un procedimiento de evaluación más. La valoración de apto en la FFE, tendrá una calificación de 10 y de no apto, tendrá una calificación de 4, en aquellos criterios de calificación que así corresponda.
- ✓ La calificación de las evaluaciones, de la evaluación ordinaria y extraordinaria será numérica, del 1 al 10, mediante cifras enteras. La aproximación a la cifra entera se hará siempre a la unidad superior si el primer decimal es superior a 4, excepto en el tramo comprendido entre el 4 y 5, donde se redondeará siempre a la unidad inferior (4), en todo caso.

- ✓ Los alumnos que no superen todos los resultados de aprendizaje en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Como criterios de calificación habrá:

- Pruebas escritas de contenido teórico-práctico. 70%
- Actividades propuestas por la profesora: Ejercicios, trabajo en clase y actividades, tanto los realizados en clase como los subidos al aula virtual 30%

Se tendrá en cuenta el rigor en la presentación de la información y el cumplimiento de los plazos fijados

Aquellos resultados de aprendizaje que hubiera superado y aquellos trabajos realizados antes de la pérdida de evaluación continua, le serán tenidos en cuenta. El alumno que se encuentre en esta situación será evaluado y calificado en las sesiones finales de evaluación ordinaria a partir de los resultados que obtenga en los procedimientos de evaluación, es decir, tendrá que examinarse de todos los resultados de aprendizaje que no hayan sido superados hasta el momento en la evaluación ordinaria.

En aquellos casos en los que la nota de la evaluación o de las convocatorias establecidas, no sea un número entero, se redondeará al alza si los decimales son $\geq 0,5$ y siempre que la calificación sea superior a 5. En caso de obtener una puntuación inferior a 5, la máxima nota obtenida será de un 4, no superando la evaluación o la convocatoria.

La calificación final del módulo será la media ponderada de las tres evaluaciones.

Criterios a tener en cuenta con respecto a las pruebas objetivas, trabajos o actividades, sea cual sea el medio de representación.

- Es responsabilidad del alumnado comprobar que ha presentado correctamente las actividades, pruebas objetivas o trabajos solicitados.
- Se valorará la calidad de contenido, desarrollo y contenido técnico, limpieza, orden.
- Se tendrá en cuenta que se hayan seguido las instrucciones marcadas por la profesora y la puntualidad en la entrega, pudiendo obtener la calificación de 0 puntos en caso contrario.
- Los documentos presentados para la calificación, por medios informáticos, deben tener un mínimo de calidad para que puedan ser calificados. Si la calidad fuese insuficiente y no se pudiesen valorar, la calificación podría llegar a ser 0.
- Las actividades, trabajo o pruebas objetivas copiado y/o plagiado se calificará con 0 puntos. De la misma forma, si presenta una gran similitud al entregado por un compañero o al disponible en plataformas web serán calificados las actividades, trabajos o pruebas objetivas con 0 puntos (de todo el alumnado en la misma situación).
- Si los archivos enviados son erróneos o no tienen la suficiente calidad

nitidez como para que la profesora pueda calificar, se calificarán con 0 puntos.

En las pruebas objetivas, además, copiar o cualquier otra conducta contraria a la evaluación objetiva, entre los que se incluye el uso sin permiso del móvil cualquier aparato electrónico, será calificado con cero puntos en el examen correspondiente.

Si hay retraso en la hora de entrada a alguna prueba objetiva solo se permite realizar el examen si todavía ningún compañero se lo ha entregado al profesor, ni ha salido del aula y no se amplía el tiempo para la realización de la prueba.

Se comunicará una hora máxima de entrega, superada la cual la prueba objetiva sin entregar será calificada con 0 puntos.

No se permite la realización de pruebas para subir nota.

La entrega de las actividades será en la fecha y hora establecida por el profesor, en ningún caso se podrán hacer entregas fuera del plazo establecido.

A continuación, establezco la relación entre los RA con su ponderación y posteriormente , Contenidos e Instrumentos y Procedimientos de Evaluación como los Instrumentos de Calificación que se pueden utilizar en el módulo:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA) Y SU PONDERACIÓN EN EL MÓDULO %

RA 1	Determina las necesidades financieras y las ayudas económicas óptimas para la empresa, identificando las alternativas posibles.	10 %
RA 2	Clasifica los productos y servicios financieros, analizando sus características y formas de contratación.	10 %
RA 3	Evalúa productos y servicios financieros del mercado, realizando los cálculos y elaborando los informes oportunos.	40 %
RA 4	Caracteriza la tipología de seguros, analizando la actividad aseguradora.	15 %
RA 5	Selecciona inversiones en activos financieros o económicos, analizando sus características y realizando los cálculos oportunos	15%
RA 6	Integra los presupuestos parciales de las áreas funcionales y/o territoriales de la empresa/organización, verificando la información que contienen.	10%
TOTAL		100%

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN /INTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Criterios de evaluación: RA1: a) Se han comprobado los estados contables desde la óptica de las necesidades de financiación. b) Se han verificado informes económico-financieros y patrimoniales de los estados contables. c) Se han comparado los resultados de los análisis con los valores establecidos y se han calculado las desviaciones. d) Se han confeccionado informes de acuerdo con la estructura y los procedimientos, teniendo en cuenta los costes de oportunidad. e) Se han utilizado todos los canales de información y comunicación para identificar las ayudas públicas y/o privadas, así como las fuentes a las que puede acceder la empresa. f) Se han identificado las características de las distintas formas de apoyo financiero a la empresa. g) Se ha contrastado la idoneidad y las incompatibilidades de las ayudas públicas y/o privadas estudiadas	Procedimientos: - Cuaderno de trabajo (Actividades aula/aula virtual) CE: - a, b, c, d (Unidad 1) - a, e, f, g (Unidad 2) - Prueba escrita CE: - a, b, c, d (Unidad 1) - a, e, f, g (Unidad 2) Instrumentos: - Ficha de seguimiento. - Escala numérica + rúbrica de presentación. - Solucionario con criterios de corrección. - Rúbrica. - Lista de control o cotejo. - Escala graduada (de 1 a 4 niveles de logro).
--	--

Criterios de Evaluación RA2: a) Se han identificado las organizaciones, entidades y tipos de empresas que operan en el sistema financiero. b) Se han precisado las instituciones financieras bancarias y no bancarias y descrito sus principales características. c) Se han detallado los aspectos específicos de los productos y servicios existentes en el mercado. d) Se han reconocido las variables que intervienen en las operaciones que se realizan con cada producto/servicio financiero. e) Se han identificado los sujetos que intervienen en las operaciones que se realizan con cada producto/servicio financiero. f) Se han relacionado las ventajas e inconvenientes de los distintos productos y servicios. g) Se ha determinado la documentación necesaria exigida y generada con la gestión de los diferentes productos y servicios financieros.	Procedimientos: - Cuaderno de trabajo (Actividades aula/aula virtual) CE: - a, b, c, d, e, f, g (Unidad 3) - d, e, f, g (Unidad 4) - c, d (Unidad 8) - Prueba escrita - a, b, c, d, e, f, g (Unidad 3) - d, e, f, g (Unidad 4) - c, d (Unidad 8) Instrumentos: - Lista de control o cotejo. - Ficha de seguimiento individual. - Rúbrica. - Escala graduada (niveles de logro 1–4 según precisión). - Lista de control / Rúbrica de exposición oral. - Escala numérica + Lista de control de participación. - Rúbrica grupal.

Criterios de Evaluación RA3: a) Se ha recogido información sobre productos y servicios financieros a través de los diferentes canales disponibles b) Se han efectuado las operaciones matemáticas necesarias para valorar cada producto. c) Se han calculado los gastos y comisiones devengados en cada producto. d) Se ha determinado el tratamiento fiscal de cada producto. e) Se ha determinado el tipo de garantía exigido por cada producto. f) Se han realizado informes comparativos de los costes financieros de cada uno de los productos de financiación propuestos. g) Se han comparado los servicios y las contraprestaciones de las distintas entidades financieras, resaltando las diferencias, ventajas e inconvenientes. h) Se han comparado las rentabilidades, ventajas e inconvenientes de cada una de las formas de ahorro o inversión propuestas en productos financieros. i) Se han realizado los cálculos financieros necesarios utilizando aplicaciones informáticas.	Procedimientos: - Cuaderno de trabajo (Actividades aula/aula virtual) CE: - a, c, d (Unidad 3) - a, b, c, d, e (Unidad 5) - b, h, i (Unidad 6) - a, b, c, d, h, i (Unidad 8) - Prueba escrita CE: - a, c, d (Unidad 3) - a, b, c, d, e (Unidad 5) - b, h, i (Unidad 6) - a, b, c, d, h, i (Unidad 8) Instrumentos: - Lista de control o cotejo. - Ficha de seguimiento individual. - Rúbrica. - Escala graduada (niveles de logro 1–4 según precisión). - Ficha de seguimiento individual. - Solucionario con criterios de corrección.
---	--

Criterios de Evaluación RA4: a) Se ha identificado la legislación básica que regula la actividad aseguradora. b) Se han relacionado los riesgos y las condiciones de asegurabilidad c) Se han identificado los elementos que conforman un contrato de seguro. d) Se han establecido las obligaciones de las partes en un contrato de seguro d) Se han clasificado los tipos de seguros f) Se han determinado los procedimientos administrativos relativos a la contratación y seguimiento de los seguros. g) Se han identificado las primas y sus componentes. h) Se ha determinado el tratamiento fiscal de los seguros.	Procedimientos: - Cuaderno de trabajo (Actividades aula/aula virtual) - CE: a, b, c, d, e, f, g, h (Unidad 10) - Prueba escrita - CE: a, b, c, d, e, f, g, h (Unidad 10) Instrumentos: - Lista de control o cotejo. - Rúbrica. - Escala descriptiva + rúbrica de clasificación. - Solucionario con criterios de corrección. - Escala numérica + rúbrica. - Escala descriptiva + rúbrica de exposición.
--	--

Criterio de Evaluación RA5: a) Se ha reconocido la función de los activos financieros como forma de inversión y como fuente de financiación. b) Se han clasificado los activos financieros utilizando como criterio el tipo de renta que generan, la clase de entidad emisora y los plazos de amortización. c) Se han distinguido el valor nominal, de emisión, de cotización, de reembolso y otros para efectuar los cálculos oportunos. d) Se ha determinado el importe resultante en operaciones de compraventa de activos financieros, calculando los gastos y las comisiones devengadas. e) Se han elaborado informes sobre las diversas alternativas de inversión en activos financieros que más se ajusten a las necesidades de la empresa. f) Se han identificado las variables que influyen en una inversión económica. g) Se ha calculado e interpretado el VAN, TIR y otros métodos de selección de distintas inversiones.	Procedimientos: - Cuaderno de trabajo (Actividades aula/aula virtual) CE: - a (Unidad 2) - a, e, f, g (Unidad 6) - a, b (Unidad 7) - Prueba escrita CE: - a (Unidad 2) - a, e, f, g (Unidad 6) - a, b (Unidad 7) Instrumentos: - Lista de control o cotejo. - Rúbrica. - Escala graduada (de 1 a 4 niveles de logro). - Solucionario con criterios de corrección. - Ficha de seguimiento individual / Rúbrica. - Escala numérica.
---	---

Criterios de evaluación RA6: a) Se han integrado los presupuestos de las distintas áreas en un presupuesto común. b) Se ha comprobado que la información está completa y en la forma requerida. c) Se ha contrastado el contenido de los presupuestos parciales. d) Se han verificado los cálculos aritméticos, comprobando la corrección de estos. e) Se ha valorado la importancia de elaborar en tiempo y forma la documentación relacionada con los presupuestos. f) Se ha controlado la ejecución del presupuesto y se han detectado las desviaciones y sus causas. g) Se ha ordenado y archivado la información de forma que sea fácilmente localizable. h) Se han utilizado aplicaciones informáticas en la gestión de las tareas presupuestarias.	Procedimientos: - Cuaderno de trabajo (Actividades aula/aula virtual) - CE: a, b, c, d, e, f, g, h (Unidad 9) - Prueba escrita - CE: a, b, c, d, e, f, g, h (Unidad 9) Instrumentos: - Lista de control o cotejo. - Rúbrica. - Solucionario con criterios de corrección. - Ficha de seguimiento individual. - Escala numérica + solucionario. - Rúbrica de trabajo cooperativo + lista de control. - Escala descriptiva + rúbrica de participación.
--	--

EVALUACIÓN ORDINARIA

La calificación final ordinaria será el resultado de aplicar los porcentajes de los Resultados de aprendizaje de la presente programación a cada uno de los Resultados de Aprendizaje, evaluados y calificados mediante los instrumentos que se indican en la programación.

Habrà una prueba final ordinaria para aquellos alumnos que no haya superado algùn resultado de aprendizaje contemplado en las evaluaciones o hayan perdido la evaluación continua.

La prueba final ordinaria será única para todos los alumnos matriculados y cada alumno realizará aquellas partes relacionadas con los RA no superados.

La prueba ordinaria consistirá en una prueba objetiva y no se conservarán los instrumentos de calificación de los Resultados de aprendizaje no superados en las evaluaciones realizadas durante el curso.

Para alumnos con Pérdida de Evaluación Continua a los que no se puede aplicar Evaluación Continua

Para la aplicación de la evaluación continua es imprescindible la asistencia regular a las clases.

Estando establecida en el Plan de Convivencia del centro, la pérdida del derecho a la evaluación continua para los alumnos que superen el 15% de las horas de clase totales del módulo, a todo aquel alumno que supere las 22 horas, justificadas o injustificadas, no se le podrá aplicar la evaluación continua y tendrá la consideración de "No evaluado" (NE) en las evaluaciones parciales siguientes.

No obstante, aunque esto ocurriera, el alumno sigue manteniendo la obligación de asistir a todas las actividades del módulo.

Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua deberán realizar las pruebas finales de evaluación con aquellos RA que no hayan sido superados antes de perder el derecho a evaluación continua y los no evaluados por haber perdido el derecho a esta evaluación.

Como el resto de los alumnos, deberán superar todos los RA para poder superar el módulo en la evaluación ordinaria, y en su caso, extraordinaria.

El procedimiento para la pérdida de la evaluación continua es el siguiente: cuando el alumnado haya faltado un n.º determinado de horas, el correspondiente al 50% del número de horas totales que se puede faltar sin que le sea de aplicación la pérdida del derecho a evaluación continua (19 horas), se le debe comunicar por escrito y con acuse de recibo. Si se alcanza el total del número de faltas totales previsto en cada caso, y habiéndose

producido ya la comunicación anterior, se le notificará por escrito, y con acuse de recibo, que ha perdido efectivamente el derecho de evaluación continua.

En caso de no asistir a una prueba objetiva o no entregar una actividad en la fecha fijada, la calificación en cada caso será de 0 puntos.

Si se detecta a algún alumno utilizando cualquier medio no permitido por el profesor será calificado con un cero en dicha prueba.

Proceso de recuperación de evaluaciones

Los alumnos que no superen los resultados de aprendizaje de la 19 evaluación realizarán una prueba de recuperación, a la que acudirán con los RA no superados. Si no consiguieran alcanzar los RA en estas recuperaciones, deberán ser evaluados nuevamente de esos RA pendientes en las pruebas de la convocatoria final ordinaria y extraordinaria, en su caso.

La recuperación consistirá en los mismos procedimientos de evaluación establecidos para las evaluaciones que no hayan sido superadas.

Los alumnos que no hayan superado algún resultado de aprendizaje en la tercera evaluación, realizarán la recuperación en la convocatoria ordinaria.

Mención Honorífica

La profesora podrá otorgar al alumnado que obtenga la calificación de 10 en el módulo profesional una “Mención honorífica” que se calificará con la expresión “10-mh”. Para ello el alumno deberá haber presentado todos los trabajos y actividades propuestas a lo largo del curso. Siendo preciso que todas sus notas sean superiores a 6 para optar a ella.

Se podrá conceder un número de menciones honoríficas que no exceda del 10% del alumnado del grupo matriculado en el módulo profesional. En el caso de que el número de alumnos fuera inferior a 10, se podrá conceder una sola mención honorífica.

EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA

El alumno que no supere las pruebas de la convocatoria final ordinaria accederá a la convocatoria extraordinaria (mes de junio), únicamente con aquellos RA no superados. Las pruebas de recuperación se calificarán de 0-10. La calificación obtenida en la recuperación/prueba final para cada RA sustituirá a la anterior obtenida en ese RA y será tomada en cuenta para el cálculo de la nota final.

Los procedimientos que se aplicarán en la evaluación extraordinaria serán los mismos que se utilizaron en la evaluación ordinaria. Para estos alumnos habrá disponibles actividades de refuerzo.

Todos los alumnos que deban realizar la prueba extraordinaria habrán recibido un informe para orientar la mejora de su aprendizaje y así, puedan superar el módulo.

La prueba extraordinaria será única para todos los alumnos matriculados y cada alumno realizará aquellas partes relacionadas con los RA no superados.

La prueba extraordinaria consistirá en una prueba objetiva y no se conservarán los instrumentos de calificación de los Resultados de aprendizaje no superados en las evaluaciones realizadas durante el curso.

3.3.6 CONTABILIDAD Y FISCALIDAD

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

Según lo dispuesto en el artículo 30 de la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, se establece, con carácter general, lo siguiente:

- Se realizarán dos evaluaciones.
- Calificación de cada evaluación: La calificación de cada evaluación será la suma ponderada de los criterios de evaluación de los RA trabajados en esa evaluación, de acuerdo con las ponderaciones asignadas, según su importancia para la adquisición de las competencias del ciclo.
- La evaluación de los alumnos se realizará según los criterios de evaluación establecidos para los resultados de aprendizaje del módulo.
- Se considera superado el módulo cuando se superen todos los Resultados de aprendizaje con una calificación igual o superior a 5. Aunque la media de las calificaciones de los RA fuera 5 o superior, la calificación será como máximo 4, y no podrá considerarse que el módulo ha sido aprobado.
- Al finalizar la evaluación trimestral, y con independencia de la calificación obtenida en dicha evaluación, se informará a los alumnos de los RA que han superado y de los RA que tienen pendientes de superar, siendo estos últimos los que deberán recuperar a lo largo del curso.
- La evaluación será de carácter teórico-práctico.
- Los alumnos disponen de dos convocatorias por curso: ordinaria y extraordinaria.
- La evaluación durante el periodo lectivo se llevará a cabo mediante la evaluación continua durante las dos evaluaciones que conducirán a la calificación final del módulo en convocatoria ordinaria.
- Para la aplicación de la evaluación continua es imprescindible la asistencia regular. Dadas las horas asignadas al módulo, a los alumnos que superen 23 horas de faltas de asistencia (15 % de horas del módulo), en aplicación de lo dispuesto en el Plan de convivencia del centro, no se les podrá aplicar la evaluación continua y será calificado como “No evaluado” (NE) en la evaluación parcial y posteriores a la pérdida de la evaluación continua. Aquellos resultados de aprendizaje que hubiera superado y aquellos trabajos realizados antes de la pérdida de la evaluación continua, le serán tenidos en cuenta. El alumnado que se encuentre en esta situación será evaluado y calificado en las sesiones finales de evaluación ordinaria a partir de los resultados que obtenga en los procedimientos de evaluación.

Cuando el alumnado haya faltado un n.º determinado de horas, el correspondiente al 50% del número de horas totales que se puede faltar sin que le sea de aplicación la pérdida del derecho a evaluación continua se le debe comunicar por escrito y con acuse de recibo. Si se alcanza el número de faltas previsto en cada caso, y habiéndose producido ya la comunicación anterior, se le notificará por escrito, y con acuse de recibo, que ha perdido efectivamente el derecho de evaluación continua.

- La superación con calificación positiva de cada evaluación implicará la superación de cada uno de los Resultados de Aprendizaje individualmente considerados. De no superarse alguno de ellos, aun siendo el resultado de la aplicación de los porcentajes superior a 5 puntos, la calificación de la evaluación será de 4 puntos.
- Cuando un alumno no supere alguno de los RA se le orientará sobre la mejora de su aprendizaje para futura su superación.
- Se realizarán tres evaluaciones parciales (1ª, 2ª y 3ª evaluación) y de no superarse, una final ordinaria y extraordinaria, en su caso.
- El alumno que no haya podido presentarse a una evaluación parcial, deberá realizar el examen en la recuperación de las misma.
- La calificación de cada evaluación se calculará según la suma ponderada de cada resultado de aprendizaje.
- En aquellos procedimientos de evaluación donde aparezca la evaluación de la empresa, la valoración del tutor de la empresa tendrá la consideración de un procedimiento de evaluación más. La valoración de apto en la FFE, tendrá una calificación de 10 y de no apto, tendrá una calificación de 4, en aquellos criterios de calificación que así corresponda.
- La calificación de las evaluaciones, de la evaluación ordinaria y extraordinaria será numérica, del 1 al 10, mediante cifras enteras. La aproximación a la cifra entera se hará siempre a la unidad superior si el primer decimal es superior a 4, excepto en el tramo comprendido entre el 4 y 5, donde se redondeará siempre a la unidad inferior (4), en todo caso.
- Los alumnos que no superen todos los resultados de aprendizaje en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria.

RECUPERACIONES

Los estudiantes que no superen los resultados de aprendizaje de la 1ª evaluación realizarán una prueba de recuperación, a la que acudirán con los RA no superados. Si no consiguieran alcanzar los RA en estas recuperaciones, deberán ser evaluados nuevamente de esos RA pendientes en las pruebas de la convocatoria final ordinaria y extraordinaria, en su caso.

La recuperación consistirá en los mismos procedimientos de evaluación establecidos para las evaluaciones que no hayan sido superadas.

Los alumnos que no hayan superado algún resultado de aprendizaje en la tercera evaluación, realizarán la recuperación en la convocatoria ordinaria.

EVALUACIÓN ORDINARIA

La calificación final ordinaria será el resultado de aplicar los porcentajes de los Resultados de aprendizaje de la presente programación a cada uno de los Resultados de Aprendizaje, evaluados y calificados mediante los instrumentos que se indican en la programación.

Habr  una prueba final ordinaria para aquellos alumnos que no haya superado alg n resultado de aprendizaje contemplado en las evaluaciones o hayan perdido la evaluaci n continua.

La prueba final ordinaria ser   nica para todos los alumnos matriculados y cada alumno realizar  aquellas partes relacionadas con los RA no superados.

La prueba ordinaria consistir  en una prueba objetiva y no se conservar n los instrumentos de calificaci n de los Resultados de aprendizaje no superados en las evaluaciones realizadas durante el curso.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.

El alumno que no supere las pruebas de la convocatoria final ordinaria acceder  a la convocatoria extraordinaria (mes de junio),  nicamente con aquellos RA no superados. Las pruebas de recuperaci n se calificar n de 0-10. La calificaci n obtenida en la recuperaci n/prueba final para cada RA sustituir  a la anterior obtenida en ese RA y ser  tenida en cuenta para el c lculo de la nota final.

Los procedimientos que se aplicar n en la evaluaci n extraordinaria ser n los mismos que se utilizaron en la evaluaci n ordinaria. Para estos alumnos habr  disponibles actividades de refuerzo.

Todos los alumnos que deban realizar la prueba extraordinaria habr n recibido un informe para orientar la mejora de su aprendizaje y as , puedan superar el m dulo.

La prueba extraordinaria ser   nica para todos los alumnos matriculados y cada alumno realizar  aquellas partes relacionadas con los RA no superados.

La prueba extraordinaria consistir  en una prueba objetiva y no se conservar n los instrumentos de calificaci n de los Resultados de aprendizaje no superados en las evaluaciones realizadas durante el curso.

INSTRUMENTOS DE EVALUACI N.

Se llevar n a cabo los siguientes instrumentos de evaluaci n seg n la ponderaci n que en ellos se indica en el desarrollo de las Unidades did cticas para la evaluaci n de los RA, seg n los criterios de evaluaci n que comprenden.

Los instrumentos de evaluaci n ser n:

- Pruebas objetivas: mediante cuestionario tipo test o de preguntas cortas, valorado a trav s de una escala num rica, que se comunicar  en la prueba. Valorado mediante escala num rica. Las preguntas err neas en el tipo test, penalizar n como m nimo un 25 % de la valoraci n por pregunta acertada.
- Realizaci n de actividades evaluables que ser n presentadas en tiempo y forma a trav s del Aula Virtual de Educamadrid.

CALIFICACI N DE LOS ALUMNOS QUE PIERDEN EL DERECHO A EVALUACI N CONTINUA

Para la aplicaci n de la evaluaci n continua es imprescindible la asistencia regular a las clases.

Estando establecida en el Plan de Convivencia del centro, la pérdida del derecho a la evaluación continua para los alumnos que superen el 15% de las horas de clase totales del módulo, a todo aquel alumno que supere las 37 horas, justificadas o injustificadas, no se le podrá aplicar la evaluación continua y tendrá la consideración de “No evaluado” (NE) en las evaluaciones parciales siguientes.

No obstante, aunque esto ocurriera, el alumno sigue manteniendo la obligación de asistir a todas las actividades del módulo.

Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua deberán realizar las pruebas finales de evaluación con aquellos RA que no hayan sido superados antes de perder el derecho a evaluación continua y los no evaluados por haber perdido el derecho a esta evaluación.

Como el resto de los alumnos, deberán superar todos los RA para poder superar el módulo en la evaluación ordinaria, y en su caso, extraordinaria.

El procedimiento para la pérdida de la evaluación continua es el siguiente: cuando el alumnado haya faltado un n.º determinado de horas, el correspondiente al 50% del número de horas totales que se puede faltar sin que le sea de aplicación la pérdida del derecho a evaluación continua se le debe comunicar por escrito y con acuse de recibo. Si se alcanza el número de faltas previsto en cada caso, y habiéndose producido ya la comunicación anterior, se le notificará por escrito, y con acuse de recibo, que ha perdido efectivamente el derecho de evaluación continua.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA ALUMNOS CON EL MÓDULO PENDIENTE

Para los alumnos pendientes del curso anterior se realizará una prueba objetiva para su recuperación en las fechas que fije la Jefatura de estudios.

A todos ellos se les comunicará los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo y se les indicará actividades de refuerzo, además de invitarles a que asistan a las clases que se impartan durante el curso.

MENCIÓN HONORÍFICA

Como reconocimiento de un excelente aprovechamiento académico, así como de un destacable esfuerzo e interés por el módulo profesional, el alumno que haya obtenido una calificación igual o superior a 9 en todos los Resultados de aprendizaje, siendo un 25% de ellos de 10, podrá obtener la mención honorífica, teniendo en cuenta que no podrá superar esta calificación el 10% de los alumnos. En caso de empate entre varios estudiantes, se concederá a aquel alumno con calificaciones superiores en los Resultados de aprendizaje.

3.3.7 SIMULACIÓN EMPRESARIAL

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

Según lo dispuesto en el artículo 30 de la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, se establece, con carácter general, lo siguiente:

- Se realizarán dos evaluaciones.
- Calificación de cada evaluación: La calificación de cada evaluación será la suma ponderada de los criterios de evaluación de los RA trabajados en esa evaluación, de

acuerdo con las ponderaciones relativas asignadas, según su importancia para la adquisición de las competencias del ciclo. El cálculo de la calificación de cada Resultado de aprendizaje se hará según la ponderación de cada criterio de evaluación en relación con los instrumentos de evaluación designados. Si en una evaluación se hubiese visto parcialmente un RA la calificación del mismo.

- La evaluación de los alumnos se realizará según los criterios de evaluación establecidos para los resultados de aprendizaje del módulo.
- Se considera superado el módulo cuando se superen todos los Resultados de aprendizaje con una calificación igual o superior a 5. Aunque la media de las calificaciones de los RA fuera 5 o superior, la calificación será como máximo 4, y no podrá considerarse que el módulo ha sido aprobado.
- Al finalizar la evaluación trimestral, y con independencia de la calificación obtenida en dicha evaluación, se informará a los alumnos de los RA que han superado y de los RA que tienen pendientes de superar, siendo estos últimos los que deberán recuperar a lo largo del curso.
- La evaluación será de carácter teórico-práctico.
- Los alumnos disponen de dos convocatorias por curso: ordinaria y extraordinaria.
- La evaluación durante el periodo lectivo se llevará a cabo mediante la evaluación continua durante las dos evaluaciones que conducirán a la calificación final del módulo en convocatoria ordinaria.
- Para la aplicación de la evaluación continua es imprescindible la asistencia regular. Dadas las horas asignadas al módulo, a los alumnos que superen 21 horas de faltas de asistencia (15 % de horas del módulo), en aplicación de lo dispuesto en el Plan de convivencia del centro, no se les podrá aplicar la evaluación continua y será calificado como “No evaluado” (NE) en la evaluación parcial y posteriores a la pérdida de la evaluación continua. Aquellos resultados de aprendizaje que hubiera superado y aquellos trabajos realizados antes de la pérdida de la evaluación continua, le serán tenidos en cuenta. El alumnado que se encuentre en esta situación será evaluado y calificado en las sesiones finales de evaluación ordinaria a partir de los resultados que obtenga en los procedimientos de evaluación.
- Cuando el alumnado haya faltado un n.º determinado de horas, el correspondiente al 50% del número de horas totales que se puede faltar sin que le sea de aplicación la pérdida del derecho a evaluación continua se le debe comunicar por escrito y con acuse de recibo. Si se alcanza el número de faltas previsto en cada caso, y habiéndose producido ya la comunicación anterior, se le notificará por escrito, y con acuse de recibo, que ha perdido efectivamente el derecho de evaluación continua.
- La superación con calificación positiva de cada evaluación implicará la superación de cada uno de los Resultados de Aprendizaje individualmente considerados. De no superarse alguno de ellos, aun siendo el resultado de la aplicación de los porcentajes superior a 5 puntos, la calificación de la evaluación será de 4 puntos.
- Cuando un alumno no supere alguno de los RA se le orientará sobre la mejora de su aprendizaje para futura su superación.
- Se realizarán dos evaluaciones parciales (1ª y 2ª evaluación) y de no superarse, una final ordinaria y extraordinaria, en su caso.
- El alumno que no haya podido presentarse a una evaluación parcial, deberá realizar el examen en la recuperación de la misma.

- La calificación de cada evaluación se calculará según la suma ponderada de cada resultado de aprendizaje.
- La calificación de las evaluaciones, de la evaluación ordinaria y extraordinaria será numérica, del 1 al 10, mediante cifras enteras. La aproximación a la cifra entera se hará siempre a la unidad superior si el primer decimal es superior a 4, excepto en el tramo comprendido entre el 4 y 5, donde se redondeará siempre a la unidad inferior (4), en todo caso.
- Los alumnos que no superen todos los resultados de aprendizaje en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria.
- La valoración de los criterios de evaluación de la Fase de Formación en la empresa será de un 10, si el alumno ha obtenido un apto en la empresa y de un 4 si no ha superado la Fase de Formación en la empresa.

RECUPERACIONES

Los estudiantes que no superen los resultados de aprendizaje de la 1ª evaluación realizarán una prueba de recuperación, a la que acudirán con los RA no superados. Si no consiguieran alcanzar los RA en estas recuperaciones, deberán ser evaluados nuevamente de esos RA pendientes en las pruebas de la convocatoria final ordinaria y extraordinaria, en su caso.

La recuperación consistirá en los mismos procedimientos de evaluación establecidos para las evaluaciones que no hayan sido superadas.

Los alumnos que no hayan superado algún resultado de aprendizaje en la segunda evaluación realizarán la recuperación en la convocatoria ordinaria.

EVALUACIÓN ORDINARIA

La calificación final ordinaria será el resultado de aplicar los porcentajes de los Resultados de aprendizaje de la presente programación a cada uno de los Resultados de Aprendizaje, evaluados y calificados mediante los instrumentos que se indican en la programación.

Habrà una prueba final ordinaria para aquellos alumnos que no haya superado algún resultado de aprendizaje contemplado en las evaluaciones o hayan perdido la evaluación continua.

La prueba final ordinaria será única para todos los alumnos matriculados y cada alumno realizará aquellas partes relacionadas con los RA no superados.

La prueba final ordinaria podrá ser calificada mediante los procedimientos e instrumentos de calificación que se hayan previsto en las evaluaciones anteriores.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.

El alumno que no supere las pruebas de la convocatoria final ordinaria accederá a la convocatoria extraordinaria (mes de junio), únicamente con aquellos RA no superados. Las pruebas de recuperación se calificarán de 0-10. La calificación obtenida en la recuperación/prueba final para cada RA sustituirá a la anterior obtenida en ese RA y será tenida en cuenta para el cálculo de la nota final.

Los procedimientos que se aplicarán en la evaluación extraordinaria serán los mismos que se utilizaron en la evaluación ordinaria. Para estos alumnos habrá disponibles actividades de refuerzo.

Todos los alumnos que deban realizar la prueba extraordinaria habrán recibido un informe para orientar la mejora de su aprendizaje y así, puedan superar el módulo.

La prueba extraordinaria será única para todos los alumnos matriculados y cada alumno realizará aquellas partes relacionadas con los RA no superados.

La prueba extraordinaria consistirá en una prueba objetiva y en la presentación del proyecto empresarial, calificándose con la misma ponderación que se utilizó en las anteriores evaluaciones.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA ALUMNOS CON EL MÓDULO PENDIENTE

No hay alumnos con el módulo pendiente del curso anterior.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Se llevarán a cabo los siguientes instrumentos de evaluación según la ponderación que en ellos se indica en el desarrollo de las Unidades didácticas para la evaluación de los RA, según los criterios de evaluación que comprenden.

Los instrumentos de evaluación serán:

- Pruebas objetivas: mediante cuestionario tipo test o de preguntas cortas, valorado a través de una escala numérica, que se comunicará en la prueba. Valorado mediante escala numérica. Las preguntas erróneas en el tipo test, penalizarán como mínimo un 25 % de la valoración por pregunta acertada.
- Elaboración del Proyecto empresarial: valorado mediante rúbricas. Aquellas actividades en las que se detecte que son copiadas o plagiadas supondrán automáticamente la posterior recuperación de dicha parte. En el caso de incumplimiento de entrega en tiempo y/o forma, la actividad será calificada con un cero.

La calificación del proyecto empresarial se hará mediante rúbricas con indicadores de logro ponderados, que consten al menos con 3 niveles de consecución y en el que se incluirá una rúbrica con la observación del trabajo en clase.

CALIFICACIÓN DE LOS ALUMNOS QUE PIERDEN EL DERECHO A EVALUACIÓN CONTINUA

Para la aplicación de la evaluación continua es imprescindible la asistencia regular a las clases.

Estando establecida en el Plan de Convivencia del centro, la pérdida del derecho a la evaluación continua para los alumnos que superen el 15% de las horas de clase totales del módulo, a todo aquel alumno que supere las 12 horas, justificadas o injustificadas, no se le podrá aplicar la evaluación continua y tendrá la consideración de “No evaluado” (NE) en las evaluaciones parciales siguientes.

No obstante, aunque esto ocurriera, el alumno sigue manteniendo la obligación de asistir a todas las actividades del módulo.

Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua deberán realizar las pruebas finales de evaluación con aquellos RA que no hayan sido superados antes de perder el derecho a evaluación continua y los no evaluados por haber perdido el derecho a esta evaluación.

Como el resto de los alumnos, deberán superar todos los RA para poder superar el módulo en la evaluación ordinaria, y en su caso, extraordinaria.

El procedimiento para la pérdida de la evaluación continua es el siguiente: cuando el alumnado haya faltado un n.º determinado de horas, el correspondiente al 50% del número de horas totales que se puede faltar sin que le sea de aplicación la pérdida del derecho a evaluación continua se le debe comunicar por escrito y con acuse de recibo. Si se alcanza el número de faltas previsto en cada caso, y habiéndose producido ya la comunicación anterior, se le notificará por escrito, y con acuse de recibo, que ha perdido efectivamente el derecho de evaluación continua.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA ALUMNOS CON EL MÓDULO PENDIENTE

No se considera, por no haber alumnos matriculados con el módulo pendiente.

MENCIÓN HONORÍFICA

Como reconocimiento de un excelente aprovechamiento académico, así como de un destacable esfuerzo e interés por el módulo profesional, el alumno que haya obtenido una calificación igual o superior a 9 en todas las evaluaciones, siendo una de ellas de 10, podrá obtener la mención honorífica, teniendo en cuenta que no podrá superar esta calificación el 10% de los alumnos. En caso de empate entre varios estudiantes, se concederá a aquel alumno con calificaciones superiores en los procedimientos de evaluación.

3.3.8 RECURSOS HUMANOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Características de la evaluación

Según lo dispuesto en el artículo 30 de la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, se establece, con carácter general, lo siguiente:

- La evaluación de los alumnos/as será CRITERIAL: se realizará según los criterios de evaluación establecidos para los resultados de aprendizaje del módulo.
- La evaluación será de carácter teórico-práctica
- Los alumnos/as disponen de dos convocatorias por curso: ordinaria y extraordinaria.
 - o La evaluación durante el periodo lectivo se llevará a cabo mediante la evaluación continua durante tres evaluaciones que conducirán a la calificación final del módulo en convocatoria ordinaria.
 - o Para la aplicación de la evaluación continua es imprescindible la asistencia regular. A los alumnos/as que acumulen ausencias (justificadas y no justificadas) que superen el 15% de horas del módulo (16 h.), en aplicación de lo dispuesto en el Plan de Convivencia del centro, no se les podrá aplicar la evaluación continua y será calificado como “No evaluado” (NE) en la evaluación parcial y posteriores a la pérdida de la evaluación

continua. Aquellos resultados de aprendizaje que hubiera superado y aquellos trabajos realizados antes de la pérdida de la evaluación continua, le serán tenidos en cuenta.

- El alumnado que se encuentre en esta situación será evaluado y calificado en las sesiones finales de evaluación ordinaria a partir de los resultados que obtenga en los procedimientos de evaluación.
- Los alumnos/as que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria.
- Cuando un alumno/a no supere algún RA y/o el módulo, se le orientará sobre la mejora de su aprendizaje, de forma que pueda permitirle su superación.
- En cualquier caso, las decisiones sobre la evaluación ordinaria y extraordinaria tendrán que estar en consonancia con las decisiones que se hayan incorporado sobre evaluación en la programación del ciclo formativo. Evaluación ordinaria: procedimientos de evaluación continua y criterios de calificación

Los criterios de evaluación de este módulo se rigen de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente que desarrolla el título y el currículo correspondientes al ciclo de grado superior de Administración y Finanzas, y que están detallados en la identificación inicial del módulo.

Antes de concretar estos criterios, es importante señalar que el alumno/a debe:

- Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de las unidades didácticas del módulo.
- Realizar todas las prácticas correspondientes a las distintas unidades de trabajo.
- Seguir las orientaciones de la profesora sobre su aprendizaje.
- Ser consciente de que la ausencia reiterada a clase imposibilita que el alumno/a alcance las competencias profesionales del módulo, llegando a constituir incluso, un abandono voluntario del mismo

Para evaluar el progreso académico del alumno/a en cada evaluación parcial se utilizarán los siguientes procedimientos e instrumentos de evaluación junto con sus criterios de calificación correspondientes, como ya se anticipó en el apartado correspondiente a las unidades didácticas:

<i>Procedimientos de evaluación</i>	<i>Instrumentos de evaluación</i>	<i>Criterios de calificación</i>

Pruebas escritas teórico-prácticas, que podrán contener preguntas cortas abiertas o cerradas, ejercicios de resolución práctica y/o numérica, preguntas tipo test con estrategia de calificación de penalización por respuestas incorrectas y/o actividades	Escala numérica	80%
de simulación de tareas en el departamento de recursos humanos. y/o Actividades de indagación y resolución de una situación práctica o búsqueda de información concreta de carácter individual o grupal	Rúbrica	
Actividades entregadas en el aula virtual en tiempo y forma. Cualquier actividad presentada fuera del plazo determinado tendrá una calificación de 0 puntos.	Escala numérica	20%

Estos procedimientos e instrumentos de evaluación serán utilizados para todas las unidades didácticas, utilizando los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación correspondientes a cada una de ellas.

Para cada unidad didáctica, los criterios de calificación estarán ponderados por el peso de los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación en cada una de ellas.

Evaluación ordinaria: proceso de evaluación y calificación

Se realizarán tres evaluaciones. La calificación de cada evaluación será, la calculada según los RA y CE trabajados en cada una de ellas. Los pesos de cada uno de los RA y los CE están detallados en apartados anteriores de esta programación.

Para superar una evaluación todos los RA incluidos en la misma deben estar superados. Si en la 1ª evaluación no se consigue de forma completa un RA,

porque alguno/s de sus CE figura/n en una UD de la 2ª ó 3ª evaluación, no se considerará superado ese RA y por lo tanto esa evaluación, teniendo la calificación hasta entonces un carácter meramente informativo y apareciendo en el boletín de notas una calificación de 4. Se otorgará la calificación definitiva de ese/esos RA una vez que dichos RA sean alcanzados de manera completa.

El alumno/a deberá superar el o los RA no superados.

RECUPERACIONES: El alumno/a que mediante las pruebas realizadas haya alcanzado alguno/s de los resultados de aprendizaje incluidos en el módulo, no tendrá que volver a demostrar su competencia sobre esos resultados de aprendizaje en la/s prueba/s utilizadas en la recuperación o en las que se realicen para el alumnado que pierda la evaluación continua.

El alumno/a que no haya superado los RA evaluados en la primera evaluación tendrá derecho a una recuperación de los contenidos teóricos y/o prácticos no adquiridos hasta ese momento y que se realizará antes de que finalice la segunda evaluación, según calendario disponible. El alumno/a que no haya superado los RA evaluados en la segunda evaluación tendrá derecho a una recuperación de los contenidos teóricos y/o prácticos no adquiridos hasta ese momento y que se realizará antes del inicio de la FFE, según calendario disponible. Los contenidos prácticos no superados de los RA evaluados durante la fase de formación en la empresa, se recuperarán directamente en las pruebas de evaluación final ordinaria, que se celebrarán en febrero.

El alumno/a que no supere las pruebas de la convocatoria final ordinaria accederá a la **convocatoria extraordinaria** (mes de junio) únicamente con aquellos RA no superados. Las pruebas de recuperación se calificarán de 0-10. La calificación obtenida en la recuperación/prueba final para cada RA sustituirá a la anterior obtenida en ese RA y será tenida en cuenta para el cálculo de la nota final considerando la ponderación de cada uno de esos elementos. Los procedimientos que se aplicarán en la evaluación extraordinaria serán los mismos que se utilizaron en la evaluación ordinaria. Para estos alumnos/as habrá disponibles actividades de refuerzo, para reforzar aquellas pruebas o procedimientos que el alumno/a necesite.

CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO

Para superar el módulo todos los resultados de aprendizaje deben estar superados.

Para los alumnos/as con todos los resultados de aprendizaje superados, la calificación final será la suma ponderada de las calificaciones obtenidas en los resultados de aprendizaje, de acuerdo con los criterios de evaluación, trabajados durante todo el curso, concretados en las didácticas y en relación a sus pesos.

Se realizará un redondeo matemático para obtener la calificación final de 1-10 puntos. Los alumnos/as con calificación inferior a 5 o con algún RA no superado no habrán superado el módulo profesional.

Para aquellos/as alumnos/as con una calificación de 10 puntos en el módulo, como reconocimiento de un excelente aprovechamiento académico, así como de un destacable esfuerzo e interés por el módulo profesional, el profesor podrá proponer en la junta de evaluación la **calificación de 10-mención honorífica**. Se podrá conceder un número de menciones honoríficas que no exceda del 10% del alumnado del grupo matriculado en el módulo profesional. En el caso de que el número de alumnos fuera inferior a 10, se podrá conceder una sola mención honorífica.

Evaluación ordinaria: procedimiento de evaluación en caso de pérdida de evaluación continua

Cuando un/a alumno/a acumule un número de ausencias superior al 15% de horas del módulo (16 h.), según lo previsto en las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro, perderá el derecho a la evaluación continua y tendrá la consideración de “No evaluado” (NE) en las evaluaciones parciales siguientes.

Para el cómputo de horas de inasistencia, se tendrán en cuenta tanto las faltas injustificadas como las justificadas, puesto que la pérdida del derecho a la evaluación continua se establece ante la dificultad que supone para el profesorado la evaluación cuando se produce una ausencia del alumno en las actividades formativas que impida determinar si este ha alcanzado o no los resultados de aprendizaje.

No obstante, aunque esto ocurriera, el alumno/a sigue manteniendo la obligación de asistir a todas las actividades del módulo.

Los alumnos/as que pierdan el derecho a la evaluación continua deberán realizar las pruebas finales de evaluación del mes de junio con aquellos RA que no hayan sido superados antes de perder el derecho a evaluación continua y los no evaluados por haber perdido el derecho a esta evaluación. Como el resto de los alumnos/as, deberán superar todos los RA para poder superar el módulo.

Si se detecta a algún alumno copiando o sustituyendo hojas de una prueba escrita por otras, el examen quedará suspenso con nota de cero y se dará por suspenso el curso y el alumno deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria.

La no realización de este examen por cualquier motivo supondrá la no superación del módulo y el alumno deberá presentarse a la convocatoria de evaluación extraordinaria. En ningún caso se repetirá el examen.

Evaluación extraordinaria: procedimiento de evaluación

El alumnado que no supere el módulo en la convocatoria ordinaria deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria, realizando una prueba extraordinaria de evaluación en junio.

Todos los alumnos/as que deban realizar la prueba extraordinaria habrán recibido orientación por parte de la profesora para la mejora de su aprendizaje con el objetivo de que puedan superar el módulo.

La prueba extraordinaria será única para todos los alumnos/as matriculados en el módulo en la misma modalidad. Incorporará todos los RA no superados del módulo. Cada alumno/a realizará aquellas partes relacionadas con los RA no superados.

Los procedimientos e instrumentos a utilizar son:

- Prueba teórica- práctica, calificable mediante escala numérica.

La calificación final del módulo será obtenida por la aplicación de los porcentajes establecidos para cada RA, siguiendo los mismos criterios aplicados durante el curso.

Los alumnos/as con calificación inferior a 5, o con algún RA no superado, no habrán superado el módulo.